



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 2

Ciudad de México, martes 3 de noviembre de 2020

## CONTENIDO

**Secretaría de Gobernación**

**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

**Consejo de la Judicatura Federal**

**Banco de México**

**Comisión Federal de Competencia Económica**

**Comité de Evaluación**

**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**

**Avisos**

**Indice en página 189**

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/COL/M5/FGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RUBÉN PÉREZ ANGUIANO, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RESPONSABLE Y RECEPTORA, GABRIEL VERDUZCO RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II Modalidades de la Violencia, Capítulo V de la Violencia Femenicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, alerta de violencia de género contra las mujeres, es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por "GOBERNACIÓN" en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México, las entidades federativas y los municipios reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país; por ello, estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Colima.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, señala en el Anexo 13, "Erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el Formato 1, Solicitud de subsidio, de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por Gabriel Verduzco Rodríguez, en su carácter de Titular de la Fiscalía General del Estado de Colima, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVG/COL/M5/FGE.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020 en lo sucesivo (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos en lo sucesivo (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$2,945,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVG/COL/M5/FGE. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio CNPEVM/231-8/2020 de fecha 24 de marzo de 2020.

La Entidad Federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, debiéndose apegar a los nuevos planes y Programas de Desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en lo sucesivo (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisionada Nacional, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314719.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

##### II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es un Estado Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Colima, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, José Ignacio Peralta Sánchez, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 50, 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

- II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Rubén Pérez Anguiano, con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 7, 13 fracción I, 22 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como 2 y 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación, el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Carlos Arturo Noriega García con fundamento en los artículos 60 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como 13 fracción II y 23 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 6 y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- II.5.** La Fiscalía General del Estado de Colima, es un órgano estatal autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima. A través de su Titular, Gabriel Verduzco Rodríguez, asiste en la suscripción del presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 6, 8 fracción I, 11, 12 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima.
- II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.
- II.7.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Reforma 37, colonia Colima Centro, C.P. 28000, Estado de Colima.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de Colima, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres la siguiente modalidad: Conformación de equipos de profesionales del derecho, la psicología y otros auxiliares de la justicia con perspectiva de género y de derechos humanos que acompañen, representen y atiendan casos de mujeres que viven o han vivido violencia.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.
- III.6.** Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: AVG/COL/M5/FGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Colima. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, mismo que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN" asignará la cantidad de \$2,945,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para el proyecto: AVG/COL/M5/FGE.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza: 98 Colima

CLABE INTERBANCARIA: 030090900022096622

Cuenta Bancaria: 285132650101

Banco: Banco del Bajío S A

A nombre de: Gobierno del Estado de Colima, AVG/COL/M5/FGE

Nombre del proyecto: AVG/COL/M5/FGE

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "GOBERNACIÓN" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éstas se comprometen a sacar a "GOBERNACIÓN" de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".** Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto AVG/COL/M5/FGE.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el gobierno estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN".** Además de los previstos en los Lineamientos, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.

- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**QUINTA.** COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los Lineamientos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio de Coordinación.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Fiscalía General del Estado de Colima encargada de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Colima a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2021, un Acta de cierre, firmada por el Titular de la Fiscalía General del Estado de Colima y por el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos

establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2020 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso o) del Lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

**SEXTA. ENLACES.** Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio sin número de fecha 10 de marzo de 2020 signado por Gabriel Verduzco Rodríguez, Titular de la Fiscalía General del Estado de Colima, y por "GOBERNACIÓN" la persona que fue designada mediante el oficio número CNPEVM/232-4/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Fiscalía General del Estado de Colima informará a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso f), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

**OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Fiscalía General del Estado de Colima.

En el caso de "GOBERNACIÓN", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos Sexto, Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto, Trigésimo primero, inciso o) y Cuadragésimo de los Lineamientos.

**DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "GOBERNACIÓN" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "GOBERNACIÓN" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que "GOBERNACIÓN" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio de Coordinación y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

**DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA.** "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio de Coordinación se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "GOBERNACIÓN".

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitante a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rubén Pérez Anguiano**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Carlos Arturo Noriega García**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado y Titular de la Instancia Estatal Responsable y Receptora, **Gabriel Verduzco Rodríguez**.- Rúbrica.

**Anexo Técnico**

Acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020

**Entidad federativa**

Estado Libre y Soberano de Colima

**a) Nombre del proyecto**

AVG/COL/M5/FGE

**b) Modalidad de acceso al subsidio**

Conformación de equipos de profesionales del derecho, la psicología y otros auxiliares de la justicia con perspectiva de género y de derechos humanos, que acompañen, representen y atiendan casos de mujeres que viven o han vivido violencia.

**c) Fecha en que la entidad federativa solicita el subsidio**

28 de febrero del 2020

**d) Instancia Estatal Responsable**

Fiscalía General del Estado de Colima

**e) Instancia Estatal Receptora**

Fiscalía General del Estado de Colima

**f) Monto aprobado:**

\$2,945,000.00 (Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N)

**g) Aportación estatal. En caso de aportar recursos económicos, señalar el monto y el porcentaje que representa en la totalidad de la inversión. Si la aportación fuera en especie, describir dicha aportación**

No aplica

**h) Fecha de inicio del proyecto**

20 de agosto de 2020

**i) Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2020**

31 de diciembre del 2020

**j) Descripción del proyecto**

**i. Medida de seguridad, de prevención o de justicia, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe del grupo de trabajo a la que hace referencia el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la cual contribuirá el Proyecto.**

**Medidas de Seguridad**

4.- Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección – como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.

<b>Medidas de Prevención</b>
3.- Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Colima, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.
<b>Conclusiones del Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Colima</b>
<b>Cuarta conclusión:</b> El grupo de trabajo detectó que las y los servidores públicos que laboran en las instancias de atención, procuración e impartición de justicia a las mujeres víctimas de violencia, en algunos casos carecen de conocimientos suficientes y especializados para realizar su labor de la forma adecuada. Asimismo, se identificó que se realizan valoraciones estereotipadas y con prejuicios.  Si bien el grupo reconoce que el estado de Colima reportó diversas acciones en materia de capacitación, de las entrevistas realizadas se percibió que éstas no son eficientes ni cuentan con planeación estratégica ni mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto.
<b>Quinta conclusión:</b> El grupo de trabajo identificó que resulta necesario que todas las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia implementen procesos articulados y coordinados de atención que les permitan proporcionar servicios integrales de manera adecuada. Lo anterior, con la finalidad de garantizar una atención eficiente a las mujeres víctimas de violencia.
<b>Resolutivos de la DAVGM</b>
<b>SEGUNDO.-</b> Con fundamento en el artículo 23, fracción II, y 26 de la Ley General de Acceso, así como 38 BIS, fracción I de su Reglamento, el gobierno del estado de Colima deberá adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia y reparación que enuncian a continuación y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Las medidas que aquí se establecen son complementarias, no excluyentes, a las propuestas emitidas por el grupo de trabajo en su informe, las cuales formarán parte integrante de la alerta de violencia de género y las que surjan a partir de la implementación de las mismas o de las necesidades que vayan presentándose.

## ii. Objetivo General

Fortalecer las capacidades de las y los Peritos, Policías de Investigación y Agentes del Ministerio Público, que se encuentran adscritos a la Fiscalía General del Estado, a través de un proceso de actualización y/o profesionalización de los conocimientos y capacidades en materia de procuración de justicia, bajo un enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres, que permitan atender de manera efectiva los casos de violencia de género.

## iii. Objetivos específicos, actividades, indicadores y medios de verificación

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
1. Actualizar los conocimientos de las y los servidores públicos que se encuentran adscritos al área de servicios periciales, con la finalidad de integrar en sus prácticas un enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres.	1.1. Desarrollar un diagnóstico que permita conocer los conocimientos y habilidades técnicas con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, con las que cuentan las y los servidores públicos del área de servicios periciales, para el desarrollo de sus actividades (Evaluación a operadores y análisis de los protocolos con los que cuentan).	Número total de conocimientos y habilidades con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, con las que cuentan las y los servidores públicos del área de servicios periciales, detectados como hallazgos en el diagnóstico.	1. Diagnóstico elaborado. 2. Evidencias de las mesas efectuadas. 3. Protocolos actualizados. 4. Evidencia documental sobre la socialización.

	1.2. Actualizar, de acuerdo a lo detectado en el diagnóstico, los protocolos correspondientes, en función de incluir un enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres.	Número total de actualizaciones realizadas a los protocolos correspondientes.		
	1.3. Socializar entre el personal pericial, las actualizaciones realizadas a los protocolos correspondientes, a través de su capacitación.	Número total de personas del área pericial con las que se socializaron las actualizaciones realizadas.		
2. Fortalecer las capacidades de las y los policías de investigación, para monitorear y evaluar las órdenes y medidas de protección proporcionadas a mujeres víctimas de violencia de género.	2.1. Detectar las órdenes y medidas de protección que de acuerdo a su competencia proporciona la Fiscalía a mujeres víctimas de violencia de género, identificando el proceso de monitoreo y evaluación que actualmente se lleva a cabo para las mismas.	Número total de los procesos identificados que actualmente se llevan a cabo sobre el monitoreo y evaluación de las medidas y órdenes de protección.	1. Inventario de órdenes y medidas de protección proporcionadas por la Fiscalía. 2. Indicadores de monitoreo y evaluación, diseñados. 3. Programa de monitoreo y evaluación elaborado. 4. Evidencia de la actualización de conocimientos realizada.	
	2.2. Realizar mesas de trabajo con los operadores, a fin de fortalecer el proceso de monitoreo y evaluación que se lleva a cabo, por medio de la generación de indicadores.	Número total de mesas de trabajo llevadas a cabo. Número total de indicadores propuestos para el monitoreo y evaluación de las órdenes y medidas de protección.		
	2.3. Elaborar de acuerdo a lo detectado y los indicadores generados, un programa de capacitación para hacer efectivo el monitoreo y evaluación de las órdenes y medidas de protección proporcionadas a mujeres víctimas de violencia de género.	Número total de indicadores generados. Número total de módulos que contenga el programa de capacitación.		
	2.4. Actualizar los conocimientos de las y los policías de investigación, de acuerdo al programa de capacitación generado.	Número total de policías de investigación asistentes al programa de capacitación generado.		

3. Construir para las y los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía, un plan de instrucción estratégica en materia de litigio con perspectiva de género.	3.1. Desarrollar un plan de instrucción estratégica que visibilice las temáticas que deberán abordarse dentro del litigio con perspectiva de género.	Número total de temáticas desarrolladas en la instrucción estratégica para implementar el litigio con perspectiva de género.	1. Documento base. 2. Plan de instrucción. 3. Evidencias de la aplicación del plan de instrucción del documento base.
	3.2. Determinar a las y los Agentes del Ministerio Público que serán instruidos de acuerdo al plan generado.	Número total de personas designadas para su instrucción en el litigio con perspectiva de género.	
	3.3. Aplicar entre el personal designado, el plan de instrucción estratégica en materia de litigio con perspectiva de género.	Número total de personas asistentes a la instrucción en el litigio con perspectiva de género.	
4. Profesionalizar a las servidoras y servidores públicos encargados de atender e investigar delitos cometidos en contra de las mujeres; atendiendo a las siguientes temáticas: - Atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género. - Derechos humanos con perspectiva de género. - Procuración de justicia con perspectiva de género. - Integración y revisión de las carpetas de investigación con Perspectiva de Género de acuerdo al modelo establecido por la Conavim. - Acompañamiento a la víctima hacia la reparación del daño moral y material (enfoque multidisciplinario).	4.1. Diseñar un programa de capacitación que integre el desarrollo de cada una de las temáticas establecidas.	Número total de temáticas establecidas en el programa de capacitación.	1. Programa de fortalecimiento de las capacidades de acuerdo a cada temática establecida. 2. Evidencias del fortalecimiento de las capacidades de acuerdo a cada programa generado. 3. Resultados de las capacidades adquiridas en cada una de las temáticas establecidas.
	4.2. Realizar una mesa de trabajo para validación de los contenidos establecidos dentro del programa de capacitación.	Número total de observaciones realizadas a los contenidos del programa de capacitación en la mesa de trabajo realizada.	
	4.3. Determinar el número de servidoras y servidores públicos que serán capacitados en el programa generado.	Número total de servidoras y servidores públicos designados para participar en la capacitación en el programa generado.	
	4.4. Definir las fechas y sedes de capacitación, de acuerdo al número de personal que se capacitará.	Número total de fechas establecidas para la capacitación. Número total de sedes establecidas para la capacitación.	
	4.5. Implementar el programa de capacitación de acuerdo a las fechas y sedes definidas.	Número total de personas asistentes por fecha y sede a las capacitaciones.	

#### iv. Conjunto de pasos para desarrollar el proyecto (Metodología)

Para integrar un enfoque de perspectiva de género en los procesos llevados a cabo por servicios periciales de la Fiscalía, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a. Análisis de hallazgos y sistematización de información.
- b. Planeación estratégica para la actualización de protocolos.
- c. Sistematización de información y generación de resultados.

Para generar un Programa de Monitoreo y Evaluación de las órdenes y medidas de protección proporcionadas a mujeres víctimas de violencia de género, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a. Evaluación y estudio de las medidas de protección actuales, proporcionadas a mujeres víctimas de violencia de género.
- b. Análisis de hallazgos y sistematización de información.
- c. Planeación estratégica para la creación del programa de monitoreo y evaluación.
- d. Talleres técnicos explicativos para la actualización de conocimientos de las y los servidores públicos.

Para construir un litigio estratégico con perspectiva de género al interior de la Fiscalía, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a. Evaluación y estudio de los procedimientos actuales de litigio llevados a cabo por la Fiscalía.
- b. Análisis de hallazgos y sistematización de información.
- c. Planeación estratégica para la implementación del litigio estratégico con perspectiva de género.

Para el fortalecimiento de las capacidades de las servidoras y servidores públicos encargados de atender e investigar delitos cometidos en contra de las mujeres:

- a. Análisis de hallazgos y sistematización de información.
- b. Planeación estratégica sobre el fortalecimiento de las capacidades de las servidoras y servidores públicos que atienden delitos en contra de las mujeres.
- c. Talleres técnico explicativos para la integración de las Carpetas de investigación y el acompañamiento de las víctimas hacia una reparación del daño moral y material.

#### v. Cobertura geográfica y población beneficiaria

Cobertura demográfica	Estatal	Grupo etario	<input type="checkbox"/> 0 a 6 años
Nombre de los territorios	Los señalados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado.		<input type="checkbox"/> 7 a 11 años
	Coahuatlán		<input type="checkbox"/> 12 a 17 años
	Colima		<input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años
	Cuauhtémoc		<input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años
	Tecomán		<input checked="" type="checkbox"/> 60 años en adelante
	Villa de Álvarez		
	Manzanillo		
Tipo de población que se atiende	<input type="checkbox"/> Población de mujeres		
	<input type="checkbox"/> Población de hombres		
	<input checked="" type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos		
En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?	<input type="checkbox"/> Niñas y adolescentes		
	<input type="checkbox"/> Adultas mayores		
	<input type="checkbox"/> Indígenas		
	<input type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas		
	<input type="checkbox"/> Afromexicanas		

- Desplazadas internas
- Con discapacidad
- LGBTI+
- Madres jefas de familia
- Usuarias de drogas
- En situación de calle
- Víctimas de violencia
- Familiares de víctimas
- Privadas de la libertad
- Otras (Especifique)

#### vi. Actores estratégicos

Actor	Tipo de participación
Fiscalía General del Estado de Colima	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación del proyecto.</li> <li>2. Proporcionar la información necesaria que se requiera.</li> <li>3. Convocar a las y los servidores públicos para su capacitación.</li> <li>4. Participar de las mesas de trabajo que se realicen en cada una de las actividades descritas.</li> </ol>

#### vii. Identificación de riesgos y cómo afrontarlos

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Contingencia sanitaria por COVID-19	Se realizarán las gestiones necesarias para que la mayoría de las actividades puedan ser realizadas vía digital.
Posible inasistencia de las y los servidores públicos a las capacitaciones, derivado de la carga de trabajo.	Calendarización de fechas en conjunto con las y los participantes para acordar las mismas, formalizando con ello su asistencia.

#### viii. Cronograma de Actividades

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1. Desarrollar un diagnóstico que permita conocer los conocimientos y habilidades técnicas con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, con las que cuentan las y los servidores públicos del área de servicios periciales, para el desarrollo de sus actividades (Evaluación a operadores y análisis de los protocolos con los que cuentan).	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2. Actualizar, de acuerdo a lo detectado en el diagnóstico, los protocolos correspondientes, en función de incluir un enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1.3. Socializar entre el personal pericial, las actualizaciones realizadas a los protocolos correspondientes, a través de su capacitación.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.1. Detectar las órdenes y medidas de protección que de acuerdo a su competencia proporciona la Fiscalía a mujeres víctimas de violencia de género, identificando el proceso de monitoreo y evaluación que actualmente se lleva a cabo para las mismas.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2. Realizar mesas de trabajo con los operadores, a fin de fortalecer el proceso de monitoreo y evaluación que se lleva a cabo, por medio de la generación de indicadores.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3. Elaborar de acuerdo a lo detectado y los indicadores generados, un programa de capacitación para hacer efectivo el monitoreo y evaluación de las órdenes y medidas de protección proporcionadas a mujeres víctimas de violencia de género.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4. Actualizar los conocimientos de las y los policías de investigación, de acuerdo al programa de capacitación generado.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.1. Desarrollar un plan de instrucción estratégica que visibilice las temáticas que deberán abordarse dentro del litigio con perspectiva de género.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2. Determinar a las y los Agentes del Ministerio Público que serán instruidos de acuerdo al plan generado.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3. Aplicar entre el personal designado, el plan de instrucción estratégica en materia de litigio con perspectiva de género.	X	X	X	X	<input type="checkbox"/>
4.1. Diseñar un programa de capacitación que integre el desarrollo de cada una de las temáticas establecidas.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2. Realizar una mesa de trabajo para validación de los contenidos establecidos dentro del programa de capacitación.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	<input type="checkbox"/>
4.3. Determinar el número de servidoras y servidores públicos que serán capacitados en el programa generado.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	<input type="checkbox"/>
4.4. Definir las fechas y sedes de capacitación, de acuerdo al número de personal que se capacitará.	<input type="checkbox"/>	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.5. Implementar el programa de capacitación de acuerdo a las fechas y sedes definidas.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	X

**k) Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las persona(s) físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean personas servidoras públicas;**

**i. Tipo de perfil requerido:**

Consultor
Evaluador o calificador

**ii. Áreas de especialización requerida:**

Área de especialización	Años de experiencia mínima requerida	Grado o nivel de especialización
Ciencias jurídicas	5 años	Doctorado
Perspectiva de género	3 años	Diplomado
Derecho penal	3 años	Licenciatura
Sistematización de datos	2 años	Licenciatura

**iii. Competencias requeridas:**

Que cuente con un enfoque de perspectiva de género, para poder generar programas de prevención y atención a la violencia y fortalecer el conocimiento de la población en temas de derechos humanos con enfoque de violencia hacia las mujeres.

**iv. Labores a realizar:**

Integrar un enfoque de perspectiva de género; generar un programa de monitoreo como medida de protección a mujeres víctimas de violencia y fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos que atienden esta población.

**I). Proyección de costo del proyecto****Cronograma de actividades y gasto.**

Actividades	Concepto del gasto	Mes					Monto ( Includo IVA)
		Mes 1 Agosto	Mes 2 Septiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Noviembre	Mes 5 Diciembre	
1. Actualizar los conocimientos de las y los servidores públicos que se encuentran adscritos al área de servicios periciales, con la finalidad de integrar en sus prácticas un enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres.	1.1. Desarrollar un diagnóstico que permita conocer los conocimientos y habilidades técnicas con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, con las que cuentan las y los servidores públicos del área de servicios periciales, para el desarrollo de sus actividades (Evaluación a operadores y análisis de los protocolos con los que cuentan).	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$455,000.00
	1.2. Actualizar, de acuerdo a lo detectado en el diagnóstico, los protocolos correspondientes, en función de incluir un enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

	1.3. Socializar entre el personal pericial, las actualizaciones realizadas a los protocolos correspondientes, a través de su capacitación.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Fortalecer las capacidades de las y los policías de investigación, para monitorear y evaluar las órdenes y medidas de protección proporcionadas a mujeres víctimas de violencia de género.	2.1. Detectar las órdenes y medidas de protección que de acuerdo a su competencia proporciona la Fiscalía a mujeres víctimas de violencia de género, identificando el proceso de monitoreo y evaluación que actualmente se lleva a cabo para las mismas.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$560,000.00
	2.2. Realizar mesas de trabajo con los operadores, a fin de fortalecer el proceso de monitoreo y evaluación que se lleva a cabo, por medio de la generación de indicadores.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	2.3. Elaborar de acuerdo a lo detectado y los indicadores generados, un programa de capacitación para hacer efectivo el monitoreo y evaluación de las órdenes y medidas de protección proporcionadas a mujeres víctimas de violencia de género.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	2.4. Actualizar los conocimientos de las y los policías de investigación, de acuerdo al programa de capacitación generado.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Construir para las y los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía, un plan de instrucción estratégica en materia de litigio con perspectiva de género.	3.1. Desarrollar un plan de instrucción estratégica que visibilice las temáticas que deberán abordarse dentro del litigio con perspectiva de género.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$580,000.00

	3.2. Determinar a las y los Agentes del Ministerio Público que serán instruidos de acuerdo al plan generado.	X	X	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	3.3. Aplicar entre el personal designado, el plan de instrucción estratégica en materia de litigio con perspectiva de género.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	<input type="checkbox"/>	
4. Profesionalizar a las servidoras y servidores públicos encargados de atender e investigar delitos cometidos en contra de las mujeres; atendiendo a las siguientes temáticas: - Atención a víctimas de la violencia con perspectiva de género. - Derechos humanos con perspectiva de género. - Procuración de justicia con perspectiva de género. - Integración y revisión de las carpetas de investigación con Perspectiva de Género de acuerdo al modelo establecido por la Conavim. - Acompañamiento a la víctima hacia la reparación del daño moral y material (enfoque multidisciplinario).	4.1. Diseñar un programa de capacitación que integre el desarrollo de cada una de las temáticas establecidas.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	<input type="checkbox"/>	\$1,350,000.00
	4.2. Realizar una mesa de trabajo para validación de los contenidos establecidos dentro del programa de capacitación.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	<input type="checkbox"/>	
	4.3. Determinar el número de servidoras y servidores públicos que serán capacitados en el programa generado.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	<input type="checkbox"/>	
	4.4. Definir las fechas y sedes de capacitación, de acuerdo al número de personal que se capacitará.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	<input type="checkbox"/>	
	4.5. Implementar el programa de capacitación de acuerdo a las fechas y sedes definidas.	<input type="checkbox"/>	X	X	X	X	
Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100M.N.							\$2,945,000.00

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rubén Pérez Anguiano**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Carlos Arturo Noriega García**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado y Titular de la Instancia Estatal Responsable y Receptora, **Gabriel Verduzco Rodríguez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/COL/M5/SGGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RESPONSABLE, RUBÉN PÉREZ ANGUIANO, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES Y TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RECEPTORA, MARIANA MARTÍNEZ FLORES A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II Modalidades de la Violencia, Capítulo V de la Violencia Femenicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la alerta de violencia de género contra las mujeres, es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por “GOBERNACIÓN” en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México, las entidades federativas y los municipios reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país; por ello, estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Colima.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, señala en el Anexo 13, “Erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el Formato 1. Solicitud de subsidio de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el Titular de la Secretaría General de Gobierno, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVG/COL/M5/SGGE

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020 en lo sucesivo (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos en lo sucesivo (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVG/COL/M5/SGGE. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio CNPEVM/231-8/2020 de fecha 24 de marzo de 2020.

La Entidad Federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, debiéndose apegar a los nuevos planes y programas de desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en lo sucesivo (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisionada Nacional, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314714.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

##### II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, José Ignacio Peralta Sánchez, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 50 y 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Rubén Pérez Anguiano, con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 7, 13 fracción I, 22 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como 2 y 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

- II.4** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación, el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Carlos Arturo Noriega García con fundamento en los artículos 60 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como 13 fracción II y 23 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 6 y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- II.5.** El Instituto Colimense de las Mujeres, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 fracción VIII de la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres. A través de su Titular, Mariana Martínez Flores, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 8 y 11 fracción VIII de la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres.
- II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.
- II.7.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Reforma 37, colonia Centro, C.P. 28000, Estado de Colima.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de Colima, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres la siguiente modalidad: Conformación de equipos de profesionales del derecho, la psicología y otros auxiliares de la justicia con perspectiva de género y de derechos humanos, que acompañen, representen y atiendan casos de mujeres que viven o han vivido violencia.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.
- III.6.** Se comprometen a apearse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: AVG/COL/M5/SGGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Colima. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, mismo que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “GOBERNACIÓN” asignará la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para el proyecto: AVG/COL/M5/SGGE.

Los recursos federales se radicarán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza: 98 COLIMA

CLABE: 030090900022106130

Cuenta Bancaria: 285214090101

Banco: Banco del Bajío S A

A nombre de: GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA AVG/COL/M5/SGGE.

Nombre del proyecto: AVG/COL/M5/SGGE

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "GOBERNACIÓN" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éstas se comprometen a sacar a "GOBERNACIÓN" de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".** Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto AVG/COL/M5/SGGE.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el gobierno estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN".** Además de los previstos en los Lineamientos, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**QUINTA.** COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los Lineamientos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas , los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio de Coordinación.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría General de Gobierno encargada de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la persona Titular de la Secretaría General de Gobierno a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2021, un Acta de cierre, firmada por el Titular de la Secretaría General de Gobierno y por el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2020 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso o) del Lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

**SEXTA. ENLACES.** Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio ICM/SGG-048/2020 de fecha 03 de julio de 2020 signado por el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Rubén Pérez Anguiano, y por "GOBERNACIÓN" la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/232-3/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría General de Gobierno informará a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso f), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

**OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría General de Gobierno.

En el caso de "GOBERNACIÓN", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos Sexto, Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto, Trigésimo primero, inciso o, y Cuadragésimo de los Lineamientos.

**DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "GOBERNACIÓN" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "GOBERNACIÓN" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que "GOBERNACIÓN" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio de Coordinación y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

**DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA.** “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, y “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio de Coordinación se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, inciso a, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de “GOBERNACIÓN”.

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Titular de la Instancia Responsable del Proyecto, **Rubén Pérez Anguiano**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Carlos Arturo Noriega García**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres y Titular de la Instancia Estatal Receptora del Proyecto, **Mariana Martínez Flores**.- Rúbrica.

**Anexo Técnico**

Acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020

**Entidad federativa**

Estado Libre y Soberano de Colima

**a) Nombre del proyecto**

AVG / COL / M5 / SGGE

**b) Modalidad de acceso al subsidio**

M5. Conformación de equipos de profesionales del derecho, la psicología y otros auxiliares de la justicia con perspectiva de género y de derechos humanos, que acompañen, representen y atiendan casos de mujeres que viven o han vivido violencia.

**c) Fecha en que la entidad federativa solicitó el subsidio**

28 de febrero de 2020

**d) Instancia Estatal Responsable**

Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima

**e) Instancia Estatal Receptora**

Instituto Colimense de las Mujeres

**f) Monto aprobado:**

\$5 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

**g) Aportación estatal. En caso de aportar recursos económicos, señalar el monto y el porcentaje que representa en la totalidad de la inversión. Si la aportación fuera en especie, describir dicha aportación**

No aplica

**h) Fecha de inicio del proyecto**

16 de agosto de 2020

**i) Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2020**

31 de diciembre de 2020

**j) Descripción del proyecto**

**i. Medida de seguridad, de prevención o de justicia, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe del grupo de trabajo a la que hace referencia el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la cual contribuirá el Proyecto.**

Medida de seguridad. 3 "Creación de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprenden la declaratoria AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

**ii. Objetivo General**

Fortalecer las Unidades de Atención Multidisciplinarias localizadas en los municipios del Estado que cuenten con AVGM, a fin de prevenir y erradicar la violencia de género contra las Mujeres.

**iii. Objetivos específicos, actividades, indicadores y medios de verificación**

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las profesionistas que conforman las Unidades de Atención Multidisciplinarias localizadas en los municipios del estado de Colima que cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Certificar a 20 profesionistas en el Estándar de Competencia EC0539, Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.	Número de profesionistas certificadas/ Número de cupos ofrecidos.	Certificado de la profesionista en el Estándar de Competencia EC0539.
Habilitar con mobiliario y equipo de proyección, un espacio físico para realizar actividades de prevención a la violencia de género y la difusión de los derechos de las Niñas y Mujeres.	Brindar charlas de orientación a Niñas y Mujeres que viven en los municipios con DAVG, para sensibilizarlas en perspectiva de género y el acceso a una vida libre de violencia.	Número de charlas impartidas/ Número de charlas programadas.	Lista de asistencia de las personas asistentes y evidencia fotográfica. Acta de resguardo de equipo de proyección y mobiliario.
Habilitar con equipo de cómputo y mobiliario, las Unidades de Atención Multidisciplinarias, para que, las profesionistas puedan llevar un registro de los servicios que se ofrecen en dicha Unidad, además de que éste es una herramienta que facilita las diversas actividades y trámites que cada especialidad (profesionista) requiere.	Registro en el Banco Nacional de Datos e Información de casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) los servicios brindados a Mujeres en situación de Violencia.	Número de servicios registrados/ Número de personas usuarias de primera vez.	Informe mensual que refleje las estadísticas de los servicios de atención brindados por cada profesionista. Acta de resguardo del equipo de cómputo y mobiliario.
Disponer de una unidad móvil para que las profesionistas brinden servicios de atención multidisciplinarias en zonas de difícil acceso y de nulo transporte público.	Brindar servicios de atención multidisciplinarias a Mujeres en situación de riesgo y que viven en zonas de difícil acceso o nulo transporte público.	Número de servicios multidisciplinarios después- Número de servicios multidisciplinarios ofrecidos antes.	Lista de registro de los servicios brindados por profesionista. Acta de resguardo del vehículo por unidad de atención.

**iv. Conjunto de pasos para desarrollar el proyecto (Metodología)**

Metodología para la atención a casos de violencias contra las Mujeres

El Modelo Único de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de Colima establece que la atención se divide en 3 niveles: inmediata o de primer contacto, básica o general y especializada; por lo que se pretende que la Trabajadora Social brinde el primer contacto y reciba a la mujeres, sus hijas e hijos y personas allegadas, realizando un primer diagnóstico con el objetivo de identificar las necesidades concretas de la usuaria, registrar sus datos generales, estructura y dinámica familiar; determinando con esto la intervención que se le proporcionará. Y posteriormente realizar la canalización adecuada a cualquiera de los servicios internos o externos del Centro.

En cuanto a la intervención psicológica es dirigida a brindar a las mujeres herramientas para su desvictimización, mayor claridad para decidir objetivamente con firmeza, responsabilidad y fortalecimiento interno. El trabajo psicoterapéutico debe realizarse con visión humanista, centrada en la usuaria, sus capacidades y habilidades, desde la perspectiva de género y derechos humanos, promoviendo la toma de conciencia de su situación real, los obstáculos a los que se enfrenta y el reconocimiento de sus recursos disponibles para que pueda materializar su empoderamiento en una vida plena y productiva en los ámbitos personal, familiar, laboral y social. En virtud de lo anterior, se sugiere utilizar el enfoque basado en Terapia Breve, que como su nombre lo indica tratamientos más cortos respecto a otras técnicas tradicionales.

En cuanto a la finalidad de la atención jurídica, es que las mujeres reconozcan sus derechos y las alternativas con las que cuenta el ámbito jurídico para hacerlos ejecutar, dicha profesionista orienta, informa y asesora en materia familiar, penal, civil y laboral a la usuaria. La asesoría debe ser clara y sin tecnicismos, se deben esclarecer los derechos de la beneficiaria, las alternativas de atención; considerando que la restitución de los derechos, la promoción de su acceso a la justicia, la salvaguarda de su seguridad y en su caso, sus hijas e hijos, así como los alcances y límites de las medidas jurídicas son los objetivos principales de la atención jurídica.

Cabe mencionar que cuando se identifica a una mujer con riesgo de muerte por situación extrema de violencia y sin redes de apoyo seguras, es necesario realizar una gestión al equipo del Centro de Atención Externa Refugio para que evalúen la situación y determinen si dicha beneficiaria es candidata a ingresar al Refugio del Instituto y a su vez realizar el traslado correspondiente. Por lo que el acompañamiento multidisciplinario es necesario en todo momento.

#### v. Cobertura geográfica y población beneficiaria

Cobertura demográfica	Varios municipios:	Grupo etario	<input checked="" type="checkbox"/> 0 a 6 años
Nombre de los territorios	Colima, Coquimatlán,		<input checked="" type="checkbox"/> 7 a 11 años
	Cuauhtémoc, Tecomán		<input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años
	Villa de Álvarez		<input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años
	Manzanillo		<input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años
			<input checked="" type="checkbox"/> 60 años en adelante
Tipo de población que se atiende	<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres		
	<input type="checkbox"/> Población de hombres		
	<input type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos		
En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?	<input type="checkbox"/> Niñas y adolescentes		
	<input type="checkbox"/> Adultas mayores		
	<input type="checkbox"/> Indígenas		
	<input checked="" type="checkbox"/> Migrantes y/o refugiadas		
	<input type="checkbox"/> Afromexicanas		
	<input type="checkbox"/> Desplazadas internas		
	<input type="checkbox"/> Con discapacidad		
	<input type="checkbox"/> LGBTI+		
	<input checked="" type="checkbox"/> Madres jefas de familia		
	<input checked="" type="checkbox"/> Usuaris de drogas		
	<input checked="" type="checkbox"/> En situación de calle		

**X Víctimas de violencia**

Familiares de víctimas

Privadas de la libertad

Otras (Especifique)

**vi. Actores estratégicos**

Actor	Tipo de participación
Instituto Colimense de las Mujeres	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto de las Mujeres en Coquimatlán	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto Municipal para las Mujeres en Cuauhtémoc	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto Tecomense de las Mujeres	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto Villalvareense de la Mujer	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto de la Mujer Manzanillense	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto

**vii. Identificación de riesgos y cómo afrontarlos**

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Retraso en la implementación del proyecto por emergencia Sanitaria (COVID-19)	Reajuste de cronograma de actividades.
Dificultad de acceso de las Unidades de Atención Multidisciplinaria en zonas catalogadas como peligrosas	Coordinación interinstitucional para el acompañamiento de las personas profesionistas que integran las Unidades de Atención Multidisciplinarias, para que, los servicios de atención sean accesibles a las Niñas y Mujeres en situación de riesgo.
Falta de combustible para el uso de vehículos	El ayuntamiento de cada Municipio que cuenta con AVGM, mediante la partida presupuestal destinada a la Instancia Municipal de las Mujeres.
Falta de servicio de telecomunicaciones e internet	El ayuntamiento de cada Municipio que cuenta con AVGM, mediante la partida presupuestal destinada a la Instancia Municipal de las Mujeres.

**viii. Cronograma de Actividades**

Actividades	Mes 1 Agosto	Mes 2 Septiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Noviembre	Mes 5 Diciembre
Certificar a 20 profesionistas en el Estándar de Competencia EC0539, Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	<b>X</b>				

Brindar charlas de orientación a Niñas y Mujeres que viven en los municipios con DAVG, para sensibilizarlas en perspectiva de género y el acceso a una vida libre de violencia	X	X	X	X	X
Registro en el Banco Nacional de Datos e Información de casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) los servicios brindados a Mujeres en situación de Violencia	X	X	X	X	X
Brindar servicios de atención multidisciplinarias a Mujeres en situación de riesgo y que viven en zonas de difícil acceso o nulo transporte público	X	X	X	X	X

**k) Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las persona(s) físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean personas servidoras públicas;**

**i. Tipo de perfil requerido:**

Evaluador o calificador	Certificador en Estándar de competencias EC0539, Atención presencial de primer contacto a Mujeres víctimas de violencia de género
Proveedor de equipo de cómputo y multifuncionales	
Proveedor de equipo mobiliario	

**ii. Áreas de especialización requerida:**

Área de especialización	Años de experiencia mínima requerida	Grado o nivel de especialización
Derechos Humanos	5 años	Licenciatura
Otra. Perspectiva de Género	5 años	Licenciatura

**iii. Competencias requeridas:**

Perspectiva de género
-----------------------

**iv. Labores a realizar:**

Certificar a 20 profesionistas en el Estándar de Competencia EC0593, Atención presencial de primer contacto a Mujeres víctimas de violencia de género
---

**l) Proyección de costo del proyecto**

**Cronograma de actividades y gasto.**

Actividades	Concepto de gasto	Mes					Monto (Incluido IVA)
		Mes 1, Agosto	Mes 2, Septiembre	Mes 3, Octubre	Mes 4, Noviembre	Mes 5, Diciembre	
Certificar a 20 profesionistas en Estándar de Competencias EC0593, Atención presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.	Certificación en el Estándar de Competencias EC0593	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	\$180,000.00

Brindar charlas de orientación a Niñas y Mujeres que viven en los municipios que cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para sensibilizar en perspectiva de género y el acceso a una vida libre de violencia	15 lap tops: procesador Windows 10 Home, 64 bits; pantalla FHD de 15.6 pulgadas (1920x1080); antirreflector, no táctil, con retroiluminación LED; memoria 8 GB (8 GB x 1) de DDR4 a 2133 MHz; Unidad de estado sólido PCIe NVMe m.2 de 256 GB	X	X	X	X	X	\$210,000.00
	10 proyectores de video 1 800 lúmenes, led, resolución: 854 x 540; Puertos USB; Interfaz av, hdmi, usb, vga; control remoto.	X	X	X	X	X	\$50,000.00
	10 pantallas de tripie, medidas 1.52 x 1.52 M	X	X	X	X	X	\$50,000.00
	45 extensiones de 10 metros	X	X	X	X	X	\$10,000.00
	10 bocinas para computadora	X	X	X	X	X	\$ 6,000.00
	100 sillas de espera acojinadas	X	X	X	X	X	\$188,000.00
Registrar en el BANAVID los servicios brindados a las Mujeres en situación de violencia	20 escritorios de melamina con 2 cajones y cerradura	X	X	X	X	X	\$87,000.00
	20 sillas secretariales con descansabrazos	X	X	X	X	X	\$39,000.00
	20 computadoras de escritorio, procesador CORE I5	X	X	X	X	X	\$494,000.00
	20 reguladores de alto voltaje	X	X	X	X	X	\$20,000.00
Brindar servicios de atención multidisciplinaria a Mujeres en situación de riesgo y que viven en zonas de difícil acceso o nulo transporte público	14 vehículos motor 1.5 L, 4 cilindros, Estándar, con capacidad de 8 pasajeros, dimensiones 4.140 mm L x 1.660 mm A x 1.695 mm A	X	X	X	X	X	\$3,666,000.00
<b>Cinco millones de pesos 00/100 M.N.</b>							<b>\$ 5,000,000.00</b>

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Titular de la Instancia Estatal Responsable del Proyecto, **Rubén Pérez Anguiano**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Carlos Arturo Noriega García**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres, Titular de la Instancia Receptora del Proyecto, **Mariana Martínez Flores**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/COL/M6/SGGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “GOBERNACIÓN”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RESPONSABLE, RUBÉN PÉREZ ANGUIANO, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES, TITULAR DE LA INSTANCIA ESTATAL RECEPTORA, MARIANA MARTÍNEZ FLORES A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II Modalidades de la Violencia, Capítulo V de la Violencia Femenina y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la alerta de violencia de género contra las mujeres, es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por “GOBERNACIÓN” en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México, las entidades federativas y los municipios reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país; por ello, estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Colima.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, señala en el Anexo 13, “Erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el Formato 1. Solicitud de Subsidio de fecha 28 de febrero de 2020, suscrito por el Titular de la Secretaría General de Gobierno, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVG/COL/M6/SGGE.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020 en lo sucesivo (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos en lo sucesivo (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$1,594,000.00 (Un millón quinientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto AVG/COL/M6/SGGE. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio CNPEVM/231-8/2020 de fecha 24 de marzo de 2020.

La Entidad Federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2020, debiéndose apegar a los nuevos planes y programas de desarrollo que en su momento se publiquen.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en lo sucesivo (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisionada Nacional, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 438011, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 314717.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

##### II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado libre y soberano de Colima, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, José Ignacio Peralta Sánchez, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 50, 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Rubén Pérez Anguiano, con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 7, 13 fracción I, 22 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como 2 y 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

- II.4.** Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación, el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Carlos Arturo Noriega García con fundamento en los artículos 60 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como 13 fracción II y 23 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 6 y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- II.5.** El Instituto Colimense de las Mujeres, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 fracción VIII de la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres. A través de su Titular, Mariana Martínez Flores, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 8 y 11 fracción VIII de la Ley del Instituto Colimense de las Mujeres.
- II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.
- II.7.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal ubicado en Reforma 37, colonia Centro, C.P. 28000, Estado de Colima.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado Libre y Soberano de Colima, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres la siguiente modalidad: Elaboración de materiales impresos o digitales de información y difusión de los derechos de las mujeres, formas de violencia contra las mujeres y mecanismos de denuncia dirigidos a grupos de mujeres en mayor situación de vulnerabilidad.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.
- III.6.** Se comprometen a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: AVG/COL/M6/SGGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Estado de Colima. Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, mismo que se realiza de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos, lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “GOBERNACIÓN” asignará la cantidad de \$1,594,000.00 (Un millón quinientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto: AVG/COL/M6/SGGE.

Los recursos federales se radicarán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas en la cuenta bancaria productiva específica que abrió previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza: 98 COLIMA

Clabe Interbancaria: 030090900022106143

Cuenta Bancaria: 285214330101

Banco: Banco del Bajío S. A.

A nombre de: GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, AVG/COL/M6/SGGE

Nombre del proyecto: AVG/COL/M6/SGGE

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) prevista en el lineamiento Décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "GOBERNACIÓN" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la factura complemento CFDI en formato PDF y XML.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "GOBERNACIÓN". El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éstas se comprometen a sacar a "GOBERNACIÓN" de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".** Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del proyecto AVG/COL/M6/SGGE.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el gobierno estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

**CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN".** Además de los previstos en los Lineamientos, "GOBERNACIÓN", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".** Además de los previstos en los Lineamientos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio de Coordinación.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría General de Gobierno encargada de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente por conducto de la persona Titular de la Secretaría General de Gobierno a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a "GOBERNACIÓN", a más tardar el 15 de enero de 2021, un Acta de cierre, firmada por el Titular de la Secretaría General de Gobierno y por el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2020 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso o) del Lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

**SEXTA. ENLACES.** Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre "LAS PARTES" serán, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la persona que fue designada mediante el oficio ICM/SGG.-049/2020 de fecha 03 de julio de 2020 signado por el Titular de la Secretaría General de Gobierno, y por "GOBERNACIÓN" la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/232-3/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 signado por la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

**SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría General de Gobierno informará a "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso f), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

**OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2020, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN.** El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría General de Gobierno.

En el caso de "GOBERNACIÓN", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos Sexto, Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto, Trigésimo primero, inciso o) y Cuadragésimo de los Lineamientos.

**DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogase los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2020 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "GOBERNACIÓN" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "GOBERNACIÓN" otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.** Para el caso de que "GOBERNACIÓN" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio de Coordinación y ordenará al "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "GOBERNACIÓN", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

**DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo.

**DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA.** "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.** Este Convenio de Coordinación se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III, inciso a, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de "GOBERNACIÓN".

**VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 13 de agosto de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.**- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Ignacio Peralta Sánchez.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Titular de la Instancia Estatal Responsable, **Rubén Pérez Anguiano.**- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Carlos Arturo Noriega García.**- Rúbrica.- La Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres y Titular de la Instancia Estatal Receptora, **Mariana Martínez Flores.**- Rúbrica.

**Anexo Técnico**

Acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020

**Entidad federativa**

Estado Libre y Soberano de Colima

**a) Nombre del proyecto**

AVG/COL/M6 /SGGE

**b) Modalidad de acceso al subsidio**

M6. Elaboración de materiales impresos o digitales de información y difusión de los derechos de las mujeres, formas de violencia contra las mujeres y mecanismos de denuncia dirigidos a grupos de mujeres en mayor situación de vulnerabilidad.

**c) Fecha en que la entidad federativa solicitó el subsidio**

28 de febrero de 2020

**d) Instancia Estatal Responsable**

Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima

**e) Instancia Estatal Receptora**

Instituto Colimense de las Mujeres

**f) Monto aprobado:**

\$1,594,000.00 (Un millón quinientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

**g) Aportación estatal. En caso de aportar recursos económicos, señalar el monto y el porcentaje que representa en la totalidad de la inversión. Si la aportación fuera en especie, describir dicha aportación**

No aplica

**h) Fecha de inicio del proyecto**

16 de agosto de 2020

**i) Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2020**

31 de diciembre de 2020

**j) Descripción del proyecto**

**i. Medida de seguridad, de prevención o de justicia, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe del grupo de trabajo a la que hace referencia el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la cual contribuirá el Proyecto.**

Medidas de prevención 5. "Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales".

**ii. Objetivo General**

Implementar una campaña de difusión de los Derechos Humanos de las Niñas y Mujeres colimenses, mediante la distribución de materiales impresos y juegos lúdicos que contribuyan con la sensibilización y acceso a la información en materia de Derechos Humanos, la no discriminación y una vida libre de violencia.

**iii. Objetivos específicos, actividades, indicadores y medios de verificación**

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
Difundir, mediante materiales impresos, los derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia	Adquisición de materiales impresos: trípticos y lonas para la difusión	Total de materiales impresos/ entregados	Lista de registro de las personas a las cuales se les proporcionó la información
Difundir, mediante juegos lúdicos, los derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia	Adquisición de juegos lúdicos: jenga Adquisición de juegos lúdicos: lotería Adquisición de juegos lúdicos: memorama	Total de jengas elaborados Total de loterías elaborados Total de memoramas elaborados	Acta de resguardo de los juegos lúdicos por Unidad de Atención
Difundir, mediante souvenirs, y pautas en radio y televisión, los derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia	Adquisición de souvenirs: playeras, bolsas ecológicas y ánforas Pautas en radio y televisión	Total de souvenirs entregados Total de pautas en radio y televisión transmitidas	Lista de registro de las personas a las cuales se les proporcionó el souvenirs Pauta de radio y televisión

**iv. Conjunto de pasos para desarrollar el proyecto (Metodología)**

Campañas de difusión de los derechos de las Niñas y Mujeres, mediante ferias informativas en las comunidades consideradas como alto riesgo para las Mujeres.

Campaña de difusión de los derechos de las Niñas y Mujeres, mediante pautas de radio y televisión, así como también, publicaciones en las Redes Sociales en Internet.

**v. Cobertura geográfica y población beneficiaria**

Cobertura demográfica	Varios municipios	Grupo etario	<input checked="" type="checkbox"/> 0 a 6 años
Nombre de los territorios	Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecmán, Manzanillo y Villa de Álvarez		<input checked="" type="checkbox"/> 7 a 11 años
			<input checked="" type="checkbox"/> 12 a 17 años
			<input checked="" type="checkbox"/> 18 a 30 años
			<input checked="" type="checkbox"/> 30 a 59 años
			<input checked="" type="checkbox"/> 60 años en adelante
Tipo de población que se atiende	<input checked="" type="checkbox"/> Población de mujeres		
	<input type="checkbox"/> Población de hombres		
	<input type="checkbox"/> Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos		

En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?

Niñas y adolescentes

Adultas mayores

Indígenas

Migrantes y/o refugiadas

Afromexicanas

Desplazadas internas

Con discapacidad

LGBTI+

Madres jefas de familia

Usuarías de drogas

En situación de calle

Víctimas de violencia

Familiares de víctimas

Privadas de la libertad

Otras (Especifique)

#### vi. Actores estratégicos

Actor	Tipo de participación
Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto de las Mujeres en Coquimatlán	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto Municipal para las Mujeres en Cuauhtémoc	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto Tecomense de las Mujeres	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto Villalvareense de la Mujer	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto
Instituto de la Mujer Manzanillense	Receptora de los bienes adquiridos y resultados del proyecto

#### vii. Identificación de riesgos y cómo afrontarlos

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Retraso en la implementación del proyecto POR EMERGENCIA Sanitaria (COVID-19)	Reajuste de cronograma de actividades.

**viii. Cronograma de Actividades**

<b>Actividades</b>	<b>Mes 1 Agosto</b>	<b>Mes 2 Septiembre</b>	<b>Mes 3 Octubre</b>	<b>Mes 4 Noviembre</b>	<b>Mes 5 Diciembre</b>
Adquisición de materiales impresos (lonas y trípticos), juegos lúdicos (jengas, loterías y memoramas) y souvenirs (camisetas impresas, ánforas y bolsas ecológicas).	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Campaña de difusión de los Derechos de las Niñas y Mujeres, mediante lonas instaladas en puntos estratégicos.		X	X	X	X
Campaña de difusión de los Derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente el derecho a una vida Libre de Violencia, cada 25 de mes en un evento que invite a la participación activa de las niñas y mujeres colimenses que viven en zonas de alto riesgo		X	X	X	X
Campaña de difusión de los Derechos de las Niñas y Mujeres que habitan en zonas de alto riesgo, específicamente, la difusión del Derecho a una Vida Libre de Violencia, mediante contenidos digitales para redes sociales		X	X	X	X
Campaña de difusión de los Derechos de las Niñas y Mujeres que habitan en zonas de alto riesgo, específicamente, la difusión del Derecho a una Vida Libre de Violencia, mediante spots de radio				X	X
Campaña de difusión de los Derechos de las Niñas y Mujeres que habitan en zonas de alto riesgo, específicamente, la difusión del Derecho a una Vida Libre de Violencia, mediante spots de televisión				X	X

**k) Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las persona(s) físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean personas servidoras públicas;**

**i. Tipo de perfil requerido:**

Proveedor de materiales impresos
Proveedor de diseño gráfico para los materiales impresos: Memoramas.
Profesionista

**ii. Áreas de especialización requerida:**

Área de especialización	Años de experiencia mínima requerida	Grado o nivel de especialización
Comunicación	2 años	Licenciatura
Diseño Gráfico	2 años	Licenciatura
Perspectiva de Género	2 años	Licenciatura

**iii. Competencias requeridas:**

Capacidad para manejar campañas y asegurarse de la calidad de la misma. Conocimientos en áreas de comunicación y producción. Conocimiento en diseño editorial y campañas publicitarias.
---

**iv. Labores a realizar:**

Proveer de materiales de impresión: trípticos, lonas. Proveer de juegos lúdicos: jengas y loterías. Proveer de souvenirs: camisetas impresas, ánforas y bolsas ecológicas. Proveer de productos audiovisuales: spots de radio, spots de televisión y contenidos digitales para redes sociales.
---

**l). Proyección de costo del proyecto**

**Cronograma de actividades y gasto.**

Actividad	Concepto de gasto	Mes					Monto (Incluido IVA)
		Mes 1. Agosto	Mes 2. Septiembre	Mes 3. Octubre	Mes 4. Noviembre	Mes 5. Diciembre	
Difusión de los Derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia, a través de materiales impresos	10, 000 trípticos : papel couche delgado, tamaño carta	X	X	X	X	X	\$250,000.00
	26 Lonas de 3m x 2.5 m c/u	X	X	X	X	X	\$150,000.00
Difusión de los derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia, a través de la disposición de juegos lúdicos en las Unidades de Atención Multidisciplinarias	13 loterías de trovicol. 48 tarjetas de trovicol *24 imágenes *24 frases *caja para guardar	X	X	X	X	X	\$75,000.00

	25 Jengas con 54 piezas (0,3x0,9x27) cada uno y con caja de embalaje para guardar el juego, elaborados en madera de pino, color natural.	X	X	X	X	X	\$75,000.00
	13 Memoramas de trovicel. 48 tarjetas de trovicel	X	X	X	X	X	\$75,000.00
Difusión de los derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia, mediante la distribución de souvenirs	1000 bolsas ecológicas, medidas 24.5 x 37.5 x 10 cms	X	X	X	X	X	\$44,000.00
	5000 cilindros de plástico PET, 7.4 x 24.5 cm	X	X	X	X	X	\$150,000.00
	5000 playeras, impresa en serigrafía, a una tinta	X	X	X	X	X	\$425,000.00
Difusión de los derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia, mediante spots de radio	Serie de spots de radio		X	X	X	X	\$150,000.00
Difusión de los derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia, mediante spots de televisión	Serie de spots de televisión				X	X	\$150,000.00
Difusión de los derechos de las Niñas y Mujeres, específicamente, el derecho a una vida libre de violencia, mediante contenidos digitales para redes sociales	Serie de contenidos digitales para redes sociales				X	X	\$50,000.00
Un millón quinientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.							\$1,594,000.00

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a 13 de agosto de 2020.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Ignacio Peralta Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Titular de la Instancia Estatal Responsable, **Rubén Pérez Anguiano**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Carlos Arturo Noriega García**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto Colimense de las Mujeres y Titular de la Instancia Estatal Receptora, **Mariana Martínez Flores**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 3 municipios; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 1 municipio e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 4 municipios, todos del Estado de Tabasco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que el día 6 de octubre de 2020, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-120-2020, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para los municipios de Cunduacán, Jalpa de Méndez y Nacajuca; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para el municipio de Centro e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 para los municipios de Balancán, Jalapa, Tacotalpa y Teapa, todos del Estado de Tabasco; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2020.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/00936/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 26 de octubre de 2020, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-131-2020, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para los municipios de Cunduacán, Jalpa de Méndez y Nacajuca; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para el municipio de Centro e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 para los municipios de Balancán, Jalapa, Tacotalpa y Teapa, todos del Estado de Tabasco.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS; POR LLUVIA SEVERA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2020 E INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2020 EN 4 MUNICIPIOS, TODOS DEL ESTADO DE TABASCO**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para los municipios de Cunduacán, Jalpa de Méndez y Nacajuca; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020, para el municipio de Centro e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 para los municipios de Balancán, Jalapa, Tacotalpa y Teapa, todos del Estado de Tabasco.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veinte.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

# SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria.

Al margen un logotipo, que dice: Procuraduría Agraria.

### Programa Institucional 2020-2024

#### Procuraduría Agraria

### PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

#### 1.- Índice

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

#### 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

El Programa Institucional de la Procuraduría Agraria (PA) se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, la **Ley Federal de Entidades Paraestatales en su Artículos 49** señala que el programa institucional de la entidad paraestatal se elaborará para los términos y condiciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Planeación y se revisará anualmente para introducir las modificaciones que las circunstancias le impongan.

La **Ley de Planeación en su Artículo 17**, fracción II establece que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas; también establece en su fracción V que se deberá asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo y en su fracción VI verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional.

El artículo 27 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señala que la ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria. De igual forma reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales, los que se rigen por lo que determine su máximo órgano que es la asamblea y los representa el comisariado ejidal o de bienes comunales según corresponda; también establece que son los ejidatarios o comuneros los que deciden las condiciones respecto al aprovechamiento de sus parcelas para realizarlo de manera personal o a través de terceros, y les da la facultad para asociarse para el aprovechamiento de las mismas.

La **Ley Agraria (LA)** en su **Artículo 135** instituye a la PA con **funciones** de servicio social, como encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere dicha ley y su reglamento correspondiente, cuando así se lo soliciten, o de oficio en los términos de dicha ley.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024<sup>1</sup>, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece la planeación de esta administración, con base en los principios rectores y ejes generales, para transitar hacia “un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas, regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país”. Asimismo, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024<sup>2</sup>, publicado el 26 de junio de 2020 en el DOF instituye los objetivos prioritarios del sector agrario, de conformidad con los cuales se elabora el presente programa.

### **Acuerdos y tratados internacionales**

Con motivo de la Reforma Constitucional de 2011, en materia de Derechos Humanos, se estableció dentro de sus principios fundamentales, la observancia de la convencionalidad, estableciendo la integración normativa de los convenios y tratados internacionales suscritos por nuestro país y depositados en el Senado de la República, como parte del bloque de constitucionalidad, obligando a su observancia y estableciendo el control difuso de la misma.

I) La Declaración Universal de Derechos Humanos; II) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales; III) Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); IV) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; V) Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales; VI) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 1. Reducción de Pobreza, Objetivo 2. Hambre Cero, Objetivo 5. Igualdad de Género, Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, constituyen un marco de enfoque para este Programa.

Por lo antes expuesto, la **PA** es la entidad responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del presente Programa Institucional 2020-2024.

### **3.- Siglas y acrónimos**

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar

**CIIA:** Centro de Innovación e Información Agraria.

**CNA:** Comisión Nacional Agraria

**CNNM:** Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

**CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal

**CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DGAOPR:** Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural

**DGCSP:** Dirección General de Conciliación y Servicios Periciales

**DGJRA:** Dirección General Jurídica y de Representación Agraria

**DGOA:** Dirección General de Organización Agraria.

**DQD:** Dirección de Quejas y Denuncias.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**INPI:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

**INSUS:** Instituto Nacional del Suelo Sustentable

**LA:** Ley Agraria

**LDRS:** Ley de Desarrollo Rural Sustentable

<sup>1</sup> Disponible en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

<sup>2</sup> Disponible en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020)

**LESS:** Ley de la Economía Social y Solidaria

**LGAHOTDU:** Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

**LGEEPA:** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**NCPE:** Nuevo Centro de Población Ejidal

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**PA:** Procuraduría Agraria

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PSEDATU:** Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**RAN:** Registro Agrario Nacional

**RRAJA:** Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**SRA:** Secretaría de la Reforma Agraria

**TA:** Tribunales Agrarios.

#### **4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

#### **5.- Análisis del estado actual**

**“El campo no es solamente agricultura y desarrollo forestal; el campo es un gran espacio donde existe la tierra, el agua, la selva, el bosque, la biodiversidad, el conocimiento tradicional, las condiciones genéticas, los lugares de contemplación y los lugares sagrados”.**

**Andrés Manuel López Obrador**

**Presidente de México.**

La “cuestión agraria” ha estado presente en el desarrollo histórico de nuestra nación. En la formación del Estado mexicano del siglo XX tuvo un peso fundamental, no solamente en el proceso de redistribución de la propiedad rural y el desarrollo de instituciones y políticas públicas, sino también en la conciencia social, la identidad nacional y la cohesión interna del país.

Los cambios ocurridos en los últimos veintiocho años han significado un viraje profundo en la dirección y atención al sector social de la propiedad rural. Un nuevo panorama se ha instalado, en el que discurren una serie de fenómenos sociales: el crecimiento de la brecha entre ricos y pobres, la exclusión social de las poblaciones rurales, la precarización del empleo rural, la agudización de las migraciones campo-ciudad o a través de la frontera, la vinculación de los productores agropecuarios a complejos agroindustriales, en que predominan los intereses de empresas transnacionales, entre otros. Esta nueva situación reclama una mirada acuciosa y crítica de lo ocurrido, como condición indispensable para establecer una política agraria distinta.

El siglo XX mexicano fue el siglo de la tierra, significado por el reparto agrario como una de las tareas fundamentales del Estado, las instituciones para atender este propósito adquirieron gran significación en el aparato gubernamental.

Aunque el eje articulador fue establecer los procedimientos para tal fin (Dotación de tierras y aguas, Ampliación de ejido, Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales y, Creación de Nuevos Centro de Población Ejidal (NCPE)), también se establecieron políticas públicas, se crearon instituciones del Estado y se dictaron reformas legales para apoyar la producción del sector social. En el centro de las instituciones se pasó de la Comisión Nacional Agraria (CNA), creada en 1922, a una poderosa Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), creada en 1971 y, posteriormente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en 2012.

De esta manera, a partir de profundas transformaciones del sector rural, se fueron consolidando los elementos estructurales sobre los cuales se configuró un nuevo modelo económico basado en la industrialización por sustitución de importaciones, que duró desde mediados de los años cuarenta hasta finales de los ochenta. El agro mexicano cumplió cabalmente el papel asignado históricamente en la economía de todas las naciones: intercambio económico para impulsar otros sectores de la producción y generación de alimentos suficientes y a buen precio, para la población urbana. Mientras que la población total del país crecía a un ritmo de 2.2% anual de 1930 a 1946, la agricultura lo hacía a tasas promedio anual de 3.5%; más aún, cuando el crecimiento poblacional en el período 1946 a 1966 se incrementó a 3.3% anual, la agricultura creció a tasas de 6.1% promedio.<sup>3</sup> Era el milagro mexicano.

La única política consistente en materia agraria seguía siendo el reparto de tierras.

A partir de la década de los ochenta, en las condiciones de una postración productiva del campo mexicano los gobiernos abandonaron las políticas de subsidio, crédito, asistencia técnica, abasto, apoyo a la comercialización de productos agrícolas, todo lo cual ha abonado en profundizar la crisis productiva del sector agrario.

Pero los supuestos beneficios de la capitalización del campo, a través de la asociación o de la inversión privada directa, o a través de sociedades civiles y mercantiles y otras formas de asociación productiva no se produjo. Entre otras cosas por la desconfianza entre las partes contratantes, así como por el sostenido abuso e inequidad de los inversionistas.

El resultado social ha sido que, en los últimos años se han agudizado los problemas de pobreza y marginación en el campo mexicano. El abandono de espacios productivos, la inseguridad y falta de mecanismos de gobernanza, unidos a la depredación ambiental, agravada por el impacto de una visión extractivista del ambiente (energética y minera) y la expansión descontrolada de las ciudades, son problemas ampliamente extendidos en el campo. Esto ha generado un debilitamiento de las relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad al interior de los núcleos agrarios. Aunado al envejecimiento de los titulares y un sostenido proceso migratorio a las ciudades y al extranjero.

Las pequeñas y medianas unidades de producción agropecuaria y forestal en los núcleos agrarios enfrentan una severa crisis económica, social y ambiental. Padecen problemas derivados de la baja productividad, la que ha profundizado la dependencia alimentaria, y la consecuente pérdida de oportunidades de desarrollo.

La Reforma Agraria fue un proceso social profundo y complejo estrechamente vinculado con la formación del Estado mexicano moderno. De 1917 a 1992 reconoció y tituló o dotó de tierras a comunidades y a ejidos, como lo establecía el Artículo 27 de la CPEUM. El reparto agrario sumó alrededor de 103 millones de hectáreas, poco más de la mitad del territorio nacional. Lo prolongado de esta gran etapa de la Reforma Agraria, si bien permitió un reacomodo suave del balance del poder y el surgimiento pacífico de un México industrial y urbano, enfrentó obstáculos estructurales que fueron creciendo a lo largo del tiempo.

La Reforma Agraria contribuyó al proceso de integración nacional; por eso se dio como proclama política el reparto de tierras, que pretendía repartirla, modificar el rumbo de la producción y la distribución de la riqueza. Desde fines de los años veinte del siglo pasado, ejidos y comunidades comenzaron a constituirse en la base de la economía campesina y en ello estuvo la justificación de la política agraria del gobierno del presidente Lázaro Cárdenas. En ese período de gobierno, casi la mitad de la tierra cultivable del país pasó a ser ejidal.

Ante este escenario se optó por una acción de cirugía mayor: la reforma a la parte agraria del artículo 27 constitucional. Llamada, no sin razón, "contrarreforma agraria", que no solamente canceló la redistribución de la propiedad de la tierra, sino que creó las condiciones legales para la conversión de la propiedad social a propiedad privada. Vale señalar que esto segundo se ha cumplido muy limitadamente.

La Reforma Constitucional de 1992,<sup>4</sup> y la expedición de la LA<sup>5</sup> pusieron su acento en la certeza jurídica de la propiedad rural, como parte de una estrategia global para el ajuste estructural del sector rural del país. Al lado de ella, otras medidas de carácter legal, de política pública tendieron a reducir la participación del Estado en el sector primario. Un Estado más rector y menos ejecutor, más normativo y menos administrador, que permitiera la gradual participación del capital, a través de empresas agropecuarias, extractivistas, mercantiles o meramente especulativas en el sector social, a través de la adquisición de tierras, la asociación con ejidos y comunidades, la renta de parcelas y el control de la producción.

<sup>3</sup> Hernández Palacios, Luis y Concheiro Bórquez, Luciano (septiembre-diciembre 2016). Cien años de la Constitución mexicana de 1917. Argumentos, 82, 77

<sup>4</sup> Disponible en la siguiente liga: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4643312&fecha=06/01/1992](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4643312&fecha=06/01/1992)

<sup>5</sup> Disponible en la siguiente liga: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4652944&fecha=26/02/1992&cod\\_diario=200303](http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4652944&fecha=26/02/1992&cod_diario=200303)

La orientación fundamental de esta reforma fue haber destruido la percepción integral del territorio en los núcleos agrarios al separar la tierra (superficie) del agua, de la selva y el bosque, orientados bajo una lógica de privatización y mercantilismo de cada uno de estos elementos.

A partir de 1992 se otorgó la propiedad de la tierra a quienes resultaron ser sus titulares, abriendo paso al proceso de privatización de la misma. Al lado de ello, se crearon posibilidades para un mercado de tierras de los núcleos agrarios, de manera semi legal, que en los últimos años devino, en algunas regiones, en fraudes para la adquisición de tierras ejidales y comunales. Al perderse el carácter de la propiedad inalienable, inembargable e imprescriptible para las parcelas y solares urbanos en los núcleos agrarios se ha afectado gravemente la capacidad de control territorial por parte de ejidos y comunidades.

En la perspectiva de una política integral articulada para el sector agrario debe partirse del mandato constitucional, particularmente los artículos 2, 4, 25, 27 (fracciones VII y XX), desde cuya óptica se debe priorizar el desarrollo rural integral, con especial atención a los núcleos agrarios y, en especial, a los pueblos originarios.

En el mismo sentido son aplicables como marco jurídico el PSEDATU 2020- 2024: la LA, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), como disposiciones principales, pero no exclusivas. Y que en resumen sostienen que la acción del Estado debe orientarse al desarrollo integral y productivo del sector rural “mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población y su participación en la vida nacional” (Artículo 4, LA), procurando, además, el cuidado y conservación de los recursos naturales, promoviendo su aprovechamiento racional y sostenible para preservar el equilibrio ecológico, propiciando el mejoramiento de las condiciones de producción y participando en obras de infraestructura e inversiones, para aprovechar el potencial y aptitud de las tierras en beneficio de los campesinos”, (Artículo 5º, LA). Pero sobre todo realizando acciones que protejan la vida en común (Artículo 7 LA).

Lo cual es coincidente con el propósito de lograr el desarrollo social y sostenible, mediante un proceso de transformación que conduzca al mejoramiento sostenido de las condiciones de la población rural “a través del fomento de las actividades productivas de desarrollo social... procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el empleo y el ingreso en el sector rural” (Artículo 4º, LDRS).

Para lo cual los núcleos agrarios, como parte del sector social de la economía, se basarán en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, administrados en forma asociativa para satisfacer las necesidades de sus integrantes y las de orden colectivo (artículos 3 y 4 de la LESS).

Y además alinear la actividad productiva a la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, a efecto de garantizar la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente, no solamente para el cumplimiento de disposiciones de orden público, (Artículos 1 de la LGEEPA), sino como actividades retribuidas social y económicamente (Artículo 158, fracciones II, IV, V y VI de la LGEEPA).

En el marco de los principios rectores del PND 2019-2024 y la legislación vigente, el Programa Institucional incorpora principios de planeación institucional, con una visión humana y sostenible del territorio.

Las posibilidades efectivas de revertir la situación que confrontan los núcleos agrarios en que es dominante la pobreza y la falta de mejoramiento de sus condiciones de vida a través de:

- Impulso del Desarrollo Social y Sustentable de los núcleos agrarios en una perspectiva de integración activa a la vida nacional y a la economía, en concordancia con el principio rector de Economía para el bienestar.
- Solidaridad basada en la cohesión de los núcleos agrarios y sus integrantes, en concordancia con los principios rectores de Economía para el bienestar, Por el bien de todos, primero los pobres, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- Lograr el desarrollo productivo de manera equitativa y participativa, en concordancia con los principios rectores de Economía para el bienestar, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- Construir una sociedad sustentada en la convivencia de los titulares de los derechos agrarios, en diversidad y en armonía con la naturaleza.

- Reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en cada núcleo agrario, en concordancia con los principios rectores de Economía para el bienestar, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- Afirmación de las capacidades y potencialidades de los núcleos agrarios, para desarrollar lo mejor de sus experiencias comunitarias, en concordancia con los principios rectores de Economía para el bienestar, Por el bien de todos, primero los pobres, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- Reconocer el valor del trabajo en común en los núcleos agrarios, como base de la organización y el bienestar que pueda irse construyendo, en concordancia con los principios rectores de Economía para el bienestar, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, No más migración por hambre o por violencia.
- Acciones de combate a la corrupción y modernización institucional, en concordancia con los principios rectores de honradez y honestidad y Ética, libertad y confianza.

Por todo ello el objetivo de la política agraria de la PA, en el marco del proyecto de Nación establecido en el PND es:

**Fortalecer el desarrollo social y sostenible de los núcleos agrarios, desde una perspectiva territorial.**

**Objetivos prioritarios.**

Una de las tareas fundamentales de la Procuraduría Agraria se encuentra en la Procuración de Justicia Agraria, la cual se desarrolla a partir de brindar a los sujetos agrarios los servicios de representación legal en conflictos relacionados con la posesión de sus tierras.

Esta actividad ha tenido una pérdida de consistencia y eficacia por diversas razones, entre ellas: pérdida de una dimensión de oportunidad para asumir la representación de los núcleos agrarios y sus titulares ante los procesos de despojo de su territorio o la existencia de conflictos sociales; rutina y atención de derechos individuales.

En esa perspectiva pocos son los esfuerzos para desarrollar acciones efectivas en incorporar, en la práctica institucional, la reforma constitucional en materia de derechos humanos, así como de la convencionalidad vigente.

Se requiere de generar un nuevo enfoque de atención efectiva a los derechos de defensa del territorio de los núcleos agrarios, y de sus integrantes y la implementación de acciones para garantizar la atención jurisdiccional integrando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos y actuar con firmeza para hacer valer los principios que rige el juicio agrario.

La PA también participa coadyuvando, en favor de los intereses de los sujetos agrarios aun cuando no se tiene la representación, cuando así lo solicite alguna de las partes, para lograr que, a través de medios alternativos de impartición de justicia, se logren acuerdos que garanticen la equidad, la proporcionalidad y la justicia.

Lo anterior fundamenta el **Objetivo prioritario 1.** “Impulsar la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario.”

La intervención de la PA en la solución de las controversias que surgen entre los sujetos agrarios, o entre ellos y terceros, vía la conciliación, la promoción de convenios mutuos y la supervisión del procedimiento conciliatorio, contribuye y aporta un servicio profesional para la construcción de la paz social, el respeto a los derechos de la propiedad social y a la justicia agraria.

En la actual administración, y en apoyo a la política del “buen vivir” caracterizada por una serie de condiciones sociales que hagan viable la solidaridad y cohesión de los núcleos agrarios y permitan el desarrollo productivo, equitativo y participativo.

Lo anterior fundamenta el **Objetivo prioritario 2.** “Fortalecer la integración de medios alternativos como la conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios, respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.”

En las acciones que desarrolla la PA en materia de Organización Agraria, se requiere decisivamente fortalecer las capacidades de organización y participación de los integrantes de los núcleos agrarios.

Por ello, la PA considera necesario articular una coordinación interinstitucional, para establecer en los programas institucionales y las Reglas de operación que se ofrezcan a los núcleos, los principios y valores de la economía solidaria y sostenibilidad, que irán substituyendo de manera paulatina a los actuales Programas.

Con estas acciones se busca también recuperar la capacidad de producir alimentos para el mercado interno, generar empleo, ingreso, seguridad interna y gobernabilidad; además de conservación y restauración ambiental, afianzando la cultura y la identidad de campesinos, indígenas y afro mexicanos (Cfr. Plan de Ayala siglo XXI, p. 2).

La manera de hacerlo es desde el territorio con la población que habita en los, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, afianzando el derecho sobre la tierra, agua, selvas, bosques, manglares, biodiversidad y conocimiento tradicional. Territorio que es la propiedad social de los núcleos agrarios.

Lo anterior fundamenta el **Objetivo prioritario 3**. “Promover la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afromexicanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible.”

Por lo que respecta a las acciones de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en las administraciones pasadas, por falta de una voluntad política con perspectiva territorial integral y debido a diversas circunstancias sociales y operativas, se produjo una regularización parcial de los núcleos agrarios, lo que ocasionó que se delimitaran únicamente las grandes áreas, quedando pendiente la delimitación y titulación individual de los solares urbanos.

La procuración de los servicios de regularización de solares urbanos dentro del sector agrario no fue solidaria, y por el contrario fue selectiva respondiendo en muchos casos a la demanda del mercado de tierra para la industria inmobiliaria comercial y a lograr objetivos que priorizaron únicamente la plusvalía del suelo. En consecuencia, se excluyó la atención para grupos sociales de alto grado de marginación, a núcleos agrarios con conflictos sociales derivados de la tenencia de la tierra, y a zonas con presencia de población indígena, asimismo, durante este proceso excluyente se creó un ambiente social adverso a la justicia social, se asignaron derechos de manera arbitraria, y se violaron derechos individuales de los sujetos agrarios.

Lo anterior fundamenta el **Objetivo prioritario 4**. “Contribuir a garantizar certeza jurídica y seguridad documental en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.”.

Una de las tareas de la PA consistirá en promover la eliminación de cualquier tipo de discriminación hacia los sujetos agrarios, con especial prioridad en los derechos de las personas que habitan zonas rurales, indígenas, afro mexicanos y mujeres al interior de los núcleos agrarios, es uno de los principales propósitos institucionales, debido a que en las últimas décadas todos ellos han sufrido situaciones de rezago social, marginación y trato desigual, lo cual impide el sano desarrollo en lo social y productivo.

Asimismo, se incrementará la calidad en los servicios de audiencia campesina, los servidores públicos deben mejorar el trato a los sujetos agrarios para que éste se brinde de manera, amable, respetuosa e incluyente, en función corregir las actitudes empleadas en la atención a las personas que acuden a la PA, además del reestablecer sus funciones con nuevas formas de operación a través de la supervisión del desempeño.

A través del servicio de audiencia campesina, se brinde asesoría e información a los sujetos agrarios, tanto los que radican en el territorio nacional como los que cambian su residencia, ya sea de manera temporal o definitiva (migrantes), para orientarlos respecto a sus planteamientos y canalizar sus peticiones al área administrativa que corresponda.

También el servicio de gestión administrativa a petición de los Sujetos Agrarios que consiste en asesorar y apoyar en la presentación de trámites o solicitudes ante diversas dependencias de gobierno, así como brindar seguimiento para contribuir en el reconocimiento y respeto a sus derechos.

Adicionalmente, la PA investiga la comisión de posibles violaciones de derechos agrarios por actos u omisiones cometidos por parte de una Autoridad Agraria o Dependencia o Servidor Público, o por los Integrantes de los Órganos de Representación y/o Vigilancia Ejidales o Comunales en ejercicio de sus atribuciones, a fin de detectar hechos o actos que, con motivo de la aplicación de la Ley, puedan ser constitutivos de delitos o dar lugar a responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Por ello, se estableció el nuevo modelo de atención de las quejas y denuncias, que está encaminado a fortalecer procedimientos y acciones, que favorezcan el régimen de propiedad social y los mecanismos de representación, con pleno respeto a los derechos humanos de las personas, al marco normativo aplicable y con perspectiva de género.

Lo anterior fundamenta el **Objetivo prioritario 5**. “Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios”.

Cabe señalar que las Estrategias prioritarias y acciones puntuales derivadas de los objetivos prioritarios de este Programa Institucional, contribuirán al desarrollo de los Programas y Proyectos Prioritarios del Gobierno de México señalados en el PND 2019 - 2024, tales como el Programa Sembrando Vida, el Programa Producción para el Bienestar, el Proyecto de Desarrollo del Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", principalmente en materia de la defensa de los derechos de los sujetos agrarios ubicados en los ejidos y comunidades.

### 6.- Objetivos prioritarios

El impulso del desarrollo social y sostenible de los núcleos agrarios, desde una perspectiva territorial es nuestra orientación fundamental, en ello aspiramos a incorporar la consolidación y transformación de los programas y acciones que son la responsabilidad y la encomienda de nuestra Institución. En este sentido los Objetivos prioritarios son los siguientes:

Objetivos prioritarios del Programa Institucional
1.- Impulsar la <b>defensa de los derechos individuales y colectivos</b> de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario.
2.- Fortalecer la integración de medios alternativos como la <b>conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios</b> , respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.
3.- Promover la <b>democracia participativa, la cohesión y la paz social</b> en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y fromexicanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible.
4.- Contribuir a <b>garantizar certeza jurídica y seguridad documental</b> en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.
5.- Promover <b>el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria</b> ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios.

#### 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Impulsar la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario.

En los últimos sexenios la procuración de justicia agraria ha tenido una pérdida de consistencia y eficacia en la defensa de los derechos de los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales, por diversas razones. Entre otras, la pérdida de una dimensión de oportunidad para asumir la representación de los núcleos agrarios y sus titulares ante los procesos de despojo de su territorio o la existencia de conflictos sociales.

Sumida en la rutina y atención de derechos individuales, principalmente, en la procuración de justicia agraria se han priorizado los juicios sucesorios, las jurisdicciones voluntarias, la coadyuvancia, la ratificación de convenios; así como juicios de nulidades parciales de Actas de Asamblea, para la corrección de nombres de titulares de derechos agrarios. Si bien con ello se atienden circunstancias personales, su trascendencia para obtener mejores condiciones de justicia, equidad y proporcionalidad en la defensa del territorio y los derechos colectivos, es muy limitada.

Para dar cuenta de ello se tiene que, de los servicios otorgados en la representación legal durante el ejercicio 2019, la demanda se concentró principalmente en la sucesión de derechos ejidales y comunales con 17,506, (34.49%); la posesión de una parcela 6,401, (12.61%); la no aceptación como ejidatario o comunero, 5,537 (10.91%); la acreditación de la calidad de ejidatario o comunero 4,776, (9.41%); solares sujetos al régimen ejidal o comunal con 3,767, (7.42%); por la asignación de derechos sobre tierras con posibles vicios o defectos 2,918, (5.75%); y, otros (separación de un ejidatario o comunero, enajenación de derechos parcelarios o comunes, renuncia de derechos agrarios, etc.) con 9,851, (19.41%); de un total de 50,756 de representaciones legales otorgadas por la PA. La siguiente tabla muestra el comportamiento de los principales asuntos atendidos a los sujetos agrarios en los últimos 4 años, medido en número de servicios y su aportación porcentual del total anual.

Cuadro 1. Representaciones legales otorgadas por la PA por tipo de asunto atendido de 2016 a 2019.

Asunto	2016 %	2017 %	2018 %	2019 %
La sucesión de derechos ejidales y comunales	17,821 35.30%	19,566 37.55%	17,583 35.50%	17,506 34.49%
La posesión de una parcela	5,831 11.55%	6,743 12.94%	6,472 13.07%	6,401 12.61%
La no aceptación como ejidatario o comunero	2,722 5.39%	2,806 5.39%	2,891 5.84%	5,537 10.91%
La acreditación de la calidad de ejidatario o comunero	5,058 10.02%	3,706 7.11%	3,835 7.74%	4,776 9.41%
Solares sujetos al régimen ejidal o comunal	3,923 7.77%	4,129 7.92%	4,238 8.56%	3,767 7.42%
La asignación de derechos sobre tierras	4,320 8.56%	3,193 6.13%	2,882 5.82%	2,918 5.75%
Otros (nulidad de asamblea, asignación de tierras, asignación de solares, inscripciones en el Registro Agrario Nacional, restitución de tierras, etc.)	10,815 21.41%	11,958 22.96%	11,631 23.47%	9,851 19.41%
TOTAL	50,490 100%	52,101 100%	49,532 100%	50,756 100%

Fuente: Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) de la Procuraduría Agraria.

La representación legal que otorga la PA, es a petición de parte y su representatividad se ventila ante los Tribunales Agrarios, Órganos Jurisdiccionales Autónomos, con libertad para dictar sus propios fallos, por lo que, una vez concluidas las fases del procedimiento y la temporalidad para dictar sus resoluciones, pueden abarcar varios años.

Adicionalmente, en esa perspectiva pocos son los esfuerzos para desarrollar acciones efectivas en incorporar, en la práctica institucional, la reforma constitucional en materia de derechos humanos, así como de la convencionalidad vigente.

Por lo tanto, se requiere de generar un nuevo enfoque de atención efectiva a los derechos de defensa del territorio de los núcleos agrarios, y de sus integrantes, lo cual implica impulsar la promoción de los mismos en el territorio. La implementación de acciones para garantizar la atención jurisdiccional integrando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos.

De la misma manera, se requiere actuar con el firme interés de hacer valer los principios que rigen el juicio agrario y lograr que la impartición de justicia sea pronta, honesta y expedita. Es imprescindible privilegiar la conciliación en los juicios en donde exista un interés jurídico de carácter colectivo y coadyuvar en favor de estos intereses aun cuando no se tenga la representación, cuando así lo solicite alguna de las partes, para que a través de medios alternativos de impartición de justicia, se logren acuerdos que garanticen la equidad, la proporcionalidad y la justicia.

Otro aspecto importante por considerar es garantizar la ejecución de las resoluciones jurisdiccionales para la restitución de los derechos vulnerados, fundado en la legalidad e interés legítimo. En este sentido, es claro que los derechos agrarios individuales y colectivos deben ser jurisdiccionalizados y deben ser ejecutables, para lograr que la justicia agraria sea una realidad que posibilite el desarrollo social y sostenible de los núcleos agrarios.

**6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Fortalecer la integración de medios alternativos como la conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios, respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.**

La intervención de la PA en la solución de las controversias que surgen entre los sujetos agrarios, o entre ellos y terceros, vía la conciliación, la promoción de convenios mutuos y la supervisión del procedimiento conciliatorio, contribuye y aporta un servicio profesional para la construcción de la paz social, el respeto a los derechos de la propiedad social y a la justicia agraria.

Es importante señalar, que en los 32,193 núcleos agrarios<sup>6</sup> del país en 2019, se otorgaron a través de la PA 6,359 servicios de conciliación y periciales a 15,067 sujetos agrarios<sup>7</sup> que los han requerido. Lo anterior genera un importante campo de oportunidad para una intervención efectiva oportuna que genere paz social dentro de los ejidos y las comunidades.

También son resaltables las afectaciones a las comunidades indígenas, ya que se tienen diagnosticados 49 asuntos trascendentes<sup>8</sup> que implican cierto grado de conflictividad. Por lo cual se debe enfatizar la atención a dichos grupos, con el objetivo tico de respetar los Derechos Sustantivos de los Pueblos Indígenas.

En la actual administración, y en apoyo a la política del “buen vivir” caracterizada por una serie de condiciones sociales que hagan viable la solidaridad y cohesión de los núcleos agrarios y permitan el desarrollo productivo, equitativo y participativo, se requiere llevar a cabo las siguientes acciones:

- Fortalecer los mecanismos normativos que permitan la implementación de medios alternativos para la solución de conflictos agrarios, con respeto a las relaciones culturales y simbólicas con la tierra y la naturaleza de los pobladores de los ejidos y comunidades.
- Robustecer representación legal de los sujetos agrarios en las controversias agrarias en que sean parte, para garantizar su acceso a la justicia agraria y la defensa de su territorio.
- Reconocer el derecho al territorio y libre determinación de las comunidades, pueblos indígenas y afromexicanos, para evitar violaciones a sus derechos individuales y colectivos.
- Defender los derechos de los sujetos agrarios, así como la relativa a los derechos humanos que pudieran incidir en materia agraria.
- Perfeccionar los servicios que se otorguen en favor de la ciudadanía para la solución de las controversias ancestrales con motivo de la tenencia y/o posesión de la tierra, fomentando la convivencia armónica.
- Atender de manera prioritaria las disputas por la posesión de tierras que puedan derivar en hechos violentos que amenacen la paz social y la estabilidad en el campo.
- Observar que ciertas actividades productivas, extractivas e invasivas, tal como la minería, energía e hidrocarburos, se realicen en apego a los marcos legales correspondientes y bajo el estricto respeto al territorio, y a las relaciones culturales y simbólicas con la tierra y el entorno natural de los ejidos y comunidades.
- Diseñar cambios en las interacciones y acuerdos entre autoridades y sujetos agrarios, tanto para la solución de problemas como para generar oportunidades, fomentar la libertad de expresión y asociación, elevar el interés por lo que los gobernantes y autoridades deciden y hacen.

**6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Promover la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afromexicanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible.**

Este objetivo prioritario impulsa la democracia participativa de los sujetos agrarios junto con la actuación de los órganos de representación y vigilancia, que contribuirá a la paz social y armonía del núcleo de población agrario que representan; así mismo, se busca contribuir a disminuir las brechas de desigualdad de género y generacional por medio de la asesoría jurídica que permita a las mujeres y jóvenes acceder a la propiedad social, a los programas y servicios gubernamentales.

En ese sentido, para fortalecer las capacidades productivas que generen oportunidades de desarrollo sostenible en los núcleos de población agrarios, es necesario promover acciones que favorezcan su organización interna, que se ve afectada con motivo de diversas problemáticas como la omisión de designación de sucesores, los padrones ejidales o comunales sin actualizar, reglamentos internos que no corresponden a la realidad actual o la falta de órganos de representación en ejidos o comunidades. Así también, se debe garantizar que en los contratos y convenios, así como en la constitución u operación de las figuras asociativas, donde la Institución proporciona la asesoría legal, se otorgue certeza jurídica y equidad a las partes, mediante el registro de dichos actos ante los órganos registrales competentes.

<sup>6</sup> Registro Agrario Nacional, Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, [www.phina.ran.gob.mx](http://www.phina.ran.gob.mx)

<sup>7</sup> Centro de Innovación e Información Agraria, Procuraduría Agraria, [www.ciia.gob.mx](http://www.ciia.gob.mx)

<sup>8</sup> Acción 64. Protección a los Derechos Sustantivos de los Pueblos Indígenas, Diagnóstico elaborado con motivo del compromiso de acción de los primeros 100 días, solicitado mediante oficio circular a las Representaciones Estatales con número DGCASP/001/2019 de 14 de mayo de 2019, Procuraduría Agraria.

De acuerdo con datos del Registro Agrario Nacional (RAN), en 2019, un total de 2,208,811 de ejidatarios, comuneros y poseionarios habían realizado el depósito de su lista de sucesión lo que representa el 42.17% de los 5,236,808 de los sujetos agrarios existentes en el País.

Diversas problemáticas como: la enajenación, cesión total o renuncia de los derechos parcelarios y comunes, inconsistencias en el nombre o fallecimiento de los ejidatarios y comuneros, la adopción del dominio pleno cuando no se conservan otros derechos en el núcleo, resoluciones de los tribunales, la migración al extranjero o a los grandes centros urbanos por parte de los ejidatarios o comuneros, así como, en algunos casos, su desplazamiento forzado; han provocado que en los núcleos agrarios muy pocos ejidatarios o comuneros cuenten con sus derechos legalmente reconocidos, lo que impide reunir el número necesario para celebrar sus asambleas, por lo que las acciones encaminadas a depurar los censos o padrones de ejidatarios y comuneros permitirán fortalecer la vida democrática de los mismos.

Los ejidos y comunidades se rigen por un instrumento que se denomina reglamento interno o estatuto comunal, respectivamente, el cual regula la vida interna del núcleo agrario, pues en este documento se establecen, entre otros aspectos, la forma de organización, los modos de elegir a sus representantes, las formas para adquirir la calidad agraria y los derechos y obligaciones de los sujetos agrarios. Sin embargo, es necesario incorporar regulación sobre el uso o aprovechamiento sobre los recursos con los que cuenta cada núcleo de población agrario, así como eliminar los conceptos de suspensión de derechos de voz y voto y separación de ejidatarios o comuneros que en la mayoría de reglamentos se contempla a pesar de ser figuras violatorias de derechos, además de lo anterior, se requiere impulsar la participación de los núcleos agrarios en los comités de salud, agua y alimentación para el bienestar de la población.

Asimismo, es de suma importancia que los órganos de representación y vigilancia se encuentren vigentes y, en su momento, sean renovados de conformidad con las leyes aplicables; sin embargo, hasta 2019, únicamente 14,636 de los 32,193 núcleos agrarios, contaban con órganos de representación y vigilancia inscritos, es decir únicamente un 45.46%, ya sea porque no inscribieron el acta electiva por falta de interés, se encuentran en litigio, o no se realizó la elección; por ello, realizando acciones para fortalecer la gobernanza y la cultura de democracia y de transparencia al interior de los núcleos agrarios, se facilitará el acceso a los sujetos agrarios a programas y servicios gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

Una de las tareas pendientes que se tiene en el agro mexicano es sin duda alguna impulsar su desarrollo productivo y económico para el bienestar de las familias que habitan en él, por lo tanto, la PA contribuirá en la ejecución de una política pública orientada a mejorar las capacidades productivas, de comercio justo de la producción generada en las diferentes regiones del país, con un enfoque de conservación del patrimonio ambiental y cultural, mediante prácticas contractuales y de asociación.

Es atinente mencionar que de acuerdo a la información del Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR) del RAN con corte a diciembre de 2019, existe un total de 5,179,450 de ejidatarios, comuneros y poseionarios, distribuidos de la siguiente manera:

Calidad agraria	Núcleos agrarios certificados		Núcleos agrarios sin certificar		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Ejidatarios	2,463,984	818,965	131,017	44,831	<b>3,458,797</b>
Comuneros	611,441	252,071	123,649	48,655	<b>1,035,816</b>
Poseionarios	487,033	197,804	-	-	<b>684,837</b>
<b>Total</b>	<b>3,562,458</b>	<b>1,268,840</b>	<b>254,666</b>	<b>93,486</b>	<b>5,179,450</b>

Como es de observarse del total 5,179,450 ejidatarios, comuneros y poseionarios, 3,817,124 son hombres y 1,362,326 son mujeres, por lo que el acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra para el uso y usufructo de parcelas o tierras de uso común constituye un 26.30%, lo cual hace evidente la brecha de género existente en materia de acceso a la tenencia de la tierra.

Según información del SIMCR del RAN al 31 de diciembre de 2019, un total de 68,182 hombres y 18,815 mujeres ocupan cargos como titulares de los órganos de representación y vigilancia, es decir, del total de 86,997 personas que los integran, únicamente el 21.62% son mujeres; ahora bien, de las 14,632 actas electivas inscritas en el RAN, sólo en 1,079 el cargo de presidenta del comisariado ejidal o de bienes comunales, es ocupado por una mujer, lo que constituye apenas el 7.3%.

En este contexto es indispensable impulsar acciones que permitan disminuir la brecha referida para que las mujeres tengan acceso a la titularidad de la superficie que poseen y disfrutan, mediante los servicios de asesoría jurídica, orientación y gestión, ello permitirá impulsar la participación de las mujeres en los órganos de representación y vigilancia de los núcleos de población agrarios, para que ocupen puestos de propietarios y no únicamente de suplentes, con ello daremos cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley Agraria.

Por otro lado, la edad promedio de los ejidatarios es de 59.8 años, al desagregar la información por grupos de edad se tiene que 70.5% supera los 50 años y 39% tiene más de 65 años<sup>9</sup>, lo que dificulta el aprovechamiento productivo de sus tierras, por lo que es de vital importancia impulsar una transición generacional armónica en la propiedad social, toda vez que las y los jóvenes que habitan los núcleos de población agrarios, ante la falta de oportunidades, se han visto en la necesidad de emigrar.

A razón de lo anterior, es importante que la PA impulse acciones en coordinación con otras instituciones para promover el relevo generacional entre los sujetos agrarios que ya no están en condiciones físicas para trabajar la tierra y los jóvenes que cuentan con las capacidades físicas y técnicas para realizarlo; así mismo, resulta necesario impulsar la participación de las y los jóvenes ejidatarios en la representación de los núcleos agrarios; de este modo se la productividad y rentabilidad de la misma de manera sustentable.

Adicionalmente, se debe considerar que México es un país pluricultural y multilingüe sustentado en la presencia de 68 pueblos indígenas, constituidos por 25.7 millones de personas que se consideraron a sí mismos como indígenas, así como la existencia del pueblo afroamericano, cuyos integrantes se estiman en aproximadamente 1.38 millones de mexicanos, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); ahora bien, existen 6,830 núcleos agrarios con población indígena (23% del total), por lo que se requiere que la PA brinde a los sujetos agrarios indígenas y afroamericanos los servicios con la pertinencia cultural que requieren, con respeto a sus derechos individuales y colectivos reconocidos en nuestra legislación y en diversos instrumentos internacionales, cuyos alcances sobrepasan los límites de la legislación agraria, lo que permitirá contribuir a disminuir las condiciones de pobreza, discriminación, explotación y despojo que históricamente han padecido.

Por lo expuesto, se toman en consideración dos principios rectores del PND 2019-2024: a) por el bien de todos, primero los pobres y b) no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. A través de estos principios, la PA impulsará la consolidación de la organización interna de los núcleos de población agrarios para fortalecer el aprovechamiento integral de su territorio, el ejercicio de los derechos agrarios, así como el acceso a los programas federales, estatales y municipales, lo que permitirá incrementar su gobernanza, democracia, equidad, justicia y bienestar de su población.

**6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Contribuir a garantizar certeza jurídica y seguridad documental en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.**

La Reforma al Artículo 27 Constitucional en el año de 1992, se anunció como el mecanismo que permitiría generar certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, fortalecer la asamblea ejidal y reactivar la actividad agrícola, y el desarrollo rural, lo que obligó a robustecer el marco jurídico, creándose la Ley Agraria y sus reglamentos específicos. Sin embargo, al paso del tiempo se observa que los objetivos planteados, no fueron alcanzados; diversas problemáticas se han presentado en el territorio de la propiedad social, aun habiéndose certificado 30,480 núcleos agrarios, en el que se beneficiaron a 5,236,808 sujetos de derecho y habiéndose expedido 10,878,154 documentos como lo señalan las estadísticas emitidas por el RAN.<sup>10</sup>

Situación Agraria Nacional

Al 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	DATOS	
<b>SUPERFICIE TOTAL NACIONAL<sup>1</sup></b>	196, 437,500	Hectáreas
<b>SUPERFICIE PROPIEDAD SOCIAL</b>	99,729,008	Hectáreas
<b>REPRESENTACIÓN</b>	51	%

<sup>9</sup> : Tipología de sujetos agrarios, Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria, 2011, consultable en: <http://www.pa.gob.mx/pa/conoce/publicaciones/estadisticas2010/dts/tip/tipnac.pdf>

<sup>10</sup> Página oficial del Registro Agrario Nacional, última modificación 2019-31-12, <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/informacion-de-interes-nacional>

<b>SUPERFICIE DE NÚCLEOS AGRARIOS REGULARIZADOS<sup>2</sup></b>	97,361,253	Hectáreas
<b>SUPERFICIE CERTIFICADA Y TITULADA<sup>3</sup></b>	92,665,000	Hectáreas
<b>UNIVERSO DE NÚCLEOS AGRARIOS</b>	32,193	29,787 Ejidos
		2,406 Comunidades
<b>NÚCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS</b>	30,480	Ejidos 28,488
		Comunidades 1,992
<b>NÚCLEOS AGRARIOS NO CERTIFICADOS</b>	1,713	1,299 Ejidos
		414 Comunidades
<b>AVANCE DE CERTIFICACIÓN</b>	95%	Núcleos
	93%	Superficie Certificada
	10,878,154	Documentos
	5,236,808	Beneficiados
1.- Superficie continental + Superficie insular. Fuente INEGI		
2.- Información histórica derivada de la regularización a través de los programas PROCEDE, FANAR		
3.-Superficie con certificados y títulos emitidos a través de los programas PROCEDE y FANAR		

En las administraciones pasadas, por la ausencia de la perspectiva territorial integral y debido a diversas circunstancias sociales y operativas, se produjo una regularización parcial de los núcleos agrarios, lo que ocasionó un número relevante de casos, que delimitaron únicamente las grandes áreas, quedando pendiente la delimitación y titulación individual de los solares urbanos. Incluso, en muchos casos, se realizó la delimitación del núcleo agrario, reconociendo todo como tierras de uso común, cuando ya se encontraban de hecho, áreas parceladas y de asentamiento humano, aun se tienen pendientes de atención 3,805 núcleos agrarios con asentamientos humanos sin delimitar al interior<sup>11</sup>.

La procuración de los servicios de regularización de solares urbanos dentro del sector agrario no fue solidaria, y por el contrario fue selectiva respondiendo en muchos casos a la demanda del mercado de tierra para la industria inmobiliaria comercial y a lograr objetivos que priorizaron únicamente la plusvalía del suelo, quedando sin delimitar al interior el 30% de los solares en los ejidos certificados.<sup>12</sup> En consecuencia, se excluyó la atención para grupos sociales de alto grado de marginación, a núcleos agrarios con conflictos sociales derivados de la tenencia de la tierra, y a zonas con presencia de población indígena, asimismo, durante este proceso excluyente se creó un ambiente social adverso a la justicia social, se asignaron derechos de manera arbitraria, y se violaron derechos individuales de los sujetos agrarios.

En muchos casos, esta situación fue provocada por la influencia e intervención de agentes ajenos a los núcleos agrarios, con intereses particulares de especulación comercial sobre el suelo apto para el desarrollo urbano, en este contexto, no se omite comentar que el sector agrario fue omiso e incluso cómplice de esta situación.

Cabe señalar, que con frecuencia no se observaron las disposiciones jurídicas y normativas en materia de ordenamiento territorial y ambiental, lo que derivó en una ampliación en la brecha de desigualdad social e impidió u desarrollo sostenido y sustentable del territorio.

Actualmente, un gran número de núcleos agrarios tienen serias carencias en servicios y equipamiento urbano y social. Asimismo, un entorno especulativo del suelo ejidal afecta la cohesión territorial, y vuelve precaria la paz social y el respeto a los derechos de propiedad social.

La Procuraduría Agraria tiene un papel fundamental en la atención de la problemática descrita. A través del personal adscrito a la Estructura Territorial se ejecuta una serie de acciones gratuitas, incluyentes y solidarias en beneficio de los pobladores de ejidos y comunidades, entre las que destacan, servicios de asesoría legal para poseedores de solares urbanos, vigila el estricto apego al margen legal para la convocatoria y celebración de asambleas; dirige acciones de sensibilización para revalorizar el patrimonio de

<sup>11</sup> Información proporcionada por el Registro Agrario Nacional 2019.

<sup>12</sup> Registro Agrario Nacional, Datos consolidados 2018.

los sujetos agrarios; apoya la gestión legal y administrativa ante fedatarios públicos; representa a los sujetos agrarios ante las instancias gubernamentales para contribuir con la regularización de los solares urbanos; impulsa el procedimiento de regularización de solares, atendiendo la normatividad y legislación aplicable; asiste a los núcleos agrarios y supervisa los trabajos técnicos de delimitación y facilita la interpretación de la información técnica y cartográfica a los poseedores de solares.

**6.5.- Relevancia del Objetivo prioritario 5: Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios.**

La relevancia de este Objetivo prioritario reside en eliminar cualquier tipo de discriminación hacia los sujetos agrarios, con especial prioridad en los derechos de las personas que habitan zonas rurales, indígenas, afroamericanas y mujeres al interior de los núcleos agrarios, debido a que en las últimas décadas todos ellos han recibido situaciones de rezago social, marginación y trato desigual, lo cual impide el sano desarrollo en lo social y productivo.

Con la finalidad de incrementar la calidad en los servicios de audiencia campesina, los servidores públicos deben mejorar el trato a los sujetos agrarios para que éste se brinde de manera, amable, respetuosa e incluyente, en función corregir las actitudes empleadas en la atención a las personas que acuden a la PA, además del reestablecer sus funciones con nuevas formas de operación a través de la supervisión del desempeño.

El servicio de audiencia campesina, consiste en asesoría e información que de manera permanente se proporciona a los sujetos agrarios, tanto los que radican en el territorio nacional como los que cambian su residencia, ya sea de manera temporal o definitiva (Migrantes), para orientarlos respecto a sus planteamientos y de ser la PA competente, canalizar sus peticiones al área administrativa que corresponda, de conformidad con las atribuciones que disponen los artículos 136, fracción II, de la LA, así como 20, fracción I, del Reglamento Interior de la PA.

También el servicio de gestión administrativa a petición de los sujetos agrarios que consiste en asesorar y apoyar en la presentación de trámites o solicitudes ante diversas dependencias de gobierno, así como brindar seguimiento para contribuir en el reconocimiento y respeto a sus derechos, de conformidad con las atribuciones que disponen los artículos 136, fracciones II y IX, de la LA, así como 20, fracción VIII, del Reglamento Interior de la PA.

Adicionalmente, la PA investiga la comisión de posibles violaciones de derechos agrarios por actos u omisiones cometidos por parte de una Autoridad Agraria o Dependencia o Servidor Público, o por los Integrantes de los Órganos de Representación y/o Vigilancia Ejidales o Comunales en ejercicio de sus atribuciones, a fin de detectar hechos o actos que, con motivo de la aplicación de la Ley, puedan ser constitutivos de delitos o dar lugar a responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Por ello, se estableció el nuevo modelo de atención de las quejas y denuncias, que está encaminado a fortalecer procedimientos y acciones, que favorezcan el régimen de propiedad social y los mecanismos de representación, con pleno respeto a los derechos humanos de las personas, al marco normativo aplicable y con perspectiva de género.

**6.6.- Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional de la PA 2020-2024 con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024**

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la LA y del artículo 5, fracción I del Reglamento Interior de la PA, el presente documento atiende la política nacional para garantizar y defender los derechos de los sujetos agrarios, así como la relativa a los derechos humanos que pudieran incidir en materia agraria, en concordancia con los objetivos del PND 2019-2024 y del PSEDATU 2020-2024.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional	Objetivos prioritarios del PSEDATU
Objetivo prioritario 1.- Impulsar la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario.	Objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

Objetivo prioritario 2.- Fortalecer la integración de medios alternativos como la conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios, respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.	Objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
Objetivo prioritario 3.- Promover la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afromexicanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible.	Objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
Objetivo prioritario 4.- Contribuir a garantizar certeza jurídica y seguridad documental en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.	Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
Objetivo prioritario 5.- Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios.	Objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

### 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales del presente Programa, se encuentran alineadas a los Lineamientos, Principios y Políticas de Gobierno de la presente administración, así como a los Objetivos Prioritarios, Estrategias y Acciones establecidas en el PSEDATU 2020-2024.

**Objetivo prioritario 1.- Impulsar la defensa de los derechos individuales y colectivos de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario.**

**Estrategia prioritaria 1.1.- Proveen del conocimiento e información relacionados con los derechos humanos a los sujetos agrarios para impulsar la defensa de sus derechos.**

Acción puntual
1.1.1.- Capacitar en Materia de Control de Constitucionalidad y del Convenio 169 de la OIT.
1.1.2.- Capacitar en Materia de la reforma constitucional de los derechos humanos.
1.1.3.- Capacitar en Materia del Principio PRO-PERSONA criterio de selección de la norma de derecho de aplicación fundamental

**Estrategia prioritaria 1.2.- Garantizar la aplicación de los principios del juicio agrario como la inmediatez, inmediación, la celeridad, la itinerancia, para efficientar el proceso del juicio agrario.**

<b>Acción puntual</b>
1.2.1.- Dar a conocer a los abogados agrarios a través de acciones de capacitación los principios que rigen el juicio agrario: oficiosidad, oralidad, impulso del proceso, lealtad y probidad procesal, gratuidad y de itinerancia, improrrogabilidad de la competencia.
1.2.2.- Impartir capacitación a los abogados agrarios respecto de las etapas procesales del juicio agrario.
1.2.3.- Implementar la argumentación jurídica mediante una adecuada elaboración de las demandas y contestaciones.
1.2.4.- Promover el ofrecimiento de pruebas, excepciones y defensas.

**Estrategia prioritaria 1.3.- Impulsar la resolución oportuna de los juicios agrarios, con el compromiso de realizar la conciliación para una pronta resolución de conflictos.**

<b>Acción puntual</b>
1.3.1.- Capacitar a los abogados agrarios para que obtengan las herramientas y conocimientos necesarios para llevar a cabo la conciliación de manera material.
1.3.2.- Promover las cualidades de un conciliador en el procedimiento agrario.
1.3.3.- Impulsar el procedimiento para la conciliación.
1.3.4.- Promover la amigable composición, celebración de convenios y su ratificación ante el Órgano Jurisdiccional.

**Estrategia prioritaria 1.4.- Promover la mediación como medio alternativo para la solución de controversias.**

<b>Acción puntual</b>
1.4.1.- Incentivar la mediación como un medio alternativo con los abogados agrarios.
1.4.2.- Promover los principios que rigen la mediación.
1.4.3.- Desarrollar las características de un mediador en un conflicto agrario.
1.4.4.- Impulsar reformas que incorporen la mediación en la Ley Agraria.

**Estrategia prioritaria 1.5 Promover que los abogados agrarios atiendan con la debida diligencia la coadyuvancia que soliciten los tribunales agrarios para que la impartición de justicia sea pronta y expedita.**

<b>Acción puntual</b>
1.5.1.- Capacitar a los abogados agrarios en materia de coadyuvancia como una modalidad de la representación legal.
1.5.2.- Capacitar a los abogados agrarios en la elaboración de la demanda o su contestación.

**Objetivo prioritario 2.- Fortalecer la integración de medios alternativos como la conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios, respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.**

**Estrategia prioritaria 2.1.- Procurar la no intervención de entes públicos y privados que mediante asambleas o actos jurídicos pretendan despojar a los núcleos agrarios de su tierra.**

<b>Acción puntual</b>
2.1.1.- Capacitar a los servidores públicos encargados de otorgar los servicios de asistencia para la defensa de los derechos de propiedad, a través de un marco de referencia en el que se establezcan las bases y criterios jurídicos.
2.1.2.- Difundir información a los sujetos agrarios sobre los derechos y obligaciones reconocidos en la normatividad aplicable respecto a la propiedad que detentan.
2.1.3.- Orientar a los sujetos agrarios en el reconocimiento de sus obligaciones y derechos relacionados con la tenencia de la tierra.

**Estrategia prioritaria 2.2.- Impulsar las acciones de conciliación, representación legal, organización y ordenamiento, para recuperar la tierra despojada.**

<b>Acción puntual</b>
2.2.1.- Realizar las acciones de conciliación, representación legal, organización y ordenamiento, en beneficio de los sujetos agrarios, dentro de la normatividad aplicable relacionados a sus derechos de propiedad.

**Estrategia prioritaria 2.3.- Promover los valores de honradez y honestidad en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos de la Institución, para fortalecer la confianza Institucional.**

<b>Acción puntual</b>
2.3.1.- Llevar a cabo acciones de representación, conciliación, organización y ordenamiento, en beneficio de los sujetos agrarios, conforme al Código de Ética de la PA.
2.3.2.- Brindar la atención a los sujetos agrarios directamente en las ventanillas de atención y/o núcleos agrarios, cuando éstos presenten una queja o denuncia por abuso de algún servidor público.
2.3.3.- Presentar la denuncia ante el Órgano Interno de Control o instancia que corresponda, con motivo de los actos de corrupción en los que participen los servidores públicos de la PA en el ejercicio de sus funciones

**Estrategia prioritaria 2.4.- Coadyuvar con las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos para la defensa de su derecho al territorio y para que se respete su libre determinación.**

2.4.1.- Realizar las acciones de conciliación, representación, organización y ordenamiento, para el reconocimiento del derecho al territorio de las comunidades, pueblos indígenas y afroamericanos, cuando éstos presenten una queja o denuncia por abuso de algún servidor público.
2.4.2.- Implementar un Protocolo de atención en materia de conciliación, privilegiando su aplicación en favor de las comunidades, pueblos indígenas y afroamericanos.
2.4.3.- Capacitar a los servidores públicos de la PA en materia del Protocolo de atención en materia de conciliación, privilegiando su aplicación en las comunidades, pueblos indígenas y afroamericanos.
2.4.4.- Presentar las denuncias ante la instancia competente, con motivo de las violaciones y los actos de discriminación cometidos en contra de las comunidades, pueblos indígenas y afroamericanos, de los que esta PA, tenga conocimiento.

**Estrategia prioritaria 2.5.- Ejercer diversas acciones jurídicas y administrativas, para recuperar las tierras de los núcleos agrarios, que han sido objeto de abusos de entes públicos o privados, así como, proponer mecanismos para compensar los daños generados a los núcleos agrarios.**

<b>Acción puntual</b>
2.5.1.- Llevar a cabo un diagnóstico de los núcleos agrarios que han sido objeto de abuso de autoridad y especulación o afectados, por la expropiación, ocupación previa o indemnización; y los núcleos agrarios con asentamientos humanos sin regularizar, en el marco del Proyecto de Desarrollo Tren Maya.
2.5.2.- Participar con diversas instancias, en la atención de los proyectos prioritarios, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, a fin de conocer el estatus jurídico de cada núcleo agrario y proponer acciones jurídicas, para su incorporación en algún programa.
2.5.3.- Procurar la conciliación de intereses entre los núcleos agrarios afectados y los entes públicos o privados, que hayan ocasionado el menoscabo en su propiedad social.
2.5.4.- Realizar las acciones jurídico-administrativas con la finalidad de que los núcleos o los sujetos agrarios individuales sean indemnizados o compensados por las afectaciones sufridas.

**Estrategia prioritaria 2.6.- Brindar orientación a los núcleos agrarios, acerca de sus derechos de propiedad, protección, conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales, así como del ejercicio de sus derechos de asociación en proyectos mineros, energéticos, y representarlos legalmente.**

<b>Acción puntual</b>
2.6.1.- Asesorar a los núcleos agrarios, respecto a la explotación sostenible de sus recursos naturales y, en su caso, asistirlos en las negociaciones relacionadas con los convenios previstos en las leyes energéticas, minera o de cualquier otra materia que incida en su derecho de propiedad.
2.6.2.- Ejercer las acciones legales correspondientes a la defensa de los derechos de los ejidos y comunidades sobre sus tierras y la protección y conservación de sus recursos naturales.

**Estrategia prioritaria 2.7.- Promover la coordinación interinstitucional para la atención integral de los conflictos agrarios, particularmente en aquellos núcleos agrarios en los que su problemática sea de relevancia o impacto nacional.**

<b>Acción puntual</b>
2.7.1.- Colaborar con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatales o municipales competentes, cuya participación sea relevante para la solución de los conflictos.
2.7.2.- Atender en territorio a los núcleos agrarios y proporcionarles los servicios operativos y jurídicos para la solución de sus conflictos.
2.7.3.- Participar en mesas interinstitucionales de atención de conflictos agrarios, donde se brinde un tratamiento transversal e interinstitucional, buscando una solución a los asuntos ancestrales de trascendencia nacional.

**Objetivo prioritario 3.- Promover la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afromexicanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible.**

**Estrategia prioritaria 3.1.- Promover con ejidatarios, comuneros y posesionarios el ejercicio de su facultad para designar a sus sucesores en sus derechos agrarios, y estos accedan a programas gubernamentales para fortalecer así el desarrollo social y sostenible, la paz social y el bienestar de los núcleos agrarios.**

<b>Acción puntual</b>
3.1.1.- Firmar bases de coordinación con el RAN, que permitan impulsar el depósito de listas de sucesión por parte de los ejidatarios, comuneros y posesionarios.
3.1.2.- Establecer mecanismos de colaboración con el CNNM, que permitan incrementar la formalización de listas de sucesión por parte de los ejidatarios, comuneros y posesionarios.
3.1.3.- Capacitar al personal que brinda atención a los núcleos agrarios, para que obtengan los conocimientos necesarios que les permita sensibilizar y asesorar a los sujetos agrarios en el depósito o formalización de su lista de sucesión.
3.1.4.- Sensibilizar y asesorar a los núcleos agrarios para que los ejidatarios, comuneros o posesionarios, realicen el depósito de su lista de sucesión ante el RAN o la formalización ante Fedatario Público.
3.1.5.- Verificar que los ejidatarios, comuneros o posesionarios realizaron el depósito de la lista de sucesión en el RAN o su formalización ante Fedatario Público

**Estrategia prioritaria 3.2 Promover la actualización de los padrones ejidales y comunales, por medio de la coordinación interinstitucional, sensibilización, asesoría, gestión y acompañamiento a los núcleos agrarios para fortalecer el asambleísmo al interior de los mismos.**

<b>Acción puntual</b>
3.2.1.- Establecer bases de colaboración con el RAN que permitan impulsar la actualización de los padrones ejidales o comunales.
3.2.2.- Definir con el RAN el universo de atención de los núcleos de población agrarios en los que se realizará la actualización de los padrones para cada ejercicio fiscal.
3.2.3.- Difundir el universo de atención a cada una de las representaciones estatales de la PA y RAN para la actualización de los padrones ejidales y comunales.
3.2.4.- Capacitar al personal responsable de atender a los núcleos agrarios, para que obtengan los conocimientos necesarios que les permita sensibilizar y asesorar a órganos de representación y vigilancia en la actualización de sus padrones.
3.2.5.- Sensibilizar y asesorar a los núcleos agrarios para que actualicen sus padrones que les servirán de base para llevar a cabo sus asambleas
3.2.6.- Gestionar ante el RAN la entrega del padrón actual de los núcleos agrarios que hayan aceptado la actualización del mismo.
3.2.7.- Coordinar conjuntamente con el comisariado ejidal o de bienes comunales, acciones orientadas a la actualización del padrón del núcleo de población agrario que representan, para realizar la actualización del mismo.
3.2.8.- Acompañar a los núcleos agrarios en las gestiones ante el RAN, para el registro y actualización del padrón, así como recibir por parte del RAN los padrones actualizados, para la entrega a los núcleos de población agrarios

**Estrategia prioritaria 3.3.- Impulsar la elaboración y actualización de los reglamentos internos o estatutos comunales, en el que se establezcan las disposiciones necesarias para contribuir al aprovechamiento integral y sostenible de su territorio, así como al bienestar de la población que habita los territorios agrarios**

<b>Acción puntual</b>
3.3.1.- Firmar bases de colaboración con el RAN, que permitan agilizar la inscripción del reglamento interno o estatuto comunal y el acta de asamblea en la que se haya aprobado su elaboración o actualización.
3.3.2.- Establecer acciones de colaboración con la CONAFOR, para impulsar la elaboración o actualización de los reglamentos internos o estatutos comunales en núcleos de población agrarios con potencial o vocación forestal.
3.3.3.- Establecer acciones de colaboración con la SEDATU, para obtener información de las colonias agrícolas o ganaderas, con la finalidad de apoyar en la elaboración o actualización de los reglamentos internos.
3.3.4.- Establecer acciones de colaboración con INSABI e IMSS BIENESTAR, para impulsar la integración de comités comunitarios de salud, agua y alimentación en los núcleos agrarios.
3.3.5.- Capacitar al personal de atender a los núcleos agrarios, para que obtengan los conocimientos necesarios que les permita sensibilizar y asesorar a los ejidos, comunidades, colonias agrícolas o ganaderas en la elaboración o actualización del reglamento interno o estatuto comunal.
3.3.6.- Asesorar a los núcleos agrarios, colonias agrícolas o ganaderas para que elaboren o actualicen sus reglamentos internos o estatutos comunales, en los que se incluya un apartado sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, así como la constitución de los comités comunitarios.
3.3.7.- Acompañar a los núcleos agrarios y a las colonias agrícolas o ganaderas en las gestiones ante el RAN, para que inscriban el reglamento interno o estatuto comunal y el acta de asamblea en la que se haya aprobado su elaboración o actualización
3.3.8.- Recibir por parte del RAN los reglamentos internos o estatutos comunales inscritos, para la entrega a los núcleos agrarios o a las colonias agrícolas o ganaderas

**Estrategia prioritaria 3.4.- Impulsar la renovación oportuna de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios, considerando la equidad de género y contribuir al fortalecimiento de la democracia, la cohesión y paz social, que permita el acceso a programas sociales.**

<b>Acción puntual</b>
3.4.1.- Establecer bases de colaboración con el RAN, que permitan obtener padrones ejidales o comunales actualizados, así como la inscripción de las actas de asambleas de elección de los órganos de representación y vigilancia.
3.4.2.- Capacitar al personal responsable de atender a los núcleos agrarios, para que obtengan los conocimientos necesarios que les permita sensibilizarlos y asesorarlos para la celebración de asambleas de elección de los órganos de representación y vigilancia.
3.4.3.- Notificar a los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios el vencimiento del periodo de funciones para el cual fueron electos, en un término de 30 y hasta 45 días naturales de anticipación, a efecto de que realicen acciones encaminadas a su renovación.
3.4.4.- Asesorar a los órganos de representación y vigilancia de los núcleos de población agrarios para que emitan convocatoria de elección en términos de ley, para la renovación oportuna.
3.4.5.- Asistir a las asambleas de elección a invitación de los núcleos de población agrarios y asesorarlos para que la misma se desarrolle conforme a la Ley Agraria.
3.4.6.- Convocar y asistir a asamblea de elección de órganos de representación y vigilancia, cuando el consejo de vigilancia no convocó en los 60 días naturales posteriores al vencimiento, a solicitud de al menos 20 ejidatarios o comuneros o el 20% del total de sujetos del núcleo de población agrario.
3.4.7.- Acompañar a los órganos de representación y vigilancia en las gestiones ante el RAN, para que el acta de asamblea que se elaboró con motivo de su elección sea inscrita.
3.4.8.- Gestionar ante el RAN la constancia en la que se acredite que el acta de asamblea de elección de los órganos de representación y vigilancia fue inscrita
3.4.9.- Establecer acciones de vinculación con dependencias o instituciones de los tres órdenes de gobierno que ofrecen programas en beneficio de los núcleos de población agrarios.

**Estrategia prioritaria 3.5.- Fomentar la organización económica de los sujetos agrarios, a través de la asesoría para la constitución de figuras asociativas y la celebración de convenios y contratos, que permita fortalecer sus capacidades y conocimientos para el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.**

<b>Acción puntual</b>
3.5.1.- Asesorar y acompañar a los sujetos agrarios en la constitución y registro de sociedades rurales y mercantiles que les permita fortalecer sus procesos organizativos para el aprovechamiento sostenible de las tierras y recursos naturales con que cuentan.
3.5.2.- Asesorar y acompañar a los sujetos agrarios en la celebración y registro de contratos y convenios que les permita fortalecer sus procesos organizativos para el aprovechamiento sustentable de las tierras y recursos naturales con que cuentan.
3.5.3.- Instrumentar acciones de coordinación interinstitucional que permitan a los sujetos agrarios acceder a los programas gubernamentales de desarrollo rural que ofrezcan alternativas de aprovechamiento productivo de las tierras y de los recursos naturales con que cuentan para fortalecer la economía.
3.5.4.- Establecer acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de que los sujetos agrarios desarrollen sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y de gestión, en la implementación de sus proyectos de aprovechamiento productivo
3.5.5.- Realizar diagnósticos regionales del estado actual de las parcelas con destino específico, que permitan identificar su número, ubicación, uso y aprovechamiento, para fomentar su reactivación organizativa y económica
3.5.6.- Asesorar y acompañar a las y los sujetos agrarios en la reactivación del funcionamiento de las parcelas con destino específico por medio de su acceso a programas gubernamentales que les brinden apoyo para fortalecer sus procesos de organización económica.

**Estrategia prioritaria 3.6.- Implementar acciones que permitan a las mujeres acceder a la titularidad de la tierra en núcleos agrarios, y faciliten el relevo generacional entre personas de 18 a 29 años y los titulares mayores de 65 años, a través de un proceso de retiro digno, para disminuir las brechas de desigualdad.**

<b>Acción puntual</b>
3.6.1.- Realizar acciones de coordinación interinstitucional, sensibilización, asesoría jurídica, representación legal, acompañamiento y gestión administrativa para que las mujeres que trabajan la tierra en los núcleos agrarios obtengan certeza jurídica en la titularidad de la misma.
3.6.2.- Asesorar y acompañar a las mujeres en la reactivación del funcionamiento de las unidades de producción destinadas a la unidad agrícola industrial de la mujer.
3.6.3.- Promover y realizar acciones de coordinación con las instituciones vinculadas al sector, para que las mujeres que trabajan la tierra sin ser titulares de la misma accedan a los programas y servicios gubernamentales.
3.6.4.- Promover e impulsar acciones de coordinación con las instituciones vinculadas al sector agrario, laboral y del bienestar social, para que las y los jóvenes accedan a la titularidad de la propiedad social, y las personas adultas mayores a un retiro digno.
3.6.5.- Asesorar a las y los jóvenes interesados en acceder a la titularidad de la tierra en ejidos y comunidades para la celebración de contratos de enajenación y/o cesión con los adultos mayores titulares de derecho agrario.
3.6.6.- Promover acciones de coordinación interinstitucional con las dependencias y entidades responsables de fomentar el desarrollo económico del sector rural para que las y los jóvenes accedan a programas y servicios que les permita un aprovechamiento sostenible de la tierra y recursos naturales.
3.6.7 Promover el desarrollo de capacidades con instituciones especializadas vinculadas al sector rural, que permitan a las y los jóvenes trabajar la tierra con un enfoque sostenible.
3.6.8.- Asesorar a los núcleos agrarios para impulsar la participación de las mujeres y personas jóvenes en los órganos de representación y vigilancia.

**Estrategia prioritaria 3.7.- Promover el ejercicio y la protección de los derechos y sistemas normativos de los sujetos agrarios que habitan en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos para la defensa de sus tierras, territorios y recursos naturales.**

<b>Acción puntual</b>
3.7.1.- Realizar un diagnóstico para identificar los núcleos agrarios que cuentan con población indígena y afromexicana.
3.7.2.- Establecer un convenio de colaboración con el INPI y con el INALI, para contar con traductores e intérpretes indígenas, en asuntos relacionados con la asesoría legal que proporciona la Institución para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.
3.7.3.- Impulsar acciones con el INALI para implementar un programa de certificación a servidores públicos de la PA que hablen una lengua indígena y tengan el perfil pertinente, para que intervengan como traductores e intérpretes en los procesos de defensa de los derechos de pueblos indígenas.
3.7.4.- Implementar un programa de capacitación a servidores públicos de la PA en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, de conocimiento de sus sistemas normativos internos y de su relación con el asambleísmo en los núcleos agrarios de los que forman parte.
3.7.5 Asesorar a los sujetos agrarios que habitan en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos para que en el ejercicio de sus derechos agrarios se respeten sus sistemas normativos, y se garantice la integridad de sus tierras, territorios y recursos naturales.

**Objetivo prioritario 4.- Contribuir a garantizar certeza jurídica y seguridad documental en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.**

**Estrategia prioritaria 4.1.- Coordinar la interacción con las autoridades en materia de ordenamiento territorial y ambiental de los tres órdenes de gobierno, para que los núcleos agrarios obtengan el beneficio legítimo de sus derechos sobre la tenencia de la tierra en apego a la Ley e impulsar el aprovechamiento sostenible.**

<b>Acción puntual</b>
4.1.1.- Promover la coordinación interinstitucional para la realización de diversas acciones con: INAFED - GOBERNACIÓN, SEMARNAT, RAN, CONANP, CONAFOR, INSUS, INPI y SADER, así como con los gobiernos estatales y municipales.
4.1.2.- Establecer acuerdos de coordinación con el RAN, la SEMARNAT y la CONANP para la elaboración de los productos cartográficos, la emisión de opiniones sobre la existencia de bosques o selvas, así como la existencia de áreas naturales protegidas y cambios de uso de suelo de tierras de propiedad social.
4.1.3.- Promover ante la SEDATU o de forma directa, su participación a fin de que las autoridades federales, estatales y municipales actualicen o expidan sus instrumentos en materia de ordenamiento territorial y ambiental.
4.1.4.- Efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para el trámite de las opiniones y dictámenes en materia de ordenamiento territorial y ambiental.
4.1.5.- Desarrollar mecanismos de participación con equidad de género en los núcleos agrarios que contribuyan con la vigilancia de las disposiciones jurídicas y normativas en beneficio su mejora territorial.

**Estrategia prioritaria 4.2.- Asesorar y orientar a los núcleos agrarios para realizar un ordenamiento de su propiedad conforme a las normas en materia de asentamientos humanos y ambientales.**

<b>Acción puntual</b>
4.2.1.- Asistir a los núcleos agrarios para que cuenten con las opiniones y dictámenes en materia de ordenamiento territorial y ambiental previo a la realización de sus asambleas de delimitación, destinación y asignación de derechos de las tierras ejidales.
4.2.2.- Promover los mecanismos de atención al programa de regularización apegados a los ejes rectores establecidos por la Administración Pública Federal privilegiando las áreas de asentamientos humanos sin regularizar en los núcleos agrarios con alta o muy alta marginación.

**Estrategia prioritaria 4.3.- Efectuar las acciones legales necesarias para que los núcleos agrarios se ciñan a la normativa en materia de ordenamiento territorial y ambiental.**

<b>Acción puntual</b>
4.3.1.- Identificar los casos con presuntas irregularidades, en materia de ordenamiento territorial y ambiental, observadas en los acuerdos de asambleas de delimitación, destinación y asignación de derechos de las tierras de propiedad social.
4.3.2.- Denunciar ante las autoridades competentes las ilegalidades que en materia de ordenamiento territorial y ambiental detecte en la delimitación, destinación y asignación de derechos de las tierras de propiedad social.

**Estrategia prioritaria 4.4.- Identificar a los núcleos con alto grado de marginación, y preferentemente con población indígena y afromexicana, para su certificación y regularización.**

<b>Acción puntual</b>
4.4.1.- Seleccionar, en coordinación con el RAN, a los núcleos de población con alto grado de marginación, preferentemente con población indígena, no certificados o titulados en alguna de sus áreas que requiera de regularización y que no hayan sido delimitados en su polígono de asentamientos humanos.

**Estrategia prioritaria 4.5.- Impulsar la coordinación interinstitucional a fin de prevenir o revertir la asignación de solares de forma arbitraria.**

<b>Acción puntual</b>
4.5.1.- Identificar, en coordinación con el RAN, los núcleos agrarios que cuenten con solares urbanos sin asignar para orientar a las asambleas respecto de la normativa que deberán observar para su asignación.
4.5.2.- Ejercer las acciones legales necesarias en los casos en los que se identifiquen irregularidades en la asignación de solares. urbanos y parcelas.
4.5.3.- Vigilar que en la asignación de derechos se respete la posesión que tienen las mujeres madres de familia en los núcleos agrarios.
4.5.4.- Identificar los casos con presuntas irregularidades observadas en los acuerdos de asamblea a fin de ser canalizados a las áreas correspondientes.

**Objetivo prioritario 5.- Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios.**

**Estrategia prioritaria 5.1.- Contribuir a la resolución de problemas y prevención de posibles conflictos de las y los sujetos agrarios para garantizar sus derechos humanos y el acceso a la justicia agraria.**

<b>Acción puntual</b>
5.1.1.- Mejorar la calidad de la atención que se brinda a los sujetos agrarios en Audiencia Campesina, de conformidad al principio rector "Por el bien de todos, primero los pobres", establecido en el PND.
5.1.2.- Otorgar asesoría jurídica a las y los sujetos agrarios, tanto los que radican en el territorio nacional como los que cambian su residencia, ya sea de manera temporal o definitiva (migrantes), con relación a sus derechos agrarios y canalizarlos al área que corresponda, al solicitar el servicio de audiencia campesina.
5.1.3.- Establecer los mecanismos que permitan ampliar la accesibilidad del servicio de audiencia campesina a través de redes sociales, correo electrónico y vía telefónica.

**Estrategia prioritaria 5.2.- Otorgar el servicio de gestión administrativa para coadyuvar con las y los sujetos agrarios en la realización de trámites en la materia.**

<b>Acción puntual</b>
5.2.1.- Proporcionar al personal de la PA a cargo del servicio de gestión, capacitaciones para otorgar el servicio de manera eficiente, para apoyar a las y los sujetos agrarios.
5.2.2.- Informar a las y los sujetos agrarios, de manera precisa los documentos que requieren para realizar trámites ante las diversas instituciones de la materia.
5.2.3.- Promover una atención adecuada a las gestiones que soliciten las y los sujetos agrarios, de conformidad a los principios rectores de "Honradez y Honestidad", establecidos en el PND.

**Estrategia prioritaria 5.3.- Implementar adecuaciones al procedimiento de atención y trámite de los expedientes de quejas y denuncias, para atenderlos en un plazo razonable y de conformidad a los principios de la justicia agraria.**

<b>Acción puntual</b>
5.3.1.- Establecer acciones para homologar la integración de los expedientes de queja y denuncias.
5.3.2.- Dar orientación jurídica a las y los sujetos agrarios promoventes para que las quejas y denuncias que presenten contengan datos que permitan su integración.
5.3.3.- Establecer mecanismos de coordinación internos y con autoridades que posibiliten la investigación de las posibles violaciones a la LA.

## 8.- Metas para el bienestar y Parámetros

## Meta del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de representaciones legales a los sujetos agrarios concluidas.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar la <b>defensa de los derechos individuales y colectivos</b> de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de representaciones legales concluidas respecto de las solicitudes de representaciones legales recibidas de los sujetos agrarios asistidos en defensa de sus derechos agrarios.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGJRA-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de representaciones legales concluidas en el periodo / Número total de solicitudes de representación legales recibidas en el periodo) *100.					
<b>Observaciones</b>	De acuerdo con el art. 135 de la LA, Sujeto Agrario es: ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avcindados y jornaleros agrícolas.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de representaciones legales concluidas en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	50,403	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGJRA	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de solicitudes de representación legal recibidas en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	59,492	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DGJRA	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(50,403/59,492) *100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	84.72		El valor de meta de la línea base corresponde a 2018.			
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
Constante			Se espera que la tendencia del indicador hacia 2024 sea constante. Es decir, concluir al menos el 93% de total de las solicitudes de representación legal recibidas			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
ND	ND	ND	ND	81.17	85.23	84.72
<b>METAS</b>						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
93	93	93	93	93		

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas a los sujetos agrarios					
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar la <b>defensa de los derechos individuales y colectivos</b> de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas por la PA respeto de las solicitudes recibidas de parte de los sujetos agrarios.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGJRA-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de asesorías jurídicas otorgadas en el periodo / Número total de solicitudes de asesorías jurídicas recibidas en el periodo) *100.					
<b>Observaciones</b>	De acuerdo con el art. 135 de la LA, Sujeto Agrario es: ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de asesorías jurídicas otorgadas en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	73,697	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGJRA	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de solicitudes de asesorías jurídicas recibidas en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	73,697	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DGJRA	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(73,697 / 73,697) * 100$					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	100		El valor de meta de la línea base corresponde a 2018.			
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
Constante			Se espera que la tendencia del indicador hacia 2024 sea constante. Es decir, otorgar el 100% de las solicitudes recibidas.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>METAS</b>						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Número de capacitaciones realizadas al personal de la Procuraduría Agraria					
<b>Objetivo prioritario</b>	Impulsar la <b>defensa de los derechos individuales y colectivos</b> de los núcleos agrarios para preservar el territorio, a partir del enfoque de derechos humanos, la convencionalidad y la aplicación de los principios que rigen al juicio agrario.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de capacitaciones en Representaciones y Residencias de la PA, en materia de Derechos Humanos, Pro-persona, Bloque de constitucionalidad, Interpretación conforme, principios que rigen el juicio agrario, argumentación jurídica, ofrecimiento de pruebas, excepciones y defensas, en materia de conciliación, medios alternativos de solución de controversias y coadyuvancia.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGJRA-PA			
<b>Método de cálculo</b>	Número de capacitaciones realizadas al periodo					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de capacitaciones realizadas al periodo	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGJRA	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		La línea base es 2019, por tratarse de un indicador de nueva construcción que relaciona una variable que no se había medido y que anteriormente no se habían realizado capacitaciones, inicia su operación en el año 2019 y se espera que a partir de 2020 en adelante se realicen al menos 2 capacitaciones y como máximo 3 capacitaciones al año.			
<b>Año</b>	2019					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
12			Se espera que para 2024 se hayan realizado un total de al menos 12 capacitaciones.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
				12		

## Meta del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de conciliaciones agrarias y servicios periciales concluidos con convenio conciliatorio en favor de los sujetos agrarios					
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer la integración de medios alternativos como la <b>conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios</b> , respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.					
<b>Definición o descripción</b>	Medir el porcentaje de los servicios de conciliación agraria y servicios periciales concluidos con convenio conciliatorio, sobre los atendidos en favor de los sujetos agrarios y generen la paz social en los núcleos agrarios					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero-Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Enero		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		DGCSP-PA		
<b>Método de cálculo</b>	(Número de acciones de conciliación y servicios periciales concluidos con convenio conciliatorio/ Número total de acciones de conciliación y servicios periciales atendidos) *100					
<b>Observaciones</b>						
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de acciones de conciliación y servicios periciales concluidos con convenio conciliatorio	<b>Valor variable 1</b>	5,978	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGCSP	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de acciones de conciliación y servicios periciales atendidos	<b>Valor variable 2</b>	6,359	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DGCSP	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(5,978/6,359)*100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	94.00					
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
94.30	Se espera que la tendencia del indicador sea ascendente, por lo que la meta 2024 deberá ser igual o mayor a 94.30%. Es necesario señalar que el indicador de nuestro programa presupuestal E001. Procuración de Justicia Agraria a partir de 2016 es del cumplimiento del 90% de asuntos concluidos con convenio conciliatorio o informe pericial presentado, por lo tanto, se considera que en realidad no sería un incremento del 0.30% si no del 4.30% o más sobre nuestro indicador del programa presupuestal, con lo que estaríamos atendiendo de manera eficaz a los sujetos agrarios, al brindarles un servicio eficiente, concluyendo el servicio conciliatorio con convenio o el servicio pericial con su informe respectivo. No olvidemos que una conciliación es el acuerdo amigable entre las partes para la solución del conflicto entre ellos					
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
ND	ND	89.18	89.50	91.52	92.63	94.00
<b>METAS</b>						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
94.10	94.15	94.20	94.25	94.30		

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Número de acciones de conciliación agraria y servicios periciales en favor de los sujetos agrarios.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer la integración de medios alternativos como la <b>conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios</b> , respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de acciones de conciliación y servicios periciales concluidos con convenio conciliatorio o servicio pericial con informe presentado que se brindan de manera eficaz en la atención de los conflictos que presentan los sujetos agrarios que generan paz social					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Acciones	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGCSP-PA			
<b>Método de cálculo</b>	Número de acciones de conciliación y servicios periciales concluidos en el año n					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Acciones de conciliación y servicios periciales concluidos	<b>Valor variable 1</b>	5,978	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGCSP	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Número de acciones de conciliación y servicios periciales concluidos en el año.					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	5,978					
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
Constante			La meta señalada en este parámetro se refiere al número de conflictos agrarios que se atenderán de manera eficaz que presentan los sujetos agrarios mediante los servicios de conciliación y servicios periciales de manera anual, es decir un <b>estimado de atención anual</b> de más o menos 6,000 conflictos, concluidos con convenio conciliatorio o informe pericial respectivamente			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
METAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de los sujetos agrarios atendidos mediante los servicios de conciliación agraria y servicios periciales					
<b>Objetivo prioritario</b>	Fortalecer la integración de medios alternativos como la <b>conciliación y el respeto a la propiedad social para dar solución a los conflictos agrarios</b> , respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social y fomentar la justicia agraria.					
<b>Definición o descripción</b>	Medir el porcentaje de sujetos agrarios atendidos mediante los servicios de conciliación y servicios periciales sobre el total de sujetos agrarios para contribuir a la paz social.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGCS-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de sujetos agrarios atendidos con acciones de conciliación y servicios periciales/ Número total de sujetos agrarios beneficiados) *100					
<b>Observaciones</b>	Sujetos agrarios: ejidatarios, comuneros, sucesores, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de sujetos agrarios atendidos con acciones de conciliación y servicios periciales	<b>Valor variable 1</b>	15,067	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGCS-PA	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de sujetos agrarios beneficiados	<b>Valor variable 2</b>	15,067	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DGCS-PA	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(15,067/15,067)*100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	100	Porcentaje de sujetos agrarios atendidos con acciones de conciliación y servicios periciales sobre el total de sujetos agrarios para el 2018 obtenidos del reporte del CIAA.				
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
Constante		Se espera que la tendencia del indicador sea ascendente, tomando en cuenta que el <b>número total de sujetos agrarios no aumenta en la misma proporción que el número de conflictos agrarios</b> atendidos con acciones de conciliación y servicios periciales, buscando siempre otorgar un servicio eficaz en la atención del conflicto hasta su conclusión con la firma de convenio conciliatorio o la emisión del informe pericial.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	100
METAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
100	100	100	100	100		

## Meta del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de instrumentos de organización interna implementados en los núcleos de población agrarios.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover la <b>democracia participativa, la cohesión y la paz social</b> en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afroamericanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de instrumentos de organización interna implementados <b>en el periodo</b> con asesoría de la PA, tales como la actualización de órganos de representación y vigilancia, actualización de padrones ejidales o comunales y elaboración o actualización de reglamentos internos o estatutos comunales, respecto del total de instrumentos de organización interna programados para implementarse en el periodo con asesoría de la PA.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional.	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	.Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero - diciembre.			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGOA-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de instrumentos de organización interna implementados en los núcleos agrarios en el periodo / Número total de instrumentos de organización interna programados para implementarse en el periodo)*100.					
<b>Observaciones</b>	Ninguna					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de instrumentos de organización interna implementados en los núcleos agrarios en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGOA	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de instrumentos de organización interna programados para implementarse en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	0	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DGOA	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	( 0 / 0 ) * 100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		Debido a que este <b>servicio se encuentra en diseño</b> en el año 2020 por la PA y se comenzará a implementar a partir de 2021 no se dispone de línea base del año 2019 ni proyección para para el presente ejercicio fiscal.			
<b>Año</b>	2019					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
50			La meta es que al 2024 el porcentaje de instrumentos de organización interna implementados en los núcleos agrarios en el periodo, sea de por lo menos el cincuenta por ciento de instrumentos de organización interna susceptibles de implementarse en el periodo con la asesoría de la PA.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>METAS</b>						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
0	13	26	39	50		

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de ejidatarios, comuneros y poseionarios que depositan o formalizan su lista de sucesión con la asesoría de la PA en el periodo.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover la <b>democracia participativa, la cohesión y la paz social</b> en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afroamericanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de ejidatarios, comuneros y poseionarios en el país que depositan o formalizan su lista de sucesión con la asesoría de la PA en el periodo, respecto al número total de ejidatarios, comuneros y poseionarios en el país programados para atender en el periodo.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero - diciembre.		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Enero		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		DGOA-PA		
<b>Método de cálculo</b>	(Número de ejidatarios, comuneros y poseionarios en el país que depositan o formalizan su lista de sucesión con la asesoría de la PA en el periodo / Número total de ejidatarios, comuneros y poseionarios en el país programados para atender en el periodo)* 100.					
<b>Observaciones</b>	Ninguna					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
<b>La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de ejidatarios, comuneros y poseionarios en el país que depositan o formalizan su lista de sucesión con la asesoría de la PA en el periodo	<b>Valor variable 1</b>	2,208,811	<b>Fuente de información variable 1</b>	Sistema Integral de Modernización Integral Catastral "SIMCR".	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de ejidatarios, comuneros y poseionarios en el país programados para atender en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	5,179,450	<b>Fuente de información variable 2</b>	Sistema Integral de Modernización Integral Catastral "SIMCR"	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(2,208,811 / 5,179,450) * 100$					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	42.65		En 2019 un total 2,208,811 de ejidatarios, comuneros y poseionarios habían realizado el depósito de su lista de sucesión lo que representa el 42.65% del total de acuerdo con la información proporcionada por Registro Agrario Nacional. Este porcentaje es menor que los establecidos en la serie histórica para los años 2016, 2017 y 2018 debido a que el número de ejidatarios, comuneros y poseionarios, que constituye la variable del denominador del método de cálculo, puede tener variaciones tanto a la alza como a la baja de acuerdo con lo registrado por el RAN, lo cual significa que el denominador del método de cálculo no es estable ni es necesariamente ascendente, como se observa en las siguientes cifras: en 2016 había 4,897,369 ejidatarios, comuneros y poseionarios, en 2017 bajó a 4,822,491 y, en 2018, esta variable volvió a ascender a 4,823,673.			
<b>Año</b>	2019					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
	62	Este es un indicador que se calculará a partir del 2021, por lo que no se dispone de línea base del año 2019, ni proyección para el 2020, toda vez que la Procuraduría Agraria actualmente mide este indicador únicamente como asesoría y no como depósitos reales ante el Registro Agrario Nacional o su formalización ante Fedatario Público. Los depósitos de los cuales se hacen referencia en la Nota sobre la línea base, son datos que se obtuvieron del Registro Agrario Nacional, sin que ello implique que los depósitos realizados se hayan hecho con la intervención de la Procuraduría Agraria. Ahora se pretende aumentar el porcentaje de depósitos de lista de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o su formalización ante Fedatario Público, por lo que la meta es que al 2024 el porcentaje de ejidatarios, comuneros y poseionarios que depositaran o formalizaran su lista de sucesión con la asesoría de la Procuraduría Agraria en el periodo, sea de por lo menos el 62%.				
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
ND	ND	ND	ND	43.25	44.61	45.24
<b>METAS</b>						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
42.65	47	52	57	62		

### Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de instrumentos jurídicos que permiten el acceso a la titularidad de la tierra a mujeres de cualquier edad y a hombres de hasta 29 años.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover la <b>democracia participativa, la cohesión y la paz social</b> en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afroamericanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de instrumentos jurídicos que permiten el acceso a la titularidad de la tierra a mujeres de cualquier edad y a hombres de hasta 29 años de edad, sobre el número total de instrumentos jurídicos que permiten el acceso a la titularidad de la tierra.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero - diciembre.			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGOA-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de instrumentos jurídicos elaborados con la asesoría de la Procuraduría Agraria que permiten el acceso a la titularidad de la tierra a mujeres de cualquier edad y a hombres de hasta 29 años de edad / Número total de instrumentos jurídicos que permiten el acceso a la titularidad de la tierra elaborados con la asesoría de la Procuraduría Agraria)*100.					
<b>Observaciones</b>	Por instrumentos jurídicos se entiende a los contratos de enajenación o cesión de derechos parcelarios o de uso común, y/o a las sentencias emitidas por los tribunales agrarios, a favor de mujeres de cualquier edad u hombres menores de 29 años					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de instrumentos jurídicos elaborados con la asesoría de la Procuraduría Agraria que permiten el acceso a la titularidad de la tierra a mujeres de cualquier edad y a hombres de hasta 29 años de edad	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGOA	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de instrumentos jurídicos que permiten el acceso a la titularidad de la tierra elaborados con la asesoría de la Procuraduría Agraria	<b>Valor variable 2</b>	0	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DGOA	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(0/0)*100					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		Si bien la Procuraduría Agraria ha prestado el servicio de asesoría para la elaboración de contratos de enajenación o cesión de derechos parcelarios o de uso común, en el sistema informático institucional denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) no se registra el género ni la edad del cesionario, por lo que no es posible identificar cuántos de estos instrumentos jurídicos que permiten el acceso a la titularidad de la tierra favorecen a mujeres de cualquier edad y a hombres de hasta 29 años, que es la información requerida por la variable 1. Por tal razón, la Dirección General de Organización Agraria realizará la gestión necesaria para adecuar el Sistema Informático Institucional a fin de que en el año 2021 sea posible recabar la información requerida. Por esta misma razón, no se dispone de línea base para el año 2019 ni proyección para el 2020.			
<b>Año</b>	2019					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
	30		La meta es que al 2024 el porcentaje de instrumentos jurídicos que transmiten la titularidad de la tierra a mujeres de cualquier edad y/o hombres de hasta 29 años, elaborados con la asesoría de la Procuraduría Agraria, sea de por lo menos el treinta por ciento del total de instrumentos jurídicos que transmiten la titularidad de la tierra elaborados con la asesoría de la Procuraduría Agraria.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
METAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
0	27	28	29	30		

## Meta del Objetivo prioritario 4

META PARA EL BIENESTAR						
Nombre	Porcentaje de acciones de coordinación en materia de ordenamiento territorial y ambiental realizadas en beneficio de los núcleos agrarios.					
Objetivo prioritario	Contribuir a <b>garantizar certeza jurídica y seguridad documental</b> en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.					
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de acciones de coordinación en materia de ordenamiento territorial y ambiental realizadas por la Procuraduría Agraria en beneficio de los núcleos agrarios respecto de las acciones de coordinación en materia de ordenamiento territorial y ambiental <b>impulsadas</b> .					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	DGAOPR-PA			
Método de cálculo	(Número de acciones de coordinación en materia de ordenamiento territorial y ambiental en beneficio de los núcleos agrarios realizadas en el año n / Número total de acciones de coordinación en materia de ordenamiento territorial y ambiental en beneficio de los núcleos agrarios impulsadas en el año n) *100					
Observaciones	Esta meta para el bienestar es de innovación por lo que no se tiene un valor definitivo para un año fiscal anterior, se consideran acciones de coordinación (reuniones, convenios de colaboración, acuerdos interinstitucionales en materia de ordenamiento territorial y ambiental realizados)					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Número de acciones de coordinación en materia de ordenamiento territorial y ambiental en beneficio de los núcleos agrarios realizadas en el año n	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros administrativos en la DGAOPR	
Nombre variable 2	Número total de acciones de coordinación en materia de ordenamiento territorial y ambiental en beneficio de los núcleos agrarios impulsadas en el año n	Valor variable 2	640	Fuente de información variable 2	Registros administrativos en la DGAOPR	
Sustitución en método de cálculo	(0/640)*100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Es un indicador de nueva construcción que se asocia a las acciones que se impulsan en el marco de los programas de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural en los que participa la Procuraduría Agraria, como convenios de coordinación interinstitucional, reuniones interinstitucionales, acuerdos con diversas instituciones gubernamentales del sector, con los gobiernos de los estados que se realicen en beneficio de los núcleos agrarios en materia de ordenamiento y regularización.			
Año	2019					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
90			Se espera que la tendencia del indicador hacia 2024 sea ascendente y que por lo menos se logre un 90% de las acciones entre ellas convenios, reuniones interinstitucionales, acuerdos formalizados en los que se impulse materia de ordenamiento y regularización			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
<b>METAS</b>						
2020	2021	2022	2023	2024		
1	25	50	70	90		

### Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

PARÁMETRO 1						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de ejidos y comunidades con alto grado de marginación que ingresaron su expediente oficialmente para su regularización.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Contribuir a <b>garantizar certeza jurídica y seguridad documental</b> en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.					
<b>Definición o descripción</b>	El indicador mide el porcentaje de ejidos comunidades con alto grado de marginación que ingresaron su expediente oficialmente al RAN para su regularización respecto de los ejidos y comunidades con alto grado de marginación incorporados al programa de regularización.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGAOPR-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de ejidos y comunidades con alto grado de marginación que ingresaron su expediente oficialmente al RAN para su regularización / Número total de ejidos y comunidades con alto grado de marginación incorporados al programa de regularización) *100					
<b>Observaciones</b>	Este parámetro es de innovación por lo que no se tiene un valor definitivo para un año fiscal anterior, se consideran los núcleos agrarios con alto grado que ingresaron su expediente oficialmente para su regularización.					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de ejidos y comunidades con alto grado de marginación que ingresaron su expediente oficialmente al RAN para su regularización	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGAOPR	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de ejidos y comunidades con alto grado de marginación incorporados al programa de regularización.	<b>Valor variable 2</b>	200	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DGAOPR	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(0/200)*100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		Es un indicador de nueva construcción que se asocia a los criterios de atención del programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, ya que se considera la incorporación de núcleos agrarios con alta y muy alta marginación y más aún se ingresen sus expedientes al RAN para su regularización.  En años anteriores no existían criterios para beneficiar a los que menos tienen.			
<b>Año</b>	2019					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
	75		Se espera que al menos el 75% de los ejidos y comunidades con alto grado de marginación que se incorporaron al programa de Regularización, ingresen sus expedientes oficialmente al RAN para regularización, con ello la Procuraduría Agraria contribuye al beneficio de dichos núcleos agrarios			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>METAS</b>						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4**

PARÁMETRO 2						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de asambleas de formalidades especiales realizadas para el legítimo ejercicio de sus derechos sobre la tenencia de la tierra.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Contribuir a <b>garantizar certeza jurídica y seguridad documental</b> en los núcleos agrarios, a fin de disminuir la brecha de desigualdad en materia de ordenamiento territorial y ambiental, mediante la regularización y titulación de solares urbanos.					
<b>Definición o descripción</b>	El indicador mide el porcentaje de asambleas de formalidades especiales realizadas con orientación de la PA en materia de ordenamiento respecto de las asambleas de formalidades especiales solicitadas.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DGAOPR-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de asambleas de formalidades especiales realizadas con orientación en materia de ordenamiento de la propiedad rural / Número total de asambleas de formalidades especiales solicitadas) * 100					
<b>Observaciones</b>	Este parámetro es de innovación por lo que no se tiene un valor definitivo para un año fiscal anterior					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de asambleas de formalidades especiales realizadas con orientación en materia de ordenamiento de la propiedad rural	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DGAOPR	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de asambleas de formalidades especiales solicitadas	<b>Valor variable 2</b>	1,000	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DGAOPR	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(0/1,000)*100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		Es un indicador de nueva construcción que se asocia a los programas de Regularización y Ordenamiento de la Propiedad Rural, en el que participa la PA, de tal forma que la presencia de la PA en dichas asambleas de formalidades especiales cuenten con una orientación o asesoramiento adecuado sobre el asunto principal a tratar en la asamblea.			
<b>Año</b>	2019					
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>			
50			Se espera que al menos en el 50 por ciento de las asambleas de formalidades especiales en los que se solicite la participación de la PA estén orientadas en materia de ordenamiento.			
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>METAS</b>						
Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		

## Meta del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de audiencia campesina otorgadas por la PA					
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de las audiencias campesinas otorgadas a los sujetos agrarios con relación al total de audiencias campesinas solicitadas ante la PA.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero – Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DQD-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de servicios de audiencia campesina otorgados / Número total de solicitudes de audiencia campesina recibidas en el periodo) *100					
<b>Observaciones</b>	Servicio constante brindado a petición de parte					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2019 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de servicio de audiencia campesina otorgados	<b>Valor variable 1</b>	469,699	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DQD	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de solicitudes de audiencia campesina recibidas en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	469,699	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DQD	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(469,699/469,699) *100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	100	Se atiende a petición de parte, por lo tanto se trabaja de tal manera que persona que solicita el servicio persona que es atendida.				
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
100		El indicador es constante, en razón de que se atiende las solicitudes que se reciben.				
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
100	100	100	100	100	100	100
<b>METAS</b>						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
100	100	100	100	100		

**Parámetro 1 del Objetivo prioritario 5**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de servicios de gestión administrativa tramitados a los sujetos agrarios					
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de servicios de gestión administrativa tramitados por los sujetos agrarios con relación al total de servicios de gestión administrativa solicitados.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	DQD-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de servicios de gestión administrativa tramitados /Número total de solicitudes de servicios de gestión administrativa recibidas en el periodo) *100					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2019 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de servicios de gestión administrativa tramitados	<b>Valor variable 1</b>	39,922	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DQD	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de solicitudes de servicios de gestión administrativa recibidas en el periodo	<b>Valor variable 2</b>	39,922	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DQD	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$(39,922/39,922) *100$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	100					
<b>Año</b>	2018					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
Constante		Se atiende a la totalidad de personas que solicitan el servicio, por tanto es constante,				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
100	100	100	100	100	100	100
METAS						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		
				100		

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 5**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
<b>Nombre</b>	Porcentaje de las quejas y denuncias de los sujetos agrarios atendidas.					
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia agraria ante posibles violaciones cometidas por servidores públicos o por los representantes de los núcleos agrarios.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de la atención de las quejas y denuncias atendidas a los sujetos agrarios con relación al total de atención de las quejas y denuncias presentadas por los sujetos agrarios.					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico			
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre			
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero			
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	DQD-PA			
<b>Método de cálculo</b>	(Número de quejas y denuncias atendidas / Número total de quejas y denuncias recibidas) *100					
<b>Observaciones</b>	A partir del 2021 la meta establecida será atender mínimo el 70.00 % de las solicitudes recibidas y así para los demás años					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2019 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de quejas y denuncias atendidas	<b>Valor variable 1</b>	67	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros administrativos en la DQD	
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de quejas y denuncias recibidas	<b>Valor variable 2</b>	132	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros administrativos en la DQD	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	(67/132) *100					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	50.75	La presente administración inició con rezago histórico acumulado desde el año 2010, mismo que ha sido atendido de manera permanente por ahora sólo existen expedientes correspondientes a los años 2018, 2019 y lo que se ha iniciado de 2020. A partir del 2021 la meta establecida será atender mínimo el 70.00 % de las quejas y denuncias recibidas y así para los demás años				
<b>Año</b>	2019					
<b>Meta 2024</b>		<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
Constante		Se espera que la tendencia del indicador sea constante				
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>						
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
ND	ND	37.4	28.6	70.2	64.3	50.5
<b>METAS</b>						
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>		

### **9.- Epílogo: Visión hacia el futuro**

En el 2024, con el impulso de la política agraria de la PA se habrán logrado transformaciones fundamentales que posicionen a ejidos y comunidades en una perspectiva de bienestar y sostenibilidad.

Se habrán desplegado las capacidades colectivas para el aprovechamiento integral de sus territorios en beneficio de los titulares de derechos y, en general, de la población que vive en ellos. De acuerdo con su vocación productiva, la tierra tendrá mejores condiciones productivas. Se aprovecharán bosques, selva y biodiversidad, protegiendo el ambiente y generando ingresos y nuevas capacidades productivas, con la participación importante de otras dependencias del Gobierno Federal, en particular CONAFOR.

Las áreas naturales protegidas declaradas en territorio de los núcleos agrarios también tendrán beneficios a través de sus programas de manejo para los núcleos agrarios; y las áreas naturales protegidas, declaradas voluntariamente por los núcleos agrarios, permitirán la defensa del territorio y generarán oportunidades de sostenibilidad y productividad. El conocimiento tradicional tendrá oportunidades de su reconocimiento como propiedad intelectual que, vinculado al manejo de los recursos de la biodiversidad, permitirá su engarzamiento en cadenas productivas en diversos ámbitos de la industria y la manufactura. La vinculación equitativa de los núcleos agrarios, conforme a derecho, con lugares en que se encuentran monumentos históricos y centros arqueológicos, deberá permitir nuevas capacidades, para la prestación de servicios con niveles de estándares de calidad.

Con la contribución de la PA, la reforestación y los programas del Gobierno de México especialmente "Sembrando Vida", tendrán un impacto para garantizar perspectivas productivas en materia forestal y productos maderables, producción de frutales y la recuperación de los haberes tradicionales asociados a la milpa como fórmula de autosuficiencia alimentaria.

Sobre estas bases, unido al amplio despliegue de apoyo al fomento de la producción de alimentos en los núcleos agrarios, permitirá crear mejores condiciones de salud y alimentación, basada en economías de pequeña escala como la agricultura de traspatio y el huerto familiar.

La PA habrá contribuido a crear las condiciones para la incorporación a programas de apoyo a los pequeños y medianos productores generará nuevas dinámicas para sostener la seguridad alimentaria del país, así como la participación en la comercialización y distribución de productos para el mercado nacional, con precios equitativos para que los productores de los núcleos agrarios, agrícolas y ganaderos tengan mejores ingresos.

Los beneficios obtenidos, derivados de acuerdo por la ocupación superficial de ejidos y comunidades, en proyectos mineros y energéticos, garantizarán la conservación, mitigación y reparación ambiental y la participación en la riqueza generada.

Todo ello se estará logrando en la medida en que se consoliden los derechos individuales y colectivos en los núcleos agrarios, a través de la actualización de padrones, la sucesión ordenada de los derechos, su transmisión equitativa, como bases de la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Igualmente, a través de la conciliación interna y la mediación garantizarán la cohesión social y la gobernanza; así como la puesta en práctica de nuevas alternativas en la procuración y administración de justicia en la materia contribuirá a preservar la paz social, asegurando el respeto a los derechos colectivos sobre la propiedad social y la defensa de los derechos de los titulares.

Una nueva conciencia, consolidada y arraigada en la identidad agraria aglutinada en el concepto de territorio, estará permitiendo la construcción de nuevos espacios sociales y de relación con la naturaleza.

Consolidar el relevo generacional al interior de los núcleos, en beneficio de quienes estén trabajando directamente la tierra, permitirán a los titulares de avanzada edad recibir apoyo a su manutención, como contraprestación a la cesión. Bajo esta perspectiva, lograr además, la equidad de género y darle contenido preciso a lo que se encuentra mandatado en la ley, de que haya un equilibrio en la integración por género dentro de los órganos de representación.

Lograr mejorar la calidad de los servicios que prestamos en orientación, en asesoría legal y en representación jurídica, nos permitirá estar a tono con las reformas en materia de derechos humanos, contenidas en la CPEUM y hacer valer los principios contenidos en los convenios internacionales de los cuales nuestro país es signatario y que se encuentran depositados en el Senado de la República, especialmente la Convención 169 de la OIT y trabajando con el INPI para el pleno reconocimiento de los derechos de los grupos originarios en nuestro país.

El desarrollo sostenible constituirá una orientación fundamental para permitir el adecuado aprovechamiento de la naturaleza, su conservación en beneficio de la generación presente y de las futuras; por eso lograremos garantizar que los núcleos agrarios puedan acceder a los programas en materia de sustentabilidad del territorio; a través de la alianza estratégica con la SEMARNAT, CONAFOR y CONANP.

Lograr garantizar que los derechos de propiedad sobre la tierra sean en beneficio de quienes los ocupan y que la regularización en el ámbito de las zonas urbanas que han crecido en relación o sobre los territorios de los grupos agrarios, así como la integración de las zonas urbanas en dichos núcleos, permitan las condiciones dignas de la vivienda y del equipamiento colectivo y urbano.

Las organizaciones sociales del campo mexicano habrán logrado nuevas prácticas para establecer alternativas de vinculación con los tres órganos de gobierno, en una honesta representación de núcleos agrarios y sus titulares. Se habrán consolidado formas de diálogo fundadas en el respeto mutuo, la tolerancia y la equidad, en donde la participación de las organizaciones campesinas sean una eficiente interlocución para coadyuvar en la atención de diversas problemáticas.

Finalmente, todo nuestro esfuerzo tiene que estar basado en un cambio de actitud de los servidores públicos. Es fundamental establecer un gran programa de capacitación y de actualización, pero lo más importante es consolidar la vocación de servicio, estableciendo un gran compromiso con los núcleos y con el país. Esto es lo que dará el sustento fundamental a esta nueva orientación de la PA.

Dotado de nuevas aptitudes, herramientas y capacidades de acción y respuesta, el nuevo servidor público de la PA pondrá a disposición de los usuarios y de la institución toda la capacidad adquirida desde su formación profesional, así como la experiencia adquirida sólidamente, respaldada por la institución que representa. Tecnológicamente actualizado, verá potenciados los logros de un esfuerzo mejor enfocado, eficientemente guiado, respaldado, por una infraestructura de comunicación e informática actual y competitiva, suficiente para ofrecer al sujeto agrario la calidad y calidez que se requiere para atender con prestancia y eficiencia.

Por lo que hace al efecto endógeno a la PA, la calidad del desempeño de su personal será tan eficiente y adecuadamente medida, apreciada, estimulada, reconocida y recompensada que erradicará cualquier vestigio de simulación o corrupción.

Se habrá generado una nueva PA capacitada, actualizada, íntegra con una plena incorporación de valores y principios de justicia, equidad, honestidad, eficacia y eficiencia. Con renovación de medios, procedimientos e instrumentos internos de seguimiento y evaluación.

Se habrán generado las bases del campo que queremos, en función del país que deseamos. Que permita el bienestar y los beneficios de los que el país deba de gozar.

Una nueva perspectiva se abrirá para el campo mexicano, como base de la soberanía, de la identidad nacional y de la justicia social para hacer de México un país más grande y más próspero.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.- El Procurador Agrario, **Luis Rafael Hernández Palacios Mirón**.- Rúbrica.

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General 27/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con relación a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 27/2020 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 22/2020, RELATIVO A LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REACTIVAR LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO EN EL CONTEXTO DE LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS COVID-19, CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del mismo, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 100 constitucional, primer párrafo, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

**TERCERO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

**CUARTO.** El 28 de julio de 2020 el Pleno del Consejo emitió el Acuerdo General 22/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, la propagación del virus que ocasiona la enfermedad Covid-19, durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2020, sujetándose a las modalidades establecidas en éste, señalando en su artículo 44 que se mantenía la suspensión del plazo para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial (inicio, modificación y conclusión) y de intereses;

**QUINTO.** El 21 de octubre de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó el Acuerdo General 26/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con relación al periodo de vigencia, ampliándolo del 1 de agosto de 2020 al 15 de enero de 2021, a efecto de dar continuidad a las acciones y medidas preventivas adoptadas en el contexto de la contingencia sanitaria; y

**SEXTO.** En el contexto anterior, es necesario restablecer el plazo para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de (inicio, modificación y conclusión) y de intereses.

Por lo anterior se expide el siguiente

#### ACUERDO

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 44 del Acuerdo General 22/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, para quedar como sigue:

**“Artículo 44. Declaraciones de situación patrimonial y de intereses.** A partir del tres de noviembre de dos mil veinte, se reanudan los plazos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en sus modalidades de inicio y conclusión.

Para la declaración en su modalidad de modificación, el periodo para su presentación, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, será del tres de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.”

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en intranet e internet.

**TERCERO.** El acceso al sistema de declaraciones del Consejo de la Judicatura Federal, se encuentra disponible en la liga electrónica: <https://nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx>

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, **CERTIFICA:** Que este Acuerdo General 27/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con relación a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 28 de octubre de 2020, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.- Conste.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$21.2508 M.N. (veintiún pesos con dos mil quinientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Apoyo a las Operaciones, **Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millan**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.5125 y 4.5040 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Apoyo a las Operaciones, **Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millan**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 4.25 por ciento.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Apoyo a las Operaciones, **Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millan**.- Rúbrica.

## COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

**ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones a los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Pleno.

### Acuerdo No. CFCE-274-2020

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO PARA LA FIJACIÓN DE CAUCIONES

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo cuarto, vigésimo, fracción IV, y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción XXII, último párrafo, inciso e) y 138, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); 1, 4, fracción I, 5, fracción XIII, 6, 7 y 8, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente (Estatuto); así como el “Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno”;<sup>1</sup> el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o COFECE), en sesión ordinaria celebrada el veintidós de octubre de dos mil veinte, manifiesta su conformidad para la emisión del presente acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 135 de la LFCE, misma que fue publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entró en vigor el siete de julio de dos mil catorce, establece la facultad de la Autoridad Investigadora para “(...) *solicitar al Pleno la emisión de las medidas cautelares relacionadas con la materia de la denuncia o investigación que considere necesarias para evitar un daño de difícil reparación o asegurar la eficacia del resultado de la investigación y resolución del procedimiento* (...)”;
2. El artículo 12, fracción IX, de la LFCE establece que es atribución de la Comisión “[o]rdenar la suspensión de los actos o hechos constitutivos de una probable conducta prohibida por esta Ley e imponer las demás medidas cautelares, así como fijar caución para levantar dichas medidas”. Además, el mismo artículo 12, fracción XXII, párrafo tercero, incisos d), e) y g) de la LFCE señala que es atribución de la Comisión emitir criterios técnicos, previa consulta pública, en los términos del artículo 138 de la LFCE, respecto de la “[s]uspensión de actos constitutivos de probables prácticas monopólicas o probables concentraciones ilícitas”, de la “[d]eterminación y otorgamiento de cauciones para suspender la aplicación de medidas cautelares”, así como aquellas que “sean necesarias para el efectivo cumplimiento” de la LFCE;
3. El artículo 136 de la LFCE establece que “(...) [l]a Comisión emitirá los criterios técnicos respectivos para la determinación de las cauciones”;
4. El artículo 159 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce, establece que “[p]ara la determinación de la caución correspondiente se atenderán los criterios técnicos emitidos por el Pleno (...)”;
5. El artículo 5, fracción XIII, del Estatuto, señala que el Pleno tiene la facultad de emitir los criterios técnicos necesarios para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones;
6. El Pleno de la Comisión, con base en las disposiciones referidas, en sesión de tres de diciembre de dos mil quince, mediante acuerdo CFCE-330-2015, emitió los “Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones”, que fue publicado en el DOF y en el sitio de Internet de la Comisión el dieciséis de diciembre de dos mil quince;
7. El último párrafo del artículo 138 de la LFCE establece que las directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos deberán revisarse por lo menos cada cinco años, de conformidad con lo señalado en el artículo 12, fracción XXII, de la LFCE;

<sup>1</sup> Emitido por el Pleno de esta Comisión el veintiséis de marzo de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

8. El treinta y uno de agosto de dos mil veinte, se publicó en el DOF el extracto de la consulta pública correspondiente, para que por un periodo de treinta días hábiles, esto es del treinta y uno de agosto al doce de octubre de dos mil veinte, cualquier interesado presentara sus opiniones ante la Comisión sobre el anteproyecto de modificación a los “*Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Cauciones*”, anteriormente referidos;
9. Concluido el periodo de consulta pública, el diecinueve de octubre de dos mil veinte se publicó en el sitio de Internet de la COFECE el informe a que hace referencia la fracción II del artículo 138 de la LFCE;
10. Resulta conveniente modificar algunas cuestiones de los “*Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Cauciones.*”

En virtud de lo anterior,

#### SE ACUERDA

**ÚNICO.-** Se REFORMAN las fracciones II y III del artículo 1; el primer párrafo del artículo 5; la fracción II del artículo 7; los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 11; el artículo 18; se ADICIONAN la fracción IV del artículo 1 y el segundo párrafo del artículo 12, y se DEROGAN el segundo párrafo del artículo 5 y el segundo párrafo del artículo 21; todos de los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Solicitud y Emisión de Medidas Cautelares, así como para la Fijación de Cauciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de diciembre de dos mil quince, para quedar como sigue:

#### **Artículo 1...**

I...

**II. Caución:** aquella garantía que para obtener el levantamiento de la Medida Cautelar, fija el Pleno de la Comisión al Agente Económico Obligado, en términos del artículo 136 de la Ley y 160 de las Disposiciones Regulatorias;

**III. Disposiciones Regulatorias:** Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el diez de noviembre de dos mil catorce, incluyendo sus reformas; y

**IV. Medida Cautelar:** cualquiera de las referidas en las cuatro fracciones del artículo 135 de la Ley.

**Artículo 5.** La Medida Cautelar que consista en una orden de suspensión de los actos o hechos constitutivos de las probables conductas prohibidas por la Ley de conformidad con lo que establece el artículo 12, fracción IX de la Ley, sólo podrá ser solicitada después del emplazamiento al probable responsable.

[Se deroga segundo párrafo]

#### **Artículo 7...**

I...

**II.** La participación de mercado que se podrá estimar considerando indicadores de ventas, número de clientes, capacidad productiva, así como cualquier otro factor que la Comisión considere pertinente; y

III...

i. a iii...

**Artículo 11.** El Secretario Técnico prevendrá a la Autoridad Investigadora, en caso de que la solicitud de otorgamiento de una Medida Cautelar no reúna los requisitos previstos en el artículo 6 anterior, dentro del plazo de diez días, para que en un plazo igual aclare su solicitud o la complete. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención o sin que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 6 anterior, el Secretario Técnico emitirá un acuerdo en el que desechará de plano la solicitud de una Medida Cautelar.

Si la solicitud de una Medida Cautelar contiene los requisitos previstos en el artículo 6 anterior, el Secretario Técnico emitirá un acuerdo de inicio del procedimiento incidental para efectos de su tramitación en términos de los artículos 118 y 119 de las Disposiciones Regulatorias.

...

En particular, el agente económico que podría ser obligado a cumplir con una Medida Cautelar podrá proponer medidas alternativas a las propuestas por la Autoridad Investigadora, en cuyo caso expresará las razones y presentará los elementos que sustenten su dicho. En su caso, dicha propuesta deberá realizarse en el procedimiento incidental antes de que se cite a alegatos conforme al artículo 119 de las Disposiciones Regulatorias.

#### **Artículo 12...**

En cualquier caso, la modificación o revocación de la Medida Cautelar se llevará a cabo mediante el procedimiento incidental establecido en los artículos 117 a 119 de las Disposiciones Regulatorias.

**Artículo 18.** El Secretario Técnico, de oficio o a solicitud de la Autoridad Investigadora, podrá iniciar el procedimiento incidental establecido en el artículo 119 de las Disposiciones Regulatorias, a efecto de solicitar la ampliación de la Caución, cuando se desprenda que la Caución otorgada inicialmente resulta insuficiente para responder por las afectaciones al proceso de competencia y libre concurrencia.

**Artículo 21...**

[Se deroga segundo párrafo]

...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Los presentes Criterios Técnicos entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** A partir de su entrada en vigor, los presentes Criterios Técnicos serán aplicables a todas las solicitudes de otorgamiento de una Medida Cautelar y de fijación de Caución que sean presentadas ante la Comisión.

**Publíquese.** Así lo acordó y firmó el Pleno de la Comisión por unanimidad de votos, en la sesión ordinaria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Competencia Económica y los demás artículos citados en el presente acuerdo; ante la fe del Secretario Técnico, quien actúa con fundamento en los artículos 4, fracción IV, 18, 19 y 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI, del Estatuto.- Conste.

La Comisionada Presidenta, **Alejandra Palacios Prieto**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Eduardo Martínez Chombo, Alejandro Faya Rodríguez, Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, Brenda Gisela Hernández Ramírez, José Eduardo Mendoza Contreras, Ana María Resendiz Mora**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda**.- Rúbrica.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, **FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES II Y XXX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, PUBLICADO EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, **CERTIFICA:** QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE CONSTA DE CUATRO PÁGINAS ÚTILES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMISIÓN.- DOY FE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.- CONSTE.- Rúbrica.

---

## COMITE DE EVALUACION

**ACUERDO sobre la fecha, lugar y horario para la aplicación del examen de conocimientos a que se refiere la Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el Órgano de Gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicada el 14 de febrero de 2020.**

Al margen un logotipo, que dice: Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO SOBRE LA FECHA, LUGAR Y HORARIO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS A QUE SE REFIERE LA "CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA OCUPAR LA VACANTE EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 2020.

El Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por ese precepto, así como en el artículo 11, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; en la Tercera, inciso f), y en la Cuarta, inciso g), subinciso (vi), de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2017; en los términos Cuarto, último párrafo, y Sexto de la "Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020; en los Acuerdos del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo y el 7 de abril, ambos de 2020, así como en el numeral 2 de la Relación de folios de aspirantes a ocupar la vacante en el Órgano de Gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones que podrán presentar examen de conocimientos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2020, aprobó el 28 de octubre de 2020, lo siguiente:

1. El examen de conocimientos que se aplicará a las personas aspirantes a quienes corresponden los folios que se dieron a conocer mediante publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2020, se realizará en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicadas en Avenida Patriotismo número 711, Torre A, colonia San Juan, Benito Juárez, código postal 03730, en la Ciudad de México.
2. El citado examen se desarrollará el miércoles 11 de noviembre de 2020, a partir de las 8:00 a.m.  
Las personas aspirantes deberán presentarse para su registro, en el horario señalado en el "Instructivo para presentar Examen", que junto con el referido Comprobante de Acceso se les haga llegar. De no presentarse en el horario referido, serán descalificadas de conformidad con el término Séptimo, inciso b), de la citada Convocatoria.
3. Las personas aspirantes deberán seguir las medidas de seguridad sanitaria que señale el Comité de Evaluación. Asimismo, atendiendo a las medidas para prevenir, evitar el contagio y propagación de COVID-19 recomendadas por las autoridades competentes, las personas aspirantes que el día, lugar y hora señalados para el examen de conocimientos, se presenten con sintomatología relacionada con la enfermedad COVID-19, así determinada por personal médico que al efecto se disponga, no podrán ingresar a las instalaciones donde se desarrollará este y, en consecuencia, perderán el derecho a presentar dicho examen.
4. Se instruye al Secretario para que, con fundamento en la Octava, incisos d) y e), de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación, así como en el acuerdo tomado por este órgano colegiado en esta fecha, suscriba el presente documento y efectúe las acciones necesarias, a fin de que se publique en el Portal de Internet del Comité de Evaluación y se envíe a publicar en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 28 de octubre de 2020.- COMITÉ DE EVALUACIÓN: El Secretario, **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.

La presente publicación se realiza con fundamento en los artículos 14, primer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 19-B, primer párrafo, de la Ley Federal de Derechos; en la Octava, inciso e), de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación, así como en cumplimiento al acuerdo de dicho Comité, adoptado el 28 de octubre de 2020.

**RELACIÓN de folios de aspirantes a ocupar las vacantes en los Órganos de Gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones que podrán presentar examen de conocimientos; así como lugar, fecha y hora de aplicación del examen.**

Al margen un logotipo, que dice: Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

RELACIÓN DE FOLIOS DE ASPIRANTES A OCUPAR LAS VACANTES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES QUE PODRÁN PRESENTAR EXAMEN DE CONOCIMIENTOS; ASÍ COMO LUGAR, FECHA Y HORA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN

El Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por ese precepto, así como en los artículos 14, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica y 11, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; en la Tercera, incisos d) y f), y en la Cuarta, inciso g), subincisos (iv) y (vi), de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2017, y término Segundo, Etapa II, numeral 6, de la Convocatoria pública 2020 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2020, aprobó en sesión del 28 octubre de 2020, lo siguiente:

1. Las personas aspirantes que podrán presentar el examen de conocimientos, respecto de la "Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica", publicada el 25 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, son aquellas a quienes correspondan los siguientes folios:

A003060	E004046	M003024	P003071	S004088	U003384	X003630
B003023	F003019	N003026	R003031	T003013	V003049	Y003008
B003812	F003332	N003084	R003095	T003017	W003842	Y003028
D003051	J003675	N003672	R003989	T003421	W003866	Z003437
D003979	L003881	N003875	S003022	U003062	X003565	Z004005

2. Las personas aspirantes que podrán presentar el examen de conocimientos, respecto de la "Convocatoria pública 2020 para mujeres para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones", publicada el 25 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, son aquellas a quienes correspondan los siguientes folios:

A003060	G003042	L003079	S003006	Z003317
A003626	G003286	M003024	T003013	Z004005
A003982	H003063	P003071	U003326	
D003253	H003915	P003407	U003986	
F004098	L003003	R003009	W003842	

3. Los exámenes de conocimientos se realizarán en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicadas en Avenida Patriotismo número 711, Torre A, colonia San Juan, Benito Juárez, código postal 03730, en la Ciudad de México.
4. Los citados exámenes se desarrollarán en las siguientes fechas y horarios:
- a) El **10 de noviembre de 2020**, a las 8:00 a.m., para las personas aspirantes a ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- b) El **11 de noviembre de 2020**, a las 8:00 a.m., para las personas aspirantes a ocupar la vacante en el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
5. Las personas aspirantes deberán presentarse con la impresión del Comprobante de Acceso que les sea enviado al correo electrónico que proporcionaron al momento de su registro, así como con el original de su identificación oficial (pasaporte o credencial para votar vigentes).

Las personas aspirantes deberán presentarse para su registro, en el horario señalado en el "Instructivo para presentar Examen", que junto con el referido Comprobante de Acceso se les haga llegar. De no presentarse en el horario referido, serán descalificadas de conformidad con el término Séptimo, inciso b), de las Convocatorias respectivas.

Atendiendo a las medidas para prevenir, evitar el contagio y propagación de COVID-19 recomendadas por las autoridades competentes, las personas aspirantes que el día, lugar y hora señalados para el examen de conocimientos, se presenten con sintomatología relacionada con enfermedad respiratoria, así determinada por personal médico que al efecto se disponga, no podrán ingresar a las instalaciones donde se desarrollará éste y, en consecuencia, no podrán presentar dicho examen.

Ciudad de México, veintiocho de octubre de dos mil veinte.- COMITÉ DE EVALUACIÓN: El Secretario, **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.

La presente publicación se realiza con fundamento en los artículos 17, primer párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, 14, primer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 19-B, primer párrafo, de la Ley Federal de Derechos, en la Octava, inciso e), de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación, así como en cumplimiento a los acuerdos Segundo, del Primer punto del orden del día y, Segundo, del Tercer punto del orden del día, de la sesión de dicho Comité celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veinte.- Conste.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 58 del R.L.A.A.S.S.P., la Jefatura de Adquisiciones de la D.G.I.M., ubicada en: Av. Ind. Mil. No. 1111, col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan Edo. Méx., ed. principal pta. baja; da a conocer el nombre de los proveedores de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-007000997-E352-2020.

<b>Descripción</b>		Afiladora	
<b>Publicación</b>		30/09/2020, 13:00:00 horas	
<b>Adjudicados</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partidas</b>	<b>Monto total</b>
Etnab, S.A. de C.V.	Calle José Miguel Domínguez No. 2217 Col. Talleres, C.P. 64480, Mpio. de Monterrey, Estado de Nuevo León.	1	\$ 11,092,500.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
RUBRICA.

(R.- 500137)

### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA  
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 58 del R.L.A.A.S.S.P., la Jefatura de Adquisiciones de la D.G.I.M., ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan Estado de México, edificio principal planta baja; da a conocer el nombre del proveedor de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E384-2020.

<b>Descripción de la licitación</b>		Martillos para forjado y punzones de forjado	
<b>Publicación del Fallo</b>		25/09/2020, 13:00:00 horas	
<b>Adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partidas</b>	<b>Monto total (Incluye I.V.A.)</b>
Insertos Pastillas y Herramientas, S.A. de C.V.	Calle Fray Junípero Serra No. 33, Col. Cimatario, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro.	1 Y 2	USD 201,489.68
María Hortensia González Galindo	Calle Cipreses 29-A, Col. Jardines de Santa Cecilia, C.P. 54134, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.	3 Y 4	\$1'692,788.00 M.N.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
RUBRICA.

(R.- 500138)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION**  
**PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 58 del R.L.A.A.S.S.P., la Jefatura de Adquisiciones de la D.G.I.M., ubicada en: Av. Ind. Mil. No. 1111, col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan Edo. Méx., Ed. principal pta. baja; da a conocer el nombre de los proveedores de la Licitación Pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-007000997-E407-2020.

Descripción		Equipo de Protección Personal		
Publicación		17/09/2020, 13:00:00 hrs.		
Adjudicados	Domicilio	Partidas	Monto total	
Azal Mechanical Supports, S.A. de C.V.	C. 20 de Nov. No. 58, Col. San Pedro, C.P. 54400, Mpio. de Nicolás Romero, Edo. Méx.	27,28	\$ 136,880.00	
H & J Precision Tools de México, S.A. de C.V.	C. Misión San Luis, No. 551, Col. Kino, C.P. 22223, Tijuana, Baja California.	6,19,20,21	\$ 770,953.40	
Industria HI-CAP, S.A. de C.V.	C. Pte. 1, Mz. 3, Lote 32, Fracc. el Globo, C.P. 54410, Mpio. de Nicolás Romero, Edo. Méx.	8,9,12	\$ 368,021.60	
LG Seguridad, S.A. de C.V.	C. Pte. 122 No. 310, Col. Nuevo Vallejo, Alc. Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Cd. Méx.	23,24,26	\$ 888,239.60	
RBI Technologies, S.A. de C.V.	C. Heriberto Frías No. 1439 Int. 502-A, Col. del Valle Cto, C.P. 03100, Alc. Benito Juárez, Cd. Méx.	7	\$ 548,100.00	
Zurive Industrial de México, S.A. de C.V.	C. Morelia No. 34, Col. Aculco, C.P. 09410, Alc. Iztapalapa, Cd. Méx.	10,14,17,18	\$ 605,253.78	

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500140)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 58 del R.L.A.A.S.S.P., la Jefatura de Adquisiciones de la D.G.I.M., ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan Estado de México, edificio principal planta baja; da a conocer el nombre del proveedor de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E415-2020.

<b>Descripción de la licitación</b>	1 turno de rechazado de control numérico computarizado y 2 tornos C.N.C. de rechazado		
<b>Publicación del Fallo</b>	19/10/2020, 13:00:00 horas		
<b>Adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partidas</b>	<b>Monto total (Incluye I.V.A.)</b>
Se declaró desierto			

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500144)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 58 del R.L.A.A.S.S.P., la Jefatura de Adquisiciones de la D.G.I.M., ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan Estado de México, edificio principal planta baja; da a conocer el nombre del proveedor de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E418-2020.

<b>Descripción de la licitación</b>	1 Máquina para verificar el armado del mecanismo de retardo de la espoleta para granada Cal. 40 mm.		
<b>Publicación del Fallo</b>	22/10/2020, 13:00:00 horas		
<b>Adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partidas</b>	<b>Monto total (Incluye I.V.A.)</b>
Se declaró desierto.			

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500146)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**PUBLICACION DE RESUMEN DEL FALLO DE LA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 58 del R.L.A.A.S.S.P., la Jefatura de Adquisiciones de la D.G.I.M., ubicada en: Avenida Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan Estado de México, edificio principal planta baja; da a conocer el nombre del proveedor de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E425-2020.

<b>Descripción de la licitación</b>	Rectificadoras C.N.C.		
<b>Publicación del Fallo</b>	16/10/2020, 13:00:00 horas		
<b>Adjudicado</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Partidas</b>	<b>Monto total (Incluye I.V.A.)</b>
Flamma Corporation, S.A. de C.V.	Av. Paseo de la Reforma No. 115, Piso 17, Interior 1701-D, Col. Lomas de Chapultepec, V sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	1, 2 y 3	USD 4,722,149.08

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500147)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-55-89-61-11 y 55-55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E565-20202.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Tornos C.N.C. con Torrete.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26-October-2020.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	12 y 13 Noviembre 2020, 08:00 a las 14:00 horas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	18-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	08-Diciembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	28-Diciembre-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 500149)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E617-2020.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de refacciones para vehículo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29-October-2020.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	18-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	11-Diciembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	30-Diciembre-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 500139)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E619-2020.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de resortes y muelles.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	23-October-2020.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	5-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	18-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	8-Diciembre-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 23 DE OCTUBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500155)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E621-2020.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de placas de acero.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29-October-2020.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	25-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	18-Diciembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	7-Enero-2021, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500145)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-55-89-61-11 y 55-55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E622-2020.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Materia Prima.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	22-October-2020.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	4-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	17-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	7-Diciembre-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 22 DE OCTUBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500156)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-55-89-61-11 y 55-55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E625-2020.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Anticorrosivo, Resina Vinil-Acrílica, Resina Alquídica, Xilol, Aditivo Nivelante, Antisedimentante, Bactericida, Bióxido de Titanio.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26-October-2020
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	18-Noviembre-2020, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	11-Diciembre-2020, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	30-Diciembre-2020, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE OCTUBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500152)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y 55-89-64-22, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E646-2020.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de abrasivos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29-Octubre-2020.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	10-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	23-Noviembre-2020, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	10-Diciembre-2020, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

**(R.- 500141)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E661-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; a partir del día 13 de Octubre de 2020, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-007000999-E661-2020.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	<b>Adquisición de 6 (seis) camionetas para atención del parque vehicular de la S.D.N.</b>
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>9 de octubre de 2020.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 16 Oct. 2020
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 23 Oct. 2020
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 29 Oct. 2020

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE OCTUBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**GRAL. BGDA.D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES**  
 RUBRICA.

**(R.- 500044)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. **LA-007000999-E722-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	<b>“Terminal de Correo Electrónico de imágenes” para el “Equipamiento y Obra Pública del Cuerpo de Policía Militar para contribuir a las Operaciones del Orden Interior y Seguridad Nacional” (Segunda vuelta)</b>
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	29/10/2020, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/11/2020, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	11/11/2020, 09:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE OCTUBRE DE 2020.  
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 500023)

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
OFICIALIA MAYOR  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, C.P. 06066, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-006000993-E59-2020 (Licitación Pública Nacional Electrónica)
<b>Objeto de la Licitación</b>	Suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	Conforme al Anexo Técnico de la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de octubre de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre de 2020 10:00 horas
<b>Fallo</b>	17 de noviembre de 2020 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2020.  
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALIA MAYOR  
**LIC. JOSE RODOLFO CRUZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 500061)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el Centro SCT que corresponda a cada una de las licitaciones, a partir del 3 de noviembre de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981- E37-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 3.00 km, cuerpo A y B, del km 136+400 al km 139+400, tramo: Tecate - Tijuana, carretera: Mexicali - Tijuana, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981- E38-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de Carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 7.00 km, cuerpo A y B, del km 150+000 al km 157+000, tramo: Tecate - Tijuana, carretera: Mexicali - Tijuana, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981- E39-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Atención a dos puntos de conflicto ubicados en los tramos: Mexicali - San Felipe y Ensenada - Lázaro Cárdenas, carreteras: Mexicali - San Felipe y Ensenada - Lázaro Cárdenas, en el Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Baja California", ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E47-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 7.00 km, del km 10+000 al km 17+000, Tramo: Durango - Lím. de Edos Dgo/Chih (Cuerpo B), Carretera: Durango - Hidalgo del Parral, en el Estado de Durango.
-------------------------------------	---

<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre 2020, a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E48-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del Puente Dalila ubicado en el km 278+800 del tramo: Lím. de Edos. Zac./Dgo. - Durango, de la carretera Zacatecas - Durango en el estado de Durango.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre 2020, a las 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

**ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ**, DIRECTOR DE SUPERVISION Y CONTROL, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50, PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
RUBRICA.

**(R.- 500079)****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, Teléfono: 01 (55)-57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas. Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, o bien a través de la plataforma del sistema Compranet, en la fecha y hora señaladas en la convocatoria.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000999-E152-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	SUPERVISION Y VERIFICACION DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS FALTANTES DE LA CONSTRUCCION DEL TRAMO KM 0+800 AL KM 10+000, INCLUYE EL ENTRONQUE "TEPOZTLAN" Y LA PLAZA DE COBRO "TEPOZTLAN", DE LA CARRETERA LA PERA-CUAUTLA, EN EL ESTADO DE MORELOS.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/10/2020
<b>Visita a instalaciones</b>	26/10/2020 10:00 HRS
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/10/2020 10:00 HRS
<b>Presentación y apertura</b>	04/11/2020 10:00 HRS

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

**ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS**

RUBRICA.

**(R.- 500080)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**CENTRO SCT MORELOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763539 y 1763533, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:30 horas. Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000961-E36-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	“SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TERMINOS Y CONDICIONANTES DEL OFICIO RESOLUTIVO NO. SGPA/DGIRA/DG/5887 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2011 Y OFICIO RESOLUTIVO NO. SGPA/DGGFS/712/1203/17 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2017, DEL PROYECTO “MODERNIZACION DE LA CARRETERA LA PERA-CUAUTLA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 20+700, EN EL ESTADO DE MORELOS”.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de octubre de 2020
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	22 de octubre de 2020 a las 09:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de octubre de 2020 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de octubre de 2020 a las 11:00 hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE OCTUBRE DE 2020.  
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS**  
 RUBRICA.

**(R.- 500078)**

## AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

## CENTRO SCT OAXACA RESUMEN CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-009000967-E153-2020 a la LO-009000967-E155-2020**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en **Carretera Cristóbal Colón S/N, Col. del Bosque Oaxaca Km. 6.5 tramo: Oaxaca – Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68100, en la Residencia General Carreteras Alimentadoras Zona Oriente, Edificio A, Segundo Nivel, teléfono (951) 45 4 12 00 ext. 57333, los días 29 de octubre de 2020 al 16 de noviembre de 2020, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.**

### Licitación Pública Nacional LO-009000967-E153-2020

<b>Objeto de la licitación</b>	Reconstrucción del camino: E.C. (Tuxtepec - Oaxaca) - San Juan Yagila - Santa María Zoogochi, del km 54+000 al km 66+000.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	jueves, 29 de octubre de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	jueves, 05 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	viernes, 06 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	martes, 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas

### Licitación Pública Nacional LO-009000967-E154-2020

<b>Objeto de la licitación</b>	Reconstrucción del camino: Santo Domingo del Río - Flor Batavia, del km 8+000 al km 12+000.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	jueves, 29 de octubre de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	jueves, 05 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	viernes, 06 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	martes, 17 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas

### Licitación Pública Nacional LO-009000967-E155-2020

<b>Objeto de la licitación</b>	Reconstrucción del camino: San José Tenango - Agua Caballero - Agua Calabaza - Piedra del Sol - Agua San José - Aguacatitla, del km 0+000 al km 7+000.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	jueves, 29 de octubre de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	jueves, 05 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	viernes, 06 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	martes, 17 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 29 DE OCTUBRE DE 2020.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS  
RUBRICA.

(R.- 500081)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el Centro SCT que corresponda a cada una de las licitaciones, a partir del 27 de octubre de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E25-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 6.50 km., Cuerpo "B", del Km. 45+000 al Km. 51+500, del tramo Rincón de Romos - Cosío, de la carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas "A", del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E26-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 12.00 km., del Km. 18+000 al Km. 30+000, del tramo Aguascalientes - Calvillo, de la carretera Aguascalientes - Jalpa, en el estado de Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas "A", del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E28-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 10.0 km., del Km. 260+700 al Km. 270+700, tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California, con domicilio en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E29-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 10.0 km., del Km. 270+700 al km. 280+700, tramo Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, carretera Lázaro Cárdenas – Punta Prieta, en el estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 10:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California, con domicilio en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E30-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 18.0 km., del Km. 0+000 al Km. 18+000, tramo Punta Prieta – Paralelo 28, carretera Punta Prieta – Paralelo 28, en el estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California, con domicilio en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E31-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 3.50 km., del km. 23+500 al Km. 27+000, tramo Mexicali – San Felipe, carretera Mexicali – San Felipe, en el estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California, con domicilio en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E32-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 10.0 km., del Km. 69+000 al Km. 79+000, tramo Tijuana – San Miguel, carretera Tijuana – Ensenada, en el estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California, con domicilio en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E60-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 10 Km., cuerpo "A", del Km. 180+000 al Km. 190+000, del tramo La Paz – Ciudad Insurgentes, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California Sur, con domicilio en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E61-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 10 km., cuerpo "A", del km. 96+000 al Km. 106+000, del tramo Ciudad Insurgentes - Loreto, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California Sur, con domicilio en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E62-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 16 km., cuerpo "A", del Km. 0+000 al Km. 16+000, del tramo Loreto – Santa Rosalía, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California Sur, con domicilio en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E63-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 10 km., cuerpo "A", del km. 120+000 al Km. 130+000, del tramo Loreto – Santa Rosalía, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas

<b>Visita a instalaciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California Sur, con domicilio en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E64-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 12 Km., cuerpo "A", del Km. 23+000 al Km. 35+000, del tramo Santa Rosalía – Paralelo 28, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California Sur, con domicilio en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E65-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de un riego con una meta de 10 Km., cuerpo "A", del Km. 155+000 al Km. 165+000, del tramo Santa Rosalía – Paralelo 28, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, en el estado de Baja California Sur.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Baja California Sur, con domicilio en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito, C.P. 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E18-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "El Carrizo", ubicado en el km. 22+700, de la Carretera y Tramo: Manzanillo - Minatitlán, en el Estado de Colima.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	3 de noviembre de 2020, a las 10:00 Horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 9:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre de 2020, 10:00 Horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E19-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "El Hermenegildo", ubicado en el km. 35+500, de la Carretera y Tramo: Manzanillo - Minatitlán, en el Estado de Colima
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	3 de noviembre de 2020, a las 11:00 Horas

<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 9:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre de 2020, 11:00 Horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E20-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 5.5 km (Cpo. A), del km 28+500 al km 34+000 del Tramo Colima - T. Tecomán, en la carretera Colima - Tecomán, en el Estado de Colima
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E21-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 6.0 km (Cpo. B), del km 35+000 al km 29+000 del Tramo Colima - T. Tecomán, en la carretera Colima - Tecomán, en el Estado de Colima
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E22-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 8.10 km (Cpo. B), del km 39+300 al km 35+000 del Tramo Colima - T. Tecomán) y (Gasas en Entronque Tecomán), en la carretera Colima - Tecomán, en el Estado de Colima
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000970-E141-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de nivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 5.50 km, del km 186+500 al km 192+000, del tramo Entronque San Javier- Lagos de Montebello, de la carretera E.C. Catazajá - Rancho Nuevo (Ent. Shupa) Lagunas de Montebello, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000970-E142-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de nivelaciones locales y capa de rodadura de un riego con una meta de 8.10 km, del km 205+500 al km 213+600, del tramo Entronque San Javier- Lagos de Montebello, de la carretera E.C. Catazajá - Rancho Nuevo (Ent. Shupa) Lagunas de Montebello, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020 a las 10:50 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000970-E143-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de nivelaciones locales y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 9.50 km, del km 173+000 al km 182+500 del tramo Teapa - Escopetazo, de la carretera Villahermosa - Escopetazo, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020 a las 11:40 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000970-E144-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del Puente "Ixcán" ubicado en el km 312+000, de la carretera E.C. Catazajá - Rancho Nuevo (Ent. Shupa) Lagunas de Montebello, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020 a las 12:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E46-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 3.60 km, del km 0+000 al km 3+600, Tramo: Ramal a Fco. I Madero, Carretera: Durango-Torreón, en el Estado de Durango.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre 2020, a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito y medios electrónicos, a través del sistema Compranet y en forma presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones en Sala de juntas de "Ing. Virgilio Bucio Nateras" del Centro SCT "Durango", ubicados en Av. Río Papaloapan No. 222 fraccionamiento Valle Alegre C.P. 34110, Durango, Dgo.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000997-E37-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 6.00 km, del km 18+000 al km 24+000, tramo T Portezuelo-Lím. Edos. Hgo./Qro., de la carretera Pachuca-Querétaro, en el estado de Hidalgo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000997-E38-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de un riego, con una meta de 7.30 km cuerpo A, del km 23+000 al km 46+000 (T.A.), tramo Pachuca-Lím. Edos. Hgo./Ver., de la carretera Pachuca-Tampico, en el estado de Hidalgo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E148-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "Cocula II", ubicando en el km. 35+700, del tramo T Acatlán - Autlán, de la carretera Guadalajara - Barra de Navidad, en el estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 9:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E149-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "Libramiento Melaque", ubicando en el km. 7+900, del tramo Libramiento Melaque, de la carretera Manzanillo -Barra de Navidad, en el estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E150-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa utilizando RAP, con una meta de 7.00 km, del km 92+000 al km 103+000 (T.A.) del tramo: T Acatlán - Barra de Navidad, de la carretera: Guadalajara - Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E151-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica de alto desempeño Nivel II, con una meta de 10.0 km, del km 62+000 al km 72+000 del tramo: T Desperdicio - T Yahualica, de la carretera: San Luis Potosí - Guadalajara, en el Estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E152-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de nivelaciones locales y capa de rodadura de un riego, con una meta de 12.40 km, del km 0+000 al km 12+400, del tramo: Ramal a Tomatlán, de la carretera: Melaque - Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E153-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 4.20 km, del km 26+800 al km 31+000, del tramo: Lím. Edos. Col./Jal. - Cd. Guzmán, de la carretera: Jiquilpan - Colima, en el Estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E154-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 4.00 km, del km 31+000 al km 35+000, del tramo: Lím. Edos. Col./Jal. - Cd. Guzmán, de la carretera: Jiquilpan - Colima, en el Estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 16:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E155-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 7.00 km, del km 198+000 al km 208+000 (T.A.), del tramo: T Acatlán - Barra de Navidad, de la carretera: Guadalajara - Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas

<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 17:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E156-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 7.70 km, del km 208+000 al km 220+000 (T.A.) del tramo: T Acatlán - Barra de Navidad, de la carretera: Guadalajara - Barra de Navidad, en el Estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 18:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E157-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 16 puentes, ubicados en la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Jalisco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 19:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio de usos múltiples, del Centro SCT Jalisco, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E110-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de fresado de la superficie de rodadura y carpeta asfáltica de alto desempeño nivel II, con una meta de 3.65 km., del km 48+000 al km 51+650, tramo: La Marquesa-Lerma S-1, carretera: México-Toluca, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT México, con domicilio en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, estado de México.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E111-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de fresado de la superficie de rodadura y carpeta asfáltica de alto desempeño nivel II y capa de rodadura de alta fricción, con una meta de 7.0 km., del km 35+000 al km 42+000, tramo: La Marquesa-Lerma S-1, carretera: México-Toluca, en el Estado de México.
-------------------------------------	---

<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT México, con domicilio en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, estado de México.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E112-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del Puesto "PSV Policía Federal Preventiva", ubicado en el km. 23+900, tramo México-La Marquesa, carretera México-Toluca, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT México, con domicilio en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, estado de México.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E113-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "PSV Dorian Dongu FFCC" ubicado en el km. 48+900, tramo La Marquesa - Lerma, carretera México-Toluca, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT México, con domicilio en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, estado de México.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E114-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "PIP Chicoloapan" ubicado en el km. 9+800, tramo Los Reyes - Lím. Edos. Méx./Tlax., carretera México - Zacatepec, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT México, con domicilio en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, estado de México.

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E68-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 9.90, del Km. 30+000 al Km. 39+900, tramo Opopeo - Tacámbaro; carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020

<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E69-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 9.40, del Km. 132+500 al km. 137+200, tramo Uruapan - Arteaga; carretera Carapan – Playa Azul, en el estado de Michoacán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:20 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E70-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 10.00, del km. 5+500 al Km. 15+500, tramo Zamora – Briseñas, carretera Zamora - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:40 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E71-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 6.30, del Km. 244+000 al Km. 250+300, tramo Cuatro Caminos – Tepalcatepec, carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el estado de Michoacán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E72-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 5.00, del Km. 18+000 al Km. 23+000, tramo T. Huajúbaro – T. Zinapécuaro; carretera Morelia - Celaya, en el estado de Michoacán.
-------------------------------------	---

<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:20 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E73-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 5.00, del Km. 221+000 al Km. 226+000, tramo T. Huajúmbaro – Morelia, carretera Toluca - Morelia, en el estado de Michoacán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 11:40 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E74-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de capa de rodadura de microaglomerado con una meta de 9.6, del Km. 46+300 al Km. 55+900, tramo Zamora - Briseñas; carretera Zamora - Guadalajara, en el estado de Michoacán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 16:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E75-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "Los Reyes", ubicado en el Km. 194+800, tramo Playa Azul – Lím. de Edos. Mich./Col., carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Michoacán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:20 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 17:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E76-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "Tenencia Morelos", ubicado en el Km. 7+654, tramo Morelia - Pátzcuaro, de la carretera Morelia - Uruapan, en el estado de Michoacán.
-------------------------------------	---

<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:40 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 18:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General, del Centro SCT Michoacán, con domicilio en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E45-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío del pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 6.5 Kms., del Km. 0+000 al Km. 6+500, en el tramo carretero Libramiento Cuautla (Cuerpo "B"), en el estado de Morelos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, con domicilio en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E46-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 6.3 Kms., del Km. 65+000 al Km. 71+300, del tramo Tlalpan - Cuernavaca, en el estado de Morelos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	17 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, con domicilio en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E47-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío del pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 6.7 km., del Km. 24+300 al Km. 36+000, en el tramo carretero Cuernavaca – Cuautlixco, Cuerpo "A", (Tramos aislados del Km. 24+300 al Km. 25+000 y Km. 30+000 al Km. 36+000), en el estado de Morelos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, con domicilio en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E48-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío del pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 6.0 Km., del Km. 30+000 al Km. 36+000, en el tramo carretero Cuernavaca – Cuautixco, (Cuerpo “B”), en el estado de Morelos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Auditorio Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, con domicilio en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E35-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de Renivelaciones Locales y Capa de Rodadura de Granulometría Discontinua Tipo SMA con una meta de 8.5 Kms., del Km. 25+500 al Km. 34+000, tramo Tepic - Lím. Edos Nay/Jal., Carretera: Tepic – Puerto Vallarta, en el estado de Nayarit
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 8:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 8:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Subdirección de Obras, del Centro SCT Nayarit, con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio “A”, Colonia Puente de San Cayetano C.P. 63194, Tepic, Nay.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E36-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de alto desempeño nivel II con una meta de 7.6 Km., del Km. 108+400 al Km. 116+000, tramo Tepic - Lím. Edos Nay/Jal., carretera Tepic – Puerto Vallarta, en el estado de Nayarit.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 8:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Subdirección de Obras, del Centro SCT Nayarit, con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio “A”, Colonia Puente de San Cayetano C.P. 63194, Tepic, Nay.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000975-E41-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 5.0 km, del km. 228+000 al km. 233+000 del tramo Lím. de Edos Tamps./N.L. - Monterrey en la carretera Cd. Victoria – Monterrey (Cpo. A), en el estado de Nuevo León.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020

<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Nuevo León.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000975-E42-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 5.0 km, del km. 168+000 al km. 173+000 del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. - Monterrey en la carretera Cd. Victoria – Monterrey (Cpo. A), en el estado de Nuevo León.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Nuevo León.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000975-E43-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y capa de rodadura de granulometría densa utilizando RAP con una meta de 5.0 km, del km. 264+000 al km. 269+000 del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. - Monterrey en la carretera Cd. Victoria – Monterrey (Cpo. A), en el estado de Nuevo León.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Nuevo León.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000954-E24-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "El Gramal" ubicado en el km. 125+900, de la Carretera: Oaxaca - Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oaxaca.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000954-E25-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de reparación de una obra de drenaje, ubicada en el km 235+650, tramo Lím. De Edos. Ver/Oax. - La Ventosa, de la carretera Coatzacoalcos - Salina - Cruz, en el Estado de Oaxaca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oaxaca.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000954-E26-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de atención a una falla geológica en el km 113+600, tramo Lím. de Edos. Pue/Oax - El Chilar, de la carretera Tehuacán - Oaxaca, en el Estado de Oaxaca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oaxaca.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000954-E27-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de cuatro 4 puentes de la red federal libre de peaje en el Estado de Oaxaca ("El Salado", "El monumento", "Concepción aux I", "Concepción")
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 14:30 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Auditorio del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oaxaca.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E31-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "Grajales II", ubicado en el Km. 34+290, tramo Puebla - Lím. Pue - Tlax., en la carretera Puebla - Teziutlán, en el Estado de Puebla.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiantempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E32-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 9 puentes de la red libre de peaje del estado de Puebla.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020

<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E33-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Atención a un punto de conflicto ubicado en el km. 68+000, tramo Lím. de Edos. Tlax./Pue. - Lím. de Edos. Pue./Hgo., carretera Apizaco - Tejocotal, en el estado de Puebla.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E34-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Atención a un punto de conflicto ubicado en el Km. 42+000, tramo San Salvador el Seco - "T" Azumbilla, carretera San Salvador el Seco - Azumbilla, en el estado de Puebla.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E35-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación rutinaria de 169 puentes de la red federal libre de peaje del estado de Puebla.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en planta baja del edificio F, en el Centro SCT Puebla, con domicilio en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

**Licitación Pública Nacional Número: LO- 009000960-E34-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de alto desempeño nivel II con una meta de 15 km., del Km. 10+000 al Km. 25+000, tramo San Juan del Río - Lím. Qro./S.L.P., (Cuerpo "A"), carretera San Juan del Río - Xilitla, en el estado de Querétaro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas

<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 09:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Querétaro, con domicilio en Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E58-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de microaglomerado, con una meta de 10.00 km., cuerpo "A", del Km. 71+800 al Km. 81+800, tramo San Luis Potosí - Lím. Edos. S.L.P. /Zac., carretera San Luis Potosí - Zacatecas, en el estado de San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Salón de Actos, del Centro SCT San Luis Potosí, con domicilio en Av. Industrial esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. S.L.P.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E59-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de microaglomerado, con una meta de 7.00 km., cuerpo "A", del Km. 81+800 al Km. 88+900, tramo San Luis Potosí - Lím. Edos. S.L.P. /Zac., carretera San Luis Potosí - Zacatecas, en el estado de San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 12:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Salón de Actos, del Centro SCT San Luis Potosí, con domicilio en Av. Industrial esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. S.L.P.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E60-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y capa de rodadura de microaglomerado, con una meta de 15.00 km., del Km. 0+000 al Km. 15+000, tramo Tamasunchale - San Felipe Orizatlán, carretera San Felipe Orizatlán, en el estado de San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Salón de Actos, del Centro SCT San Luis Potosí, con domicilio en Av. Industrial esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. S.L.P.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E61-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de renivelaciones locales y carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 12.10 km., del Km. 15+000 al Km. 27+100, tramo Tamasunchale - San Felipe Orizatlán, carretera San Felipe Orizatlán, en el estado de San Luis Potosí.
-------------------------------------	---

<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2020, a las 12:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	18 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Salón de Actos, del Centro SCT San Luis Potosí, con domicilio en Av. Industrial esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. S.L.P.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E53-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del Puente "Río Tajitos" ubicado en el km 139+100 de la Carretera Federal No. 02 Santa Ana - Sonoyta, en el Estado de Sonora.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	25 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	01 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E44-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del Puente peatonal ubicado en el KM 168+940 de la Carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el Estado de Tabasco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E45-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 4 Puentes en la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Tabasco. (km 6+020, 6+800, 10+050 y 13+900).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E46-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 4 Puentes en la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Tabasco. (km 14+974, 16+314, 82+600 y 98+617).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.

<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E47-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 5 Puentes en la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Tabasco. (km 101+850, 102+340, 103+425, 106+055 y 109+654).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E48-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 5 Puentes en la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Tabasco. (km 113+900, 114+750, 115+100, 165+700 y 168+600).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E49-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 4 Puentes en la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Tabasco. (km 170+500, 172+500, 177+500 y 181+900).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E50-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 5 Puentes en la Red Federal Libre de Peaje, en el Estado de Tabasco. (km 5+485, 19+853, 47+567, 48+000 y 49+900).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas

<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco.
--	---

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E46-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "Los Pavos", ubicado en el km., 107+600, tramo González - Ciudad Mante, carretera Tampico - Ciudad Mante, en el estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E47-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 3 puentes de la red federal libre de peaje, en el estado de Tamaulipas. ("Santa Elena", "El Melado" y "Olivo")
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E48-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "El Salado", ubicado en el km., 277+600, tramo San Fernando - Matamoros, carretera Ciudad Victoria - Matamoros, en el estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E49-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 7 puentes de la red federal libre de peaje, en el estado de Tamaulipas. ("Empalme I", "Empalme II", "El Regio", "Olmito", "Río Salado", "Venustiano Carranza" y "Río Conchos")
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E50-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de reposición total o parcial de losas de concreto hidráulico, con una meta de 20.0 Km., cuerpo "A", del Km. 0+000 al Km. 20+000 (T.A), del tramo Libramiento Nuevo Laredo Méx. II, carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E51-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de reposición total o parcial de losas de concreto hidráulico, con una meta de 12.2 Km., cuerpo "A", del Km. 20+000 al Km. 32+200 (T.A.), del tramo Libramiento Nuevo Laredo Méx. II, carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el estado de Tamaulipas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Centro SCT Tamaulipas, con domicilio Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tam.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000018-E23-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 6.00 km., del Km. 5+000 al Km. 11+000, Ramal Apetatitlán - Apizaco, de la carretera Tlaxcala - Huauchinango, en el estado de Tlaxcala.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Aula de Capacitación, del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000018-E24-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 5.00 km., del Km. 11+000 al Km. 16+000, Ramal Apetatitlán - Apizaco, de la carretera Tlaxcala - Huauchinango, en el estado de Tlaxcala.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los eventos se realizarán en el Aula de Capacitación, del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E122-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimentos asfálticos y carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 10 Kms. del Km. 22+500 al Km. 32+500, tramo Alazán - Tantoyuca, carretera Alazán - Canoas, en el estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Oficinas de la Residencia General de Conservación de carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E123-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa, con una meta de 10 km. del Km. 21+000 al Km. 31+000, tramo Santa Cruz – Tlapacoyan, de la carretera Teziutlán - Perote en el estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Oficinas de la Residencia General de Conservación de carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E124-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción del puente "El Piloto II", ubicado en el Km. 15+850, tramo Ebano - Río Tamesí, carretera Cd. Valles - Tampico, en el estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 14:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Oficinas de la Residencia General de Conservación de carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E125-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Atención a un punto de conflicto ubicado en el Km. 140+300, tramo Lím. Edos. Pue./Ver. - Xalapa, carretera Puebla – Xalapa, en el estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Oficinas de la Residencia General de Conservación de carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E126-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Atención a un punto de conflicto mediante la estabilización del terraplén y mejoramiento de curva horizontal en el tramo Alazán-Ozuluama en los km. 59+300 al 59+700 de la carretera Tuxpan-Tampico en el estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Oficinas de la Residencia General de Conservación de carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. Veracruz, ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-E30-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica mediante trabajos de carpeta asfáltica de granulometría densa con una meta de 6.0, del Km. 144+000 al Km. 150+000, carretera Mérida - Tizimín, tramo Mérida - Tizimín, en el estado de Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "Yucatán"

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E42-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Atención a un punto de conflicto, del Km. 184+500 al Km.190+500, tramo Villanueva – Tabasco, de la carretera Guadalajara – Zacatecas, en el estado de Zacatecas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Zacatecas

**Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E43-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de 7 puentes, en la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	03 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	30 de octubre de 2020, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre del 2020, a las 10:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT Zacatecas

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE OCTUBRE DE 2020.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA**  
RUBRICA.

(R.- 500076)

**CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Camino Real a Contreras No. 35, Colonia La Concepción, Demarcación territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10830, Ciudad de México, teléfono: (55) 56-24-37-00 Ext. 673584, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

<b>Carácter, medio y No. de la licitación</b>	Nacional de Participación Electrónica No. LA-036F00998-E21-2020
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Servicio de Migración de Sistemas Informáticos (fábrica de software)"
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indica en el ANEXO 1 de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/10/2020
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	29/10/2020, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones electrónicas</b>	05/11/2020, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	10/11/2020, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**HUGO GAONA MONTIEL**  
RUBRICA.

**(R.- 500041)**

**CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Camino Real a Contreras No. 35, Colonia La Concepción, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10830, Ciudad de México, teléfono: (55) 56-24-37-00 Ext. 673584, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

<b>Carácter, medio y No. de la licitación</b>	Nacional de Participación Electrónica No. LA-036F00998-E22-2020
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Salas con Equipos y/o Sistemas de Audio y Video"
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indica en el ANEXO 1 de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2020
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	04/11/2020, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones electrónicas</b>	11/11/2020, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17/11/2020, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**HUGO GAONA MONTIEL**  
RUBRICA.

**(R.- 500161)**

**CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Camino Real a Contreras No. 35, Colonia La Concepción, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10830, Ciudad de México, teléfono: (55) 56-24-37-00 Ext. 673584, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

<b>Carácter, medio y No. de la licitación</b>	Nacional de Participación Electrónica No. LA-036F00998-E23-2020
<b>Objeto de la Licitación</b>	“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Red de Microondas”
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indica en el ANEXO 1 de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/10/2020
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	04/11/2020, 17:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones electrónicas</b>	11/11/2020, 17:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17/11/2020, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**HUGO GAONA MONTIEL**  
RUBRICA.

(R.- 500163)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 12**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-016B00004-E63-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el edificio anexo planta baja en Avenida Río Churubusco número 650, Colonia Carlos A. Zapata Vela, Código Postal 08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 58-04-43-00, extensión 3898, **los días del 03 de noviembre de 2020 al 19 de noviembre de 2020 en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica, administrativa, financiera y control de calidad para la terminación de los trabajos de la tercera línea de conducción de agua potable, de la torre de oscilación número 5 al túnel Analco-San José, en el tramo 1: túnel Analco-San José – tanque Pericos, del Sistema Cutzamala, Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>03 de noviembre de 2020</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>09/11/2020, 10:00 horas.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>10/11/2020, 10:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>19/11/2020, 10:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**MTRO. OSCAR FOSADO ZAMORA**  
RUBRICA.

(R.- 500132)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 13**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **LO-016B00004-E64-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el edificio anexo planta baja en Avenida Río Churubusco número 650, Colonia Carlos A. Zapata Vela, Código Postal 08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 58-04-43-00, extensión 3898, **los días del 03 de noviembre de 2020 al 19 de noviembre de 2020 en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de pozos, incluyendo el suministro e instalación de bombas sumergibles con rango de caudales de 25 a 70 l/s, en las alcaldías de Iztapalapa, y Tláhuac; así como los Municipios de Netzahualcóyotl, Los Reyes La paz y Ecatepec.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>03 de noviembre de 2020</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>09/11/2020, 12:00 horas.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>10/11/2020, 12:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>19/11/2020, 12:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**MTRO. OSCAR FOSADO ZAMORA**  
RUBRICA.

(R.- 500136)

**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, ANTES,**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**  
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis, Fracción II, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA999-E39-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Servicio Médico Integral a través de una Administradora de Servicios de Salud para los derechohabientes del Servicio Médico que ofrece el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado "INDEP", sus Encargos que administra, así como los Jubilados de Confianza de la extinta Luz y Fuerza del Centro (JCLyFC).
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de octubre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de noviembre de 2020, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de noviembre de 2020, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2020.  
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES  
**KAREN ROMO DIAZ**  
RUBRICA.

(R.- 500092)

# INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales; LO-011MDE998-E53-2020, LO-011MDE998-E54-2020 y LO-011MDE998-E55-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, denominada CompraNET, en la dirección de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs. en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, ubicadas en estacionamiento de Margaritas sita en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, Teléfono 55-5480-47-00, extensión 1128.

LO-011MDE998-E53-2020/INIFED-FAM-LPN-O-053-2020

<b>Descripción de la Licitación</b>	TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL EN EL "INSTITUTO TECNOLOGICO DE GUSTAVO A. MADERO II" CON C.C.T. 09DIT0012Y, UBICADO EN MORELOS No. 193, COLONIA LOMA LA PALMA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de Octubre de 2020.
<b>Periodo Disponible de la Convocatoria</b>	Del 30 octubre al 17 de Noviembre de 2020.
<b>Visita a las Instalaciones</b>	4 de Noviembre de 2020 a las 11:00 Horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	10 de Noviembre de 2020 a las 11:00 Horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	17 de Noviembre de 2020 a las 09:00 Horas.

LO-011MDE998-E54-2020/INIFED-FAM-LPN-O-054-2020

<b>Descripción de la Licitación</b>	TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL EN EL "INSTITUTO TECNOLOGICO DE GUSTAVO A. MADERO" CON C.C.T. 09DIT0004P, UBICADO EN CALLE 608 Y AV. 412 No. 300, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de Octubre de 2020.
<b>Periodo Disponible de la Convocatoria</b>	Del 30 octubre al 17 de Noviembre de 2020.
<b>Visita a las Instalaciones</b>	4 de Noviembre de 2020 a las 11:00 Horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	10 de Noviembre de 2020 a las 12:00 Horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	17 de Noviembre de 2020 a las 12:00 Horas.

LO-011MDE998-E55-2020/INIFED-FAM-LPN-O-055-2020

<b>Descripción de la Licitación</b>	TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN GENERAL EN EL "INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLAHUAC III" CON C.C.T. 09DIT0008L, UBICADO EN CANAL DE CHALCO 1088, COLONIA VALLE DE SAN LORENZO, ALCALDIA TLAHUAC, CIUDAD DE MEXICO.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	30 de Octubre de 2020.
<b>Periodo Disponible de la Convocatoria</b>	Del 30 octubre al 18 de Noviembre de 2020.
<b>Visita a las Instalaciones</b>	4 de Noviembre de 2020 a las 11:00 Horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	10 de Noviembre de 2020 a las 13:00 Horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	18 de Noviembre de 2020 a las 09:00 Horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA  
**ARQ. ANGEL LUIS HERNANDEZ LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 500131)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 45, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E410-2020</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Refacciones para Aire Acondicionado y Refrigeración en diferentes Unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>Volumen a adquirir</b>	422 refacciones aproximado
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre del 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre del 2020 a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre del 2020 a las 14:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E411-2020</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Servidores, Lectores de Código de Barras, Laptop, Monitores, Pantallas, Escáner, Video proyectores, Teclado, Mouse e Impresoras Térmicas
<b>Volumen a adquirir</b>	200 servicios aproximado
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre del 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre del 2020 a las 09:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre del 2020 a las 14:30 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E412-2020</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Esterilizadores de Vapor
<b>Volumen a adquirir</b>	50 servicios aproximado
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre del 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre del 2020 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre del 2020 a las 15:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E413-2020</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento correctivo a Unidad de Transferencia de la Central de Servicios de C.M.N.O.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 servicio
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre del 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	06 de noviembre del 2020 a las 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13 de noviembre del 2020 a las 10:00 horas

- La reducción de plazo para la licitación pública nacional LA-050GYR002-E410-2020, es autorizada por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento con oficio número 148001150900/5783/2020.
- La reducción de plazo para la licitación pública nacional LA-050GYR002-E411-2020, es autorizada por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento con oficio número 148001150900/5784 /2020.
- La reducción de plazo para la licitación pública nacional LA-050GYR002-E412-2020, es autorizada por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento con oficio número 148001150900/5801/2020.
- La reducción de plazo para la licitación pública nacional LA-050GYR002-E413-2020, es autorizada por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento con oficio número 148001150900/5802/2020.
- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Periférico Sur No. 8000 Colonia Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Código Postal 45600.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS**  
 RUBRICA.

(R.- 500026)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la calle de Durango, número 291, piso 11, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México y con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad del participante adjudicado en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica, abajo mencionada:

No. de Licitación
LA-050GYR040-E49-2020

Fecha de Emisión del Fallo
18/09/2020

#### “Adquisición de 60 Montacargas Eléctricos, Correspondiente al Programa de Inversión Física 2020”.

Proveedor adjudicado	Domicilio	Número de las partidas adjudicadas	Monto total adjudicado antes de IVA M.N.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA METROPOLIS S.A. DE C.V.</li> </ul>	Calle y Número: RENATO LEDUC No 174 INT. 301 Colonia: TORIELLO GUERRA Delegación o Municipio: TLALPAN Código postal: 14050 Entidad Federativa: CDMX	1, 2	\$55,400,535.00

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE  
**LIC. ANTONIO RAUL GUTIERREZ GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 500025)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, inciso b), 24, 26 fracción III y XI y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CASAT-0039-2020 para el:

**Servicio de Inspección, Verificación de Torque y reemplazo de empaquetaduras de válvulas “Relacionadas con Seguridad” y “No Relacionadas Con Seguridad”, durante la 20a Recarga de combustible de la Unidad 1 y 17 a Recarga de la Unidad 2, de la Central Laguna Verde.**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	28 de octubre de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 28 de octubre al 30 de octubre de 2020 a las 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	30 de noviembre de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	9 de noviembre de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	9 de noviembre de 2020 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	12 de noviembre de 2020 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	17 de noviembre de 2020 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: [diego.lopeza@cfe.mx](mailto:diego.lopeza@cfe.mx) y [rosario.gonzalez@cfe.mx](mailto:rosario.gonzalez@cfe.mx).

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A24  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS  
**L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES**  
RUBRICA.

(R.- 500107)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO  
Y ENCARGO DE LA EMPRESA PRODUCTIVA  
SUBSIDIARIA DE GENERACION IV  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
AVISO DE FALLO**

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio, el Area Contratante de CFE Generación IV a través del Departamento Regional de Abastecimientos, con domicilio en: Ave. Pablo A. González No. 650 Poniente. Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, se hace del conocimiento el Aviso del Fallo al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. CFE-0700-CAAAT-0036-2020, para: Adquisición de limpieza para paneles del aerocondensador de la Unidad 7 con destino para la Central Ciclo Combinado Huinalá, resultando con asignación favorable para la partida 01 a: ENERGY CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en: Cerro del Cubilete 131, Col. Colinas del Cimataro, Querétaro, Qro. C.P. 76090, con un importe contratado \$14'150,000.00 M.N. (Catorce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el Portal de Contrataciones Micrositio de Concursos, se publicó la emisión de fallo al procedimiento de contratación con fecha 12 de octubre de 2020.

ATENTAMENTE,  
MONTERREY, NUEVO LEON, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**LIC. ALEJANDRO GIL CABALLERO**  
RUBRICA.

**(R.- 500126)**

**COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, para el "Arrendamiento simple sin opción a compra de equipo de cómputo y servicios de soporte", cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien en Mariano Escobedo No. 366, piso 3, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 55 5278-2960, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-018TQA001-E26-2020
<b>Objeto de la licitación</b>	Arrendamiento simple sin opción a compra de equipo de cómputo y servicios de soporte
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de octubre de 2020
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	16 de octubre de 2020 a las 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de octubre de 2020 a las 15:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
DESIGNADA PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS Y SUSCRIBIR  
LA DOCUMENTACION QUE SE GENERE EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS, SEGUN OFICIO DIR. GRAL./OFNA/224 DE FECHA 17/12/2019  
GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS  
**C.P. MIREYA MARTINEZ DOMINGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 500095)**

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se celebrarán para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
<b>TEPJF/LPN/024/2020 SEGUNDA VUELTA</b>	Servicio de suministro de agua purificada en garrafón en los inmuebles que conforman la Sala Superior, la Sala Regional Ciudad de México y la Sala Regional Especializada 2021.	Los días 3, 4, 5, 6 y 7 noviembre de 2020.	\$1,200.00	13 de noviembre de 2020 10:00 horas	21 de noviembre de 2020 10:00 horas	30 de noviembre de 2020 14:30 horas
<b>TEPJF/LPN/047/2020</b>	Adquisición de papelería.	Los días 3, 4, 5, 6 y 7 noviembre de 2020.	\$1,200.00	13 de noviembre de 2020 11:30 horas	21 de noviembre de 2020 11:00 horas	30 de noviembre de 2020 16:00 horas

- Las bases y especificaciones de las licitaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 5484 5410, extensiones 5586 y/o 5636.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante los días de venta de bases**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en los mismos y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- La entrega de los bienes y la prestación de los servicios se llevarán a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**LIC. MARIA BARBARA ALMANZA ANGELES**  
RUBRICA.

(R.- 500168)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**N° LA-049000975-E278-2020**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-049000975-E278-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Col. Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11230, Ciudad de México, teléfono 55 5346-0000, Ext. 504818 y 504746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Elaboración de protocolo de actuación ministerial en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles de la partida única se determinan en la convocatoria de la Licitación No. LA-049000975-E278-2020, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de octubre de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 500055)**

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. BM-SAIG-20-0678-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. BM-SAIG-20-0678-1 con el objeto de adquirir vehículos. El volumen de los bienes materia de licitación es de 2 camionetas de pasajeros, 1 motocicleta y 1 automóvil sedán.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 10 de noviembre de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de noviembre de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 7 de diciembre de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 30 de Octubre de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco:  
<https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
 DE INMUEBLES Y GENERALES  
**LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE**  
 RUBRICA.

ANALISTA DE  
 CONTRATACIONES  
**LIC. JORGE LUIS GARDUÑO GONZALEZ**  
 RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

**(R.- 500171)**

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**No. BM-SAIG-20-0697-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-20-0697-1 con el objeto de contratar el suministro de alfombra modular y alfombra de rollo, así como los servicios de desinstalación e instalación de alfombra. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 17 de noviembre de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de noviembre de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 14 de diciembre de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 30 de octubre de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE  
 INMUEBLES Y GENERALES  
**LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE**  
 RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES  
**NORAA VIRGINIA ALVARADO ALVARADO**  
 RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 500157)

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el domicilio de la convocante: Av. Insurgentes Sur No. 838, 5° piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación.</b>	Internacional abierta y electrónica Núm. LA-043240999-E71-2020
<b>Objeto de la licitación.</b>	Contratación del servicio de Calibración de modelos de propagación para servicios de radiodifusión: FM y TDT
<b>Volumen a adquirir.</b>	2 entregables
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	30/10/2020
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones.</b>	03/11/2020, 12:30 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.</b>	10/11/2020, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo.</b>	18/11/2020, 12:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ ANGELES**  
 RUBRICA.

(R.- 500070)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL NORTE  
 COORDINACION ESTATAL DURANGO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**  
**CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-040100981-E1-2020

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango.
<b>Volumen del servicio</b>	Se detalla en la convocatoria de las bases
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	29/10/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/11/2020 10:00 hrs.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/11/2020 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE  
**C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS**  
 RUBRICA.

(R.- 500109)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL NORTE  
 COORDINACION ESTATAL ZACATECAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**  
**CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-040100995-E1-2020

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas
<b>Volumen del servicio</b>	Se detalla en la convocatoria de las bases
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	29/10/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2020 10:00 hrs.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2020 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE  
**C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS**  
 RUBRICA.

(R.- 500111)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL NORTE  
 COORDINACION ESTATAL CHIHUAHUA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**  
**CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-040100998-E1-2020

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
<b>Volumen del servicio</b>	Se detalla en la convocatoria de las bases
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	29/10/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2020 10:00 hrs.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2020 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE  
**C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS**  
 RUBRICA.

(R.- 500071)

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 039-2020**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-039/2020
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de estenografía para el ejercicio fiscal 2021
<b>Fecha de publicación en INE</b>	29 de octubre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de noviembre de 2020, 9:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de noviembre de 2020, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	25 de noviembre de 2020, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraINE en la dirección: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) | Servicios INE | CompraINE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompraINE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES  
**LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
 RUBRICA.

(R.- 500116)

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE INGENIERIA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y el oficio emitido por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, cuyos numerales 2 y 6 establecen los criterios de interpretación del Acuerdo por el que se Suspenden los Procedimientos de Carácter Académico y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la adquisición de dos autobuses suburbanos, requeridos por la Facultad de Ingeniería para el desarrollo de prácticas escolares, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación: FI-CBYS-LPI-001/2020			
Entrega de Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
Del 03 al 17 de noviembre de 2020	18 de noviembre de 2020 11:00 hrs.	24 de noviembre de 2020 11:00 hrs	02 de diciembre de 2020 11:00 hrs.

Cantidad	Descripción
2	Vehículo tipo suburbano, chasis para 37 asientos altos para viaje, reclinables con cinturón retráctil y 1 para el conductor con cabecera ajustable con cinturón de seguridad, modelo 2021

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles a través de Internet en la página electrónica [www.administración.ingeniería.unam.mx](http://www.administración.ingeniería.unam.mx)

El licitante podrá solicitar las bases en las direcciones electrónicas [manuel.valadez@safi.unam.mx](mailto:manuel.valadez@safi.unam.mx) y/o [lopezmont@hotmail.com](mailto:lopezmont@hotmail.com) a más tardar a las 11:00 horas del 09 de noviembre de 2020. En todas sus comunicaciones, deberá citar el número completo de la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Ingeniería, ubicada en el edificio "D" sótano, circuito escolar sin número, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

EL DIRECTOR

**DR. CARLOS AGUSTIN ESCALANTE SANDOVAL**

RUBRICA.

(R.- 500134)

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 01**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 28 de octubre de 2020 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E1/2021

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio integral de fotocopiado e impresión para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de octubre de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	05 de noviembre de 2020, 11:30 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	13 de noviembre de 2020, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	18 de noviembre de 2020, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 FIRMA POR AUSENCIA DE LA MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO,  
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 138, FRACCION X DEL REGLAMENTO  
 INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. JAVIER BRIZUELA FERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 500037)

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN**  
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE 22 por 31 No. 91, COL. CENTRO, C.P. 24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; TELEFONO 01 938 38-1-28-70 EXTENSION 1118, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: <b>LO-804003999-E17-2020</b>	
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>"PAVIMENTACION CON ASFALTO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE PRIMERO DE JUNIO Y CALLE UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN".</b>
<b>VOLUMEN DE LICITACION</b>	OBRA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	03 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b>	06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 08:00 HRS
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HRS
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HRS

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN  
**ING. JOSE ANTONIO DE JESUS PINTO ELIAS**  
 RUBRICA.

(R.- 500114)

## INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-904037996-E8-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación:</b>	Adquisición de vales de despensa por medio de "Monedero Electrónico" para el personal Federalizado, Regularizado y Formalizado del INDESALUD
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet:</b>	03/11/2020
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	10/11/2020 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones:</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	17/11/2020, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**C.P. FERNANDO PIZARRO PENICHE**  
RUBRICA.

(R.- 500159)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 026**

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 30, 32 fracción III 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional y Nacional PRESENCIAL**, cuyas convocatorias contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: **COMPRANET** o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua a Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 / 411-14-84 / 411-14-70 / 411-14-71 / 411-92-35 / 489-78-61 / 62 / 63 ext. 5900 y 5901, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b> LA-905002984-E41-2020 (carácter nacional) Número de Expediente en Compr@net: 2181877	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SALTILLO</b>
<b>Volumen de Licitación</b>	Se Detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF</b>	03/11/2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12/11/2020 10:00 Horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	18/11/2020 10:00 Horas
<b>Fallo</b>	25/11/2020 13:30 Horas

Fecha publicación DOF: SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
**C.P. JUAN MANUEL HERRERA RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 500164)

# ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 034**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E39-2020, la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No, 127 Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, para la licitación LO-909004999-E39-2020, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

## Datos Generales

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E39-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Proyecto Integral: Construcción de sistema de regulación pluvial para mitigación de zonas inundables de la colonia Zona Urbana Ejidal Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, CDMX. Construcción de Tanque de captación y regulación de aguas combinadas en la calle Herminio Chavarría y área del parque Santa Cruz Meyehualco, col. Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2020, 10:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/11/2020, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2020, 10:30 horas

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE OCTUBRE DE 2020.  
EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE  
**ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO**  
RUBRICA.

(R.- 499968)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**CONVOCATORIA No. 004**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la "Adquisición de material de limpieza" y Adquisición de artículos de papelería", cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Función de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles #1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 03 de noviembre de 2020, de 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación pública nacional E4-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición material de limpieza
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Martes 03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	Martes 10 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a sitio
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Martes 17 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas

**Licitación pública nacional E5-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición artículos de papelería
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Martes 03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	Martes 10 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a sitio
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Martes 17 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES**  
RUBRICA.

(R.- 500040)

**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA**  
DIRECCION JURIDICA Y PROCEDIMIENTOS

De conformidad con los Artículos 27, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria en la cual se establecen las bases en el que se desarrolla el procedimiento y requisitos de participación estará disponible para consulta desde la publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>), o bien en Carretera 57, Km. 6.5 cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Código Postal 25294. Centro de Gobierno, 2º Piso, Saltillo, Coahuila, oficinas de CEAS, teléfono 844-698-1040 de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, del 03 al 13 de Noviembre del año en curso.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015**

<b>Objeto de la Licitación</b>	ADECUACION Y COMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE SIETE (7) POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE, EN LA ZONA DE CAPTACION AURA, DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA.
<b>Volumen de Obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Número de Procedimiento</b>	LO-905019979-E15-2020
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	03 de Noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de Noviembre de 2020, 15:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Noviembre de 2020, 12:00 Horas
<b>Fallo</b>	20 de Noviembre de 2020, 13:00 Horas

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016**

<b>Objeto de la Licitación</b>	CONSTRUCCION DE UN TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO ARMADO DE 4,000 M3 DE CAPACIDAD, COMO REPOSICION DE VARIOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN COLAPSO, CON LINEAS DE INTERCONEXION, PARA MEJORAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MUZQUIZ, COAHUILA.
<b>Volumen de Obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Número de Procedimiento</b>	LO-905019979-E16-2020
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	03 de Noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Noviembre de 2020, 13:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de Noviembre de 2020, 12:00 Horas
<b>Fallo</b>	23 de Noviembre de 2020, 13:00 Horas

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. ANTONIO NERIO MALTOS**  
RUBRICA.

(R.- 500122)

**MUNICIPIO DE DURANGO**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE (LICITACION PUBLICA NACIONAL)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales: 39061001-002-20 y 39061001-003-20; con códigos de Procedimiento **LO-810005997-E4-2020** y **LO-810005997-E5-2020**, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfono: (618) 1378231, del 03 al 11 de noviembre de 2020 de las 8:00 horas a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Fresado Circuito Interior entre Ixtlixóchitl y Nazas, Victoria de Durango.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2020 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	10/11/2020 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2020 09:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Fresado de Crucero 5 de Febrero y Calle Nazas, Colonias Guillermina y Burócrata, Victoria de Durango.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2020 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	11/11/2020 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/11/2020 09:00 horas

DURANGO, DURANGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. RODRIGO ALEJANDRO MIJARES CASAVANTES**  
RUBRICA.

(R.- 500121)

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-915107993-E2-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emiliano Zapata No. s/n, Colonia El Tráfico, C.P. 54435, Nicolás Romero, México, teléfono: 26493150 y fax 26493130 Ext. 353, los días lunes a viernes de las 9 a 14 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Vigilancia para ejercicio 2021
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020, 00:00:00 horas
<b>Visita a las Instalaciones</b>	09/11/2020, 11:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2020, 12:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/11/2020, 12:00:00 horas

NICOLAS ROMERO, MEXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2020.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. JUAN JOSE ALCANTARA TRIGOS**  
RUBRICA.

(R.- 500133)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
 SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION  
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**  
**40004001-008-20**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-008-20 para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato por el período comprendido del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021, sin reducción de plazos. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1608, o al correo electrónico: **molveralo@guanajuato.gob.mx**, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **2182758** y número de procedimiento **LA-911002976-E25-2020** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php).

<b>Número de licitación</b>	40004001-008-20
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial sin reducción de plazos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Conforme a los mínimos y máximos señalados en los anexos V-1 y V-2
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato por el período comprendido del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
<b>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</b>	14 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
<b>Fallo</b>	28 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 SECRETARIO DEL COMITE  
**C.P. JUAN JESUS TORRES BARAJAS**  
 RUBRICA.

(R.- 500167)

# JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-811007999-E19-2020; cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	Suministro e instalación de 9 macromedidores en sectores, incluye equipamiento para registro de datos y transmisión a distancia
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	03/noviembre/2020
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	11/noviembre/2020 a la 10:00 a.m.
<b>Visita a instalaciones, en su caso</b>	9/noviembre/2020 a las 9:00 a.m.
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	18/noviembre/2020 a las 11:00 a.m.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Convocante ubicadas en: División del Norte No. 134 Col. El Vergel C.P. 38070 en Celaya Guanajuato, teléfono 461 159-7100, extensiones: 7172 y 7127, del día 03 de noviembre al día 17 de noviembre del año en curso en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

CELAYA, GUANAJUATO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
EL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA  
**ING. MAURICIO SIMON MICHACA TAPIA**  
RUBRICA.

(R.- 500088)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

## OFICIALIA MAYOR RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en los Concursos Públicos Nacionales con números de procedimientos **LA-913003989-E10-2020**, **EA-913003989-E11-2020** y **EA-913003989-E12-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención gratuita en la página de internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono 017717176293 en un horario de 09:00 a 16:00 horas, los días del 03 al 11 de noviembre del año en curso.

<b>Procedimiento Público Nacional</b>	<b>LA-913003989-E10-2020</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicios de Investigación científica y desarrollo
<b>Volumen a Adquirir</b>	Detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	03/noviembre/2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	06/ noviembre/2020 13:30 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	12/noviembre/2020 11:00 hrs.
<b>Fallo</b>	13/noviembre/2020 15:00 hrs.

<b>Procedimiento Público Nacional</b>	<b>LA-913003989-E11-2020</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicios de capacitación
<b>Volumen a Adquirir</b>	Detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	03/noviembre/2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	06/noviembre/2020 14:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	12/noviembre/2020 11:30 hrs.
<b>Fallo</b>	13/noviembre/2020 15:15 hrs.

<b>Procedimiento Público Nacional</b>	<b>LA-913003989-E12-2020</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicios de capacitación
<b>Volumen a Adquirir</b>	Detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	03/noviembre/2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	06/noviembre/2020 14:30 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	12/noviembre/2020 12:00 hrs.
<b>Fallo</b>	13/noviembre/2020 15:30 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
**PROFR. MARTINIANO VEGA OROZCO**  
RUBRICA.

(R.- 500020)

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**

OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Nuevo Hidalgo No. 102, Edificio 2, tercer piso, Col. Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo, teléfono: 771-710-84-14, los días 03 al 17 de noviembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional número LO-913055954-E85-2020

<b>Descripción de la Licitación</b>	“Rehabilitación para acreditación del Centro de Salud San José
<b>Volumen de la obra</b>	Según bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, 13:00 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	10 de noviembre de 2020, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-913055954-E86-2020

<b>Descripción de la Licitación</b>	“Rehabilitación para acreditación del Centro de Salud San Lorenzo Achiotepc” Segundo Procedimiento
<b>Volumen de la obra</b>	Según bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, 13:30 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	10 de noviembre de 2020, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, 11:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-913055954-E87-2020

<b>Descripción de la Licitación</b>	“Rehabilitación para acreditación del Centro de Salud La Esperanza Número Uno” Segundo Procedimiento
<b>Volumen de la obra</b>	Según bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, 14:00 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	10 de noviembre de 2020, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-913055954-E88-2020

<b>Descripción de la Licitación</b>	“Rehabilitación para acreditación del Centro de Salud Xóchitl” Segundo Procedimiento
<b>Volumen de la obra</b>	Según bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020, 14:30 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	10 de noviembre de 2020, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020, 14:30 horas.

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PLANEACION  
DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
**MTRO. IGNACIO VALDEZ BENITEZ**  
RUBRICA.

(R.- 500120)

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**  
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, Teléfono: (01771)7170225 ext. 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

**Licitación Pública Nacional LA-913055954-E89-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios para Capacitación a Servidores Públicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020; 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de noviembre de 2020; 10:00 hrs.

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-913055954-E90-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020; 13:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de noviembre de 2020; 11:00 hrs.

**Licitación Pública Internacional Abierta LA-913055954-E91-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipo Médico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020; 14:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de noviembre de 2020; 12:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PLANEACION DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
**MTRO. IGNACIO VALDEZ BENITEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 500103)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

INSTALADA COMO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-2020**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales **LA-913014998-E11-2020**, **LA-913014998-E12-2020** y **LA-913014998-E13-2020**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864, del 03 al 11 de noviembre del año en curso en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional****LA-913014998-E11-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material eléctrico y de plomería.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2020, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2020, 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional****LA-913014998-E12-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de materiales, artículos de construcción, herramientas menores, refacciones y accesorios menores de reparación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2020, 13:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2020, 15:30 horas

**Licitación Pública Nacional****LA-913014998-E13-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de insumos para sanitarios
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2020, 09:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2020, 09:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE

**DR. SAUL AGUSTIN SOSA CASTELAN**

RUBRICA.

**(R.- 500057)**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

INSTALADA COMO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2020**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales **LA-913014998-E14-2020**, **LA-913014998-E15-2020** y **LA-913014998-E16-2020**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864, del 03 al 11 y del 03 al 12 de noviembre del año en curso en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional****LA-913014998-E14-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de reactivos y productos químicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2020, 15:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2020, 15:30 horas

**Licitación Pública Nacional****LA-913014998-E15-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de cristalería, insumos CRETIB y material quirúrgico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2020, 09:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2020, 09:30 horas

**Licitación Pública Nacional****LA-913014998-E16-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimientos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/2020, 12:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2020, 12:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE

**DR. SAUL AGUSTIN SOSA CASTELAN**

RUBRICA.

**(R.- 500050)**

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**  
**ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**, que se describe a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01)771 7171500 ext. 1229 los días del **30 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE** del año en curso de las 09:00 a las 16:00 horas.

<b>No. de Licitación LA-813048990-E10-2020</b>	
<b>Descripción de la Licitación</b>	ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES (FORTASEG 2020)
<b>Volumen a adquirir</b>	11 PARTIDAS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 DE OCTUBRE DE 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 PRESIDENTE DE COMITE  
**C. JORGE HERNANDEZ SOTO**  
 RUBRICA.

(R.- 500172)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION, JALISCO**  
 DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-914012998-E38-2020** para el proyecto denominado "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CREACION E IMPARTICION DE 21 CURSOS EN LINEA DE E-COMERCE, DIRIGIDO A MUJERES, PARA LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26181, a partir del 03 del mes de noviembre del 2020 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CREACION E IMPARTICION DE 21 CURSOS EN LINEA DE E-COMERCE, DIRIGIDO A MUJERES, PARA LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Visita a instalaciones obligatoria</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/11/2020, 14:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/11/2020, 13:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
**LIC. LUIS ARTURO LOPEZ SAHAGUN**  
 RUBRICA.

(R.- 500165)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS  
DEL ESTADO DE MICHOACAN

## RESUMEN DE LLAMADO A LA LICITACION (007) LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I; 30 fracción I, 31, 32 y 33 segundo párrafo y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo y 34 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet en la dirección [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx), o bien para su consulta, en La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, sita en Boulevard Sansón Flores Número 120, Colonia Bosque Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, con teléfonos lada (443) 324-35-57 y 324-35-59, los días hábiles de lunes a viernes a partir de la fecha de su publicación, y hasta el día 18 de Noviembre de 2020 para la licitación número LO-916035999-E68-2020, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	LO-916035999-E68-2020	<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03 DE NOVIEMBRE DE 2020
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>REHABILITACION DE LA PTAR Y CONSTRUCCION DE EMISOR EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN.</b>		
<b>Volumen de la Obra</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.	<b>Visita al sitio de los Trabajos</b>	12 DE NOVIEMBRE DE 2020 10:00 HORAS.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 DE NOVIEMBRE DE 2020 10:00 HORAS.	<b>Junta de Aclaraciones</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2020 10:00 HORAS.
<b>Emisión del Fallo</b>	30 DE NOVIEMBRE DE 2020 12:00 HORAS.	<b>Firma del Contrato</b>	02 DE DICIEMBRE DE 2020 10:00 HORAS.

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal Del Agua y Gestión De Cuencas Del Estado De Michoacán, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de la visita de sitio de los trabajos, la cual se llevará a cabo con base a lo establecido en la cláusula segunda, numeral 2.1 de la Convocatoria.

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

COORDINADOR GENERAL

**L.A.E. GERMAN TENA FERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 500051)

**COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN**

**CONVOCATORIA: 006  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

<b>Número de licitación</b>	CADPE-EM-LPN-006/2020 Y/O LA-916039984-E7-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios para capacitación a servidores públicos; otras asesorías para la operación de programas; viáticos nacionales para labores de campo y supervisión; materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y materiales y útiles de oficina.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	3 de noviembre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2020 a las 13:30 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
**MTRO. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ**  
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA  
Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS  
**MTRA. NURIA GABRIELA HERNANDEZ ABARCA**  
RUBRICA.

(R.- 500052)

**COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN**

**CONVOCATORIA: 007  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

<b>Número de licitación</b>	CADPE-EM-LPN-007/2020 Y/O LA-916039984-E8-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de capacitación a servidores públicos; Otras asesorías para la operación de programas; Materiales y útiles de oficina; Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	3 de noviembre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de noviembre de 2020 a las 14:30 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
**MTRO. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ**  
RUBRICA.

SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y  
DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS  
**MTRA. NURIA GABRIELA HERNANDEZ ABARCA**  
RUBRICA.

(R.- 500056)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en: Calle Rayón, No. 811, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01(951) 5130484, los días 4, 5, 6 y 9 de noviembre del 2020; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LA-920037993-E4-2020</b>	Servicio de investigación, creación de contenido y la elaboración de talleres de concientización de la importancia de la equidad de género en escuelas de educación de primaria de las ocho regiones del estado de Oaxaca.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	3/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2020, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2020, 11:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	19/11/2020, 11:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LA-920037993-E5-2020</b>	Servicio para el diseño y desarrollo de herramientas y contenidos, así como su aplicación a través de la impartición de talleres para promover el fomento de competencias para la activación física, recreación y deporte en escuelas públicas de educación básica del estado de Oaxaca.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	3/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2020, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/11/2020, 12:30 horas
<b>Acto de Fallo</b>	19/11/2020, 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA  
**C.P. JULIO CESAR CARBALLIDO RAMOS**  
 RUBRICA.

(R.- 500048)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitaciones Públicas Nacionales a las que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.administración.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

**Número de Licitación: LPN-SA-SA-0026-10/2020**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Contratación de pólizas de aseguramiento para edificios de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	06/11/2020 a las 11:00 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	12/11/2020 a las 10:00 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	A más tardar el 27/11/2020
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	Contratación

**Número de Licitación: LPN-SA-UC-0027-10/2020**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de bienes para el equipamiento de un Centro de Investigación en Nutrición y Alimentación (C.I.N.A.) en la Universidad de la Cañada
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	06/11/2020 a las 12:00 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	12/11/2020 a las 11:30 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	A más tardar el 27/11/2020
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	Adquisición

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
 TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 500169)

**SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN**  
**CONVOCATORIA: 001**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, Miguel Arreola # 500, col. Poblado Ocolusén, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 3-14-05-87, 3-24-51-37 y 3-15-24-16.

<b>Número de licitación</b>	SSM-LPN-015/2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	3 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas

<b>Número de licitación</b>	SSM-LPN-016/2020
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	3 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**L.A. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 500067)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página <http://www.administración.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

**Número de Licitación: LPN-SA-SD-0025-10/2020**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de productos de la canasta básica mediante tarjetas electrónicas para atención de grupos vulnerables en el Estado de Oaxaca
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	06/11/2020 a las 10:00 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	10/11/2020 a las 10:00 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 20/11/2020
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	Adquisición

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 500058)**

**COMISION ESTATAL DE AGUAS**  
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA04-2020**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-922021998-E4-2020**, incluida en el **Programa de Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable (CADS) 2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en el domicilio de la Comisión Estatal de Aguas, en avenida 5 de Febrero No. 35, colonia Las Campanas, C.P. 76010, Querétaro, Qro., teléfono: 014422110600 extensiones. 1443, 1460 y 1462, los días que se especifican en la convocatoria de la licitación, de las 8:30 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., en días hábiles.

Concurso No.: **LP-CADS-ADQ-CMICA-2020-F04.**

<b>Descripción de la licitación:</b>	<b>Juego de Huella Hídrica y Agua Virtual</b>
<b>Volumen de licitación:</b>	<b>1 Juego virtual.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	<b>29/10/2020</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	<b>05/11/2020, 13:30 horas, Sala "A" del edificio de "Usos Múltiples", en el domicilio de la Comisión Estatal de Aguas</b>
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	<b>12/11/2020, 11:00 horas, Sala "A" del edificio de "Usos Múltiples", en el domicilio de la Comisión Estatal de Aguas</b>

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
ANALISTA DE LICITACIONES  
**SALVADOR TERAN GARCIA**  
RUBRICA.

**(R.- 500059)**

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL**  
**DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **CE-822016996-E5-2020**; está disponible para consulta y obtención en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.hacienda.gob.mx>

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación.</b>	<b>SISTEMATIZACION DE LECTURA DE MACROMEDIDORES EN CAPTACIONES Y SECTORES A TRAVES DE TELEMETRIA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 5 MACROMEDIDORES Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACION EN EL SECTOR 7 ZONA PALMILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	18 de noviembre de 2020 a las 9:00 am
<b>Visita a instalaciones, en su caso</b>	17 de noviembre de 2020 a las 11:00 am
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas.</b>	24 de noviembre de 2020 a las 8:30 am

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
**ING. PACHELI ISIDRO DEMENEGHI RIVERO**  
RUBRICA.

**(R.- 500127)**

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **CE-822016996-E6-2020**; está disponible para consulta y obtención en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.hacienda.gob.mx>

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS, EQUIPO DE BOMBEO ENTRE OTROS MATERIALES PARA LA SECTORIZACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA EL CONTROL DE PRESIONES DE LA ZONA PALMILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Junta de aclaraciones.</b>	17 de noviembre de 2020 a las 9:00 am
<b>Visita a instalaciones.</b>	13 de noviembre de 2020 a las 9:00 am
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas.</b>	23 de noviembre de 2020 a las 8:30 am

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
**ING. PACHELI ISIDRO DEMENEGHI RIVERO**  
RUBRICA.

**(R.- 500113)**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS  
Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05/20**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-925016992-E6-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx>

<b>No. De la licitación</b>	LA-925016992-E6-2020.
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Contratación de Seguro de Vida Institucional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	03 de Noviembre de 2020.
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General, sita en Avenida Independencia N°. 2142, sur, Col. Centro, Sinaloa, sexto piso, Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General, sita en Avenida Independencia N°. 2142, sur, Col. Centro, Sinaloa, sexto piso, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SINALOA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
Y DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL "COBAES"  
**LIC. MARCO ANTONIO MORELOS**  
RUBRICA.

**(R.- 500039)**

**COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SINALOA**  
**CONVOCATORIA No. 002/2020**

De conformidad con con las bases, requisitos de participación y procedimientos de las actuales Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y el correspondiente Manual de Operación de la Componente Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procesos de contratación:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Las Milpas" Módulo I-2, A.C., Norzagaray No. 407, Planta Baja Local 1, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000, Tel. (687) 872*77*86, Correo Electrónico aupalasmilpas@hotmail.com					
RT-O-SIN-063(I-2)-C-013-20	Tecnificación mediante revestimiento con concreto de 1.510 km y 6 estructuras del Canal Sublateral 2+354, del km 0+000 al km 1+510, del Canal Lateral Chuy López del canal principal margen izquierda, localizado dentro del Módulo de Riego "Las Milpas" I-2, A.C., del Distrito de Riego 063 Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	09 de Noviembre de 2020 a las 09:00 hrs.	09 de Noviembre de 2020 a las 11:00 hrs.	16 de Noviembre de 2020 a las 11:00 hrs.	42 días naturales

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Las Milpas" Módulo I-2, A.C, ubicadas en Norzagaray No. 407, Planta Baja Local 1, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000, siendo atendidos por C. Ing. Juan Manuel Lozoya Baldenebro, con número telefónico (687) 872\*77\*86.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Las Milpas" Módulo I-2, A.C, sita en Norzagaray No. 407, Planta Baja Local 1, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

ATENTAMENTE

GUASAVE, SINALOA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS "LAS MILPAS" MODULO I-2, A.C.

**C. ALEJANDRO CERVANTE SOTELO**

RUBRICA.

(R.- 500049)

## MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA: (NORMATIVIDAD FEDERAL) **LO-828007960-E9-2020**, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: **CONSTRUCCION, MODERNIZACION Y/O REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO AL PUENTE INTERNACIONAL: CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CAMELLON CENTRAL DE LA CARRETERA CAMARGO - PUENTE INTERNACIONAL, EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (MONUMENTO A LA MADRE) Y LA CALLE MOCTEZUMA (COL. CUAUHTEMOC); Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA CAMARGO - PUENTE INTERNACIONAL, EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA (COL. CUAUHTEMOC) Y LOS ARCOS, CABECERA MUNICIPAL, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS.**

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
03 de Noviembre de 2020	12 de Noviembre de 2020, a las 9:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	13 de Noviembre de 2020 a las 9:00 hrs., en oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Noviembre de 2020 a las 9:00 hrs. En la oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	03 de Diciembre de 2020 a las 9:00 hrs. En la oficina de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus Artículos 27 Fracción II, el Municipio de Camargo, a través de la **Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, presenta las Bases para la Licitación Pública N°. **LO-828007960-E9-2020**, de fecha **03 de Noviembre de 2020**, para contratar la Obra cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia.

Las BASES DE LA LICITACION, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus proposiciones, se encuentran disponibles desde el día de la publicación del procedimiento y hasta el día **25 de Noviembre de 2020**, en:

a) Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

b) La CONVOCANTE: **El Municipio de Camargo, Tamaulipas** a Través de la **Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** y la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en la Calle Zaragoza e Iturbide S/n, Zona Centro, C.P. 88460, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, que no está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de la CONVOCANTE.

### 1. ORIGEN DE LOS FONDOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACION, el H Cabildo de este R. Ayuntamiento de Camargo, autorizó la inversión correspondiente, con recursos del **Fondo de CAPUFE MUNICIPAL Ejercicio 2020** mediante acta N° **34 XXVI** de **Sesión Ordinaria** de fecha **09 Marzo de 2020**.

CD. CAMARGO, TAMAULIPAS, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**DRA. LETICIA PEÑA VILLARREAL**

RUBRICA.

(R.- 500119)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS  
 UNIDAD DE LICITACIONES  
**SINTESIS DEL CONCURSO PUBLICO NACIONAL N° SIOP-PN-2020-001**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 72 último párrafo; Condición Séptima del "Título de Concesión para "Operar, explotar, conservar y mantener el puente Coatzacoalcos, en el municipio del mismo nombre; en el estado de Veracruz ubicado en la carretera federal 180"; artículo 7, y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Transporte Federal; se convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas, con domicilio fiscal y nacionalidad Mexicana, a participar en el **Concurso Público Nacional**, que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para la contratación de la acción con recursos provenientes del: **Fideicomiso Público irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos (F-50057-2)**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono (228) 841 61 46, extensión 3185, y en Internet en la página electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/>.

<b>No. de Concurso Público Nacional:</b>	LPN-112T00000-6000-001-2020
<b>Carácter de la publicación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto del concurso:</b>	Prestación de Servicios para la administración, operación, explotación, mantenimiento y conservación de la caseta de cobro del puente Coatzacoalcos I, ubicado en el Km 2+100 (1+200) de la carretera federal 180 Matamoros - Puerto Juárez, ubicada en el municipio de Coatzacoalcos del estado de Veracruz
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a concurso.
<b>Fecha de publicación:</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Límite de inscripción</b>	11 de noviembre de 2020, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	09 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases del concurso.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	10 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	18 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Plazo de ejecución (estimado):</b>	Un año (es decir 365 días naturales)

Se hace del conocimiento a los interesados en inscribirse, que conforme lo prevé la Cláusula Quinta, segundo párrafo de las Bases del concurso: "únicamente podrán ser inscritas personas morales o físicas legalmente constituidas, con **domicilio fiscal y nacionalidad Mexicana**. Para lo cual se hará la verificación al momento de su inscripción, **debiendo anexar al oficio (DD.I.-Solicitud de Inscripción) copia simple de su Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.), y comprobante vigente de acreditación de domicilio.**

ATENTAMENTE  
 XALAPA, VER., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS  
**ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 500047)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° SIOP-PF-2020-16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de la obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con carácter nacional para la contratación de la obra con recursos provenientes del fondo: FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARITIMAS 2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver, en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185.

<b>No. de licitación:</b>	LO-930007995-E153-2020
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Pavimentación del camino E.C. (Catemaco - Sontecomapan) - Mario Souza, del Km 0+000 al Km 2+700, en localidades varias, municipio de Catemaco, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	03 de noviembre de 2020
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	09 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Tatahuicapan de Juárez, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	10 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	17 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

**ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ**

RUBRICA.

(R.- 500166)

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**  
**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número **CE-931045999-E37-2020** y **CE-931045999-E38-2020** cuyo resumen es el siguiente.

**Licitación Pública Nacional No. CE-931045999-E37-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de 11,706 medidores de gasto para agua potable de 1/2" de diámetro clase metrológica "c", tipo volumétrico de pistón oscilante de transmisión magnética o mecánica, para un gasto de sobrecarga de 3.0 m3/hora, cuerpo de material sintético (n.o.m.-12-scfi-1994) con empaques de neopreno pre equipado con emisor de pulsos que permita escalar lectura remota, para instalarse en diferentes zonas de Mérida, Yucatán.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/11/2020, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/11/2020, 09:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. CE-931045999-E38-2020**

<b>Descripción de la licitación</b>	Instalación de 11,706 medidores de gasto proporcionado por la JAPAY, la cual incluye el suministro de los materiales y accesorios menores, requeridos para el cuadro de la toma hidráulica domiciliaria, en diferentes zonas de Mérida, Yucatán.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/11/2020, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	13/11/2020, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/11/2020, 11:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Incluyendo teléfono 930-34-50 ext. 25181, del día 03 de noviembre de 2020 al día 17 de noviembre de 2020, del año en curso en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE  
 MERIDA, YUCATAN, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN  
**LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO, MTRO.**  
 RUBRICA.

(R.- 500162)

**CONCEJO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con la Ley de Adquisición y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-827009999-E5-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pino Suárez s/n, Colonia Centro, Jalapa, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	EQUIPAMIENTO A LA VIVIENDA CON ESTUFAS ECOLOGICAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO
<b>Volumen a adquirir</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	03/11/2020
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	NO HAY VISITA
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/11/2020, A LAS 15:00 HORAS EN SALA DE CABILDO PLANTA ALTA.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/11/2020, A LAS 15:00 HORAS EN SALA DE CABILDO PLANTA ALTA.

JALAPA, TABASCO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**ING. DANIEL RAMOS WADE**

RUBRICA.

**(R.- 500068)****GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION JURIDICA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002****DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F" Primer Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., teléfono: 01 492 491 50 55 EXT. 34121, de Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LO-932075967-E36-2020
<b>Descripción de la licitación</b>	RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUANUSCO
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/11/2020
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/11/2020, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/11/2020, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/11/2020, 10:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**M. EN C. ING. LUIS FERNANDO MALDONADO MORENO**

RUBRICA.

**(R.- 500118)**

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**Juicio de Amparo 1214/2019-III-A**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dos de marzo de dos mil veinte, en los autos del juicio de amparo indirecto **1214/2019-III**, del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, promovido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en contra del auto de **diecisiete de octubre de dos mil diecinueve**, dictado en la controversia del orden familiar **1950/2013**, promovido por **Angélica Gallegos Villegas**, en contra de **Gabriel Gutiérrez González**, del índice del **Juzgado Sexto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, por el que se le requirió el pago del 40% de la cantidad de \$682,564.48 (seiscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 48/100 moneda nacional), por concepto de pensión alimenticia, por lo que ante la imposibilidad de emplazar a la tercera interesada **Angélica Gallegos Villegas**, se ordenó su emplazamiento por medio de **EDICTOS** los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por **tres veces, de siete en siete días**, apercibiéndola que tiene el plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo y auto admisorio, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**.

Ciudad de México, 14 de agosto de 2020.  
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.  
**José Nahúm Barrios García**  
Rúbrica.

**(R.- 498958)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

Emplazamiento de la persona moral tercera interesada Tracomsa sociedad anónima de capital variable.  
En el juicio de amparo 1132/2018-4A, promovido por José Luis Guerrero Alva, se señaló a Tracomsa sociedad anónima de capital variable, como tercero interesado, desconociéndose su domicilio; en cumplimiento a lo ordenado el veintiuno de agosto de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código supletorio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos; el acto reclamado son las omisiones de no proponer las medidas necesarias para lograr la mayor concentración y sencillez del proceso, así como la omisión de resolver en definitiva la promoción presentada por duplicado el dos de junio de dos mil tres, y considerar los autos de diecinueve de agosto, dentro del incidente de liquidación, y el diverso de ocho de marzo del dos mil tres, por la Junta Especial doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado dentro del juicio laboral 1851/II/12/99; y que se fijaron las diez horas con diez minutos del trece de octubre de dos mil veinte, para la audiencia constitucional; que cuenta con treinta días naturales, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, a hacer valer sus derechos.

Monterrey, Nuevo León, a ocho de septiembre de dos mil veinte.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.  
**Lic. Alfonso Anibal Urdiales Tijerina.**  
Rúbrica.

**(R.- 499190)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**San Bartolo Coyotepec, Oax.**  
EDICTO

Aurora Cruz Roque.

En el amparo indirecto 942/2019, promovido por Pablo Hernández López, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca; el uno de septiembre de dos mil veinte, se dictó un acuerdo en donde se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; cuenta con tres días, computados a partir del día siguiente de la última publicación de tales edictos, para ocurrir al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; están señaladas las diez horas con veinte minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte, para la audiencia constitucional.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

**Fidel Gallegos Figueroa.**

Rúbrica.

**(R.- 499578)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito**  
**Hermosillo, Sonora**  
EDICTO.

Amparo directo 724/2019, promovido por Oswaldo Humberto Orrantia Orrantia, por conducto de su apoderado legal Rogelio Orendain Ruiz, contra el laudo de dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, en el expediente laboral 3426/2009, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos a Sergio Valencia Salas y Centro de Distribución de Tiendas Ley, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores se les harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 08 de septiembre de 2020.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

**Betelgeuze Montes de oca Rivera**

Rúbrica.

**(R.- 499606)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Cancún, Q. Roo**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 737/2019-VI, promovido por Neydy Marlene Mena Ku, por propio derecho y en su carácter de Albacea de la sucesión testamentaria de Abundio Mena Chim, contra los actos que reclama del Juez Tercero Mercantil de Primera Instancia en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en el ilegal emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil 317/2018, y como consecuencia, todo lo actuado con posterioridad, destacadamente el auto mediante el cual se ordenó la anotación del embargo preventivo en el folio electrónico 61461, correspondiente al predio ubicado en Calle Norte, Número exterior 331, lote 15, manzana 37, Condominios Nuevos Horizontes, de esta ciudad, la sentencia y su ejecución; en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de diecinueve de febrero y trece de marzo, ambos del año en curso, se ordenó emplazar por esta vía al tercero interesado Cornelio Mena Kú. Hágasele saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los presentes edictos,

quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia del traslado, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado las ulteriores notificaciones del presente juicio, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo. Expidiéndose el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, Fracción III, Incisos b) y c), de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la materia.

Por último, hágasele saber a dicho tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra fijada para tener verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

Atentamente  
Cancún, Quintana Roo, 7 de septiembre de 2020.  
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo  
**Lic. Jorge Alejandro García Jarero**  
Rúbrica.

(R.- 498633)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito  
Hermosillo, Sonora  
EDICTO:

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo directo 790/2019, promovido por Ramón Omar Peña Ochoa, en su carácter de apoderado legal de José Alfonso Tapia López, se ordena notificar a la parte tercera interesada Grupo Corporativo Organización Administrativa, Sociedad Civil, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida de que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista que se fije en los estrados, lo anterior ya que el quejoso promovió demanda de amparo contra el laudo de trece de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente 3272/2010, por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días hábiles, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 22 de noviembre de 2019  
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.  
**Betelgeuze Montes de oca Rivera**  
Rúbrica.

(R.- 499611)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,  
con residencia en Tuxtla Gutiérrez  
EDICTO

TERCERO INTERESADO:  
LUIS AGUSTÍN DÍAZ GASSOS.

En los autos del juicio de amparo 77/2020-II, promovido por Blanca Ruth Hernández López, contra actos del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en esta ciudad, y al desconocerse su domicilio actual, a pesar que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al juicio de referencia por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer su derecho, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de persona que la represente legalmente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 de marzo de 2020.  
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.  
**Lic. Ariatna Patricia Ochoa Sánchez.**  
Rúbrica.

(R.- 499612)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 23/2020, promovido por Jesús Abigael Vicente Saldaña, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero interesada Guadalupe de la Cruz Carrillo y Llisel Bolaina de la Cruz, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil trece, dictada en el toca penal 673/13-III, se señaló como autoridad responsable a la 3ª Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercero interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos  
**Erika Mireyda Bello Santos.**  
Rúbrica.

**(R.- 499619)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 21/2020, promovido por Floricel Martínez Gamás, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero interesado Lucía Rosales Palomeque derechohabiente de Mauricio Hernández Rosales, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de doce de julio de dos mil doce, dictada en el toca penal 282/2012-IV, se señaló como autoridad responsable a la 4ª Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercero interesado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos  
**Erika Mireyda Bello Santos.**  
Rúbrica.

**(R.- 499621)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal**  
**Puebla Pue.**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 1195/2019, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado José Manuel Vidal García, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), primer párrafo, de la Ley de Amparo, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y se hace de su conocimiento que María del Rosario Rodríguez García y Guadalupe Flores Morales, promovieron juicio de amparo indirecto contra la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, y otras autoridades, por la resolución dictada en el toca 24/2019 de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, en la cual se negó la orden de aprehensión. Se le previene a José Manuel Vidal García, para que comparezca por escrito ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), ya que de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le hará por lista que se fija en los estrados de este juzgado, y el juicio de amparo seguirá conforme a derecho proceda; quedan a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda y copia autorizada del auto admisorio; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo; se le informa que desde que quede emplazado, quedan a su vista los informes justificados y constancias que se han recibido en este juicio, ello en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo. Para su publicación en el periódico de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

Puebla, Puebla, veintiuno de agosto de dos mil veinte.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla

**Martín Ricárdez Rueda**

Rúbrica.

(R.- 498648)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 162/2019, promovido por Adrián López Rodríguez, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero interesada Francisco Martín González Guillen, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de catorce de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el toca de oralidad 14/2019-IV-J, se señaló como autoridad responsable a la 4ª Sala de Oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercero interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos

**Erika Mireyda Bello Santos.**

Rúbrica.

(R.- 499646)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 957/2019, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por COLEGIO TECNOLÓGICO DEL SUR SOCIEDAD CIVIL, representada por su apoderado DIEGO MONROY SÁNCHEZ, contra el acto del Juez Décimo Noveno Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el expediente 551/2018-A del juicio Oral Mercantil, seguido por COLEGIO TECNOLÓGICO DEL SUR SOCIEDAD CIVIL, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de tres de marzo de dos mil veinte, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado JOSÉ ARMANDO VÁZQUEZ LÓPEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo del 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. María Antonieta Solís Juárez.**

Rúbrica.

(R.- 499714)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 58/2020, promovido por Orlin Javier Zavala Reyes, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercero interesada Selvin Alexander Cruz Rodríguez, Mervin Geovany Vázquez, Carlos Alberto Fuentes Iriarte, José Salvador Reyes Iriarte, María Magdalena Menjivar Reyes, José Alejandro Alexander Oliveros Maldonado y del niño también víctima de iniciales B.J.O.M, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veinte de junio de dos mil diecinueve, dictada en el toca penal 30/2019, se señaló como autoridad responsable a la 2ª Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercero interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres, Jesús Alberto Ávila Garavito y Margarita Nahuatt Javier (Presidente), para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos  
**Erika Mireyda Bello Santos.**  
Rúbrica.

**(R.- 499833)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal**  
**en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

Julia Torres  
(Tercero Interesada)  
Domicilio Ignorado

En los autos del juicio de amparo 647/2019-IV promovido por Mónica Ivette Morales Acosta, defensora pública Estatal del Rolando Mata Solís, en dos de octubre de dos mil veinte se ordenó la publicación de edictos con la finalidad de emplazar a juicio a la tercero interesada Julia Torres, quien deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León ubicado en la Avenida Constitución 241 Poniente en el Centro de la ciudad de Monterrey debidamente identificada dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del juicio de amparo de referencia

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes

Monterrey N L a 02 de octubre de 2020  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal  
en el Estado de Nuevo León  
**Licenciado Enrique Guerrero Vargas**  
Rúbrica.

**(R.- 499838)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

Emplazamiento al tercero interesado:  
Rafael Avalos Elizondo.

En este juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo 1122/2019-V, promovido por Alejandro Robles Guerra y Melissa Jenelle Cota, contra actos del Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en Playas de Rosarito, Baja California, en el que reclaman el auto en el que se calificó de legal la detención; el auto de vinculación a proceso que les fue dictado por el delito denominado homicidio calificado en la causa penal 575/2019; así como la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva y su ejecución; juicio constitucional en el cual se ordenó emplazar por EDICTOS al tercero interesado Rafael Avalos Elizondo, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la

última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo; asimismo, se le informa que en la Secretaría de este órgano jurisdiccional quedará a su disposición para correrle traslado con copia de la demanda de amparo, e informe justificado que obran en autos, así como que se señalaron las once horas con treinta minutos del tres de noviembre de dos mil veinte, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Tijuana, Baja California, 11 de septiembre de 2020  
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia  
de Amparo y Juicios Federales en el Estado de B. C.

**Marco Antonio Lares Carrillo**

Rúbrica.

(R.- 498898)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal**  
**en el Estado de Nuevo León**

Edicto para el emplazamiento de Daniela Yajaira Alvarado Obregón

En el juicio de amparo 180/2020, promovido por David Alán Segura Gallegos, se señaló a Daniela Yajaira Alvarado Obregón como tercera interesada, desconociéndose su domicilio; en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de septiembre de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción III inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos; el acto reclamado consiste en el auto de vinculación a proceso de siete de mayo de dos mil veinte, dictado contra el quejoso, en la carpeta judicial 4616/2020, índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral Penal del Estado, con sede en esta ciudad, por hechos constitutivos del delito de Robo con violencia, y que se fijaron las quince horas con treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinte, para celebrar la audiencia constitucional; en la inteligencia que la tercera interesada Alvarado Obregón, cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, a hacer valer sus derechos.

Monterrey, Nuevo León a 29 de septiembre de 2020.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

**Esther Alicia Nieto Luna**

Rúbrica.

(R.- 499839)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Tercera Interesada

María Consuelo Hernández Martínez.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada **María Consuelo Hernández Martínez**, dentro del juicio de amparo directo 102/2020, promovido por José Luis Rondán Molina, contra actos de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 4 de marzo de 2013, dictada en el toca 31/2013.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber a la tercera interesada **María Consuelo Hernández Martínez**, que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 02 de octubre de 2020.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

**Lic. Viridiana Cordero Álvarez.**

Rúbrica.

(R.- 499856)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Tercero Interesado:  
 Brenda Corley.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada señalado al rubro, dentro del juicio de amparo directo 133/2020 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por Ezequiel Servín Luna, contra actos de la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otras autoridades ejecutoras; contra el acto consistente en la sentencia dictada el catorce de diciembre de dos mil siete en el toca penal 369/2007 y su ejecución. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16. Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, en virtud de que mediante proveído de treinta de septiembre de dos mil veinte se ordenó emplazarla por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal. Finalmente, publíquese por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
 Guanajuato, Gto., treinta de septiembre de 2020.  
 El Secretario Auxiliar de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
 en Materia Penal del Decimosexto Circuito.  
**Jesús Omar Gómez Morales.**  
 Rúbrica.

(R.- 499858)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

CITACIÓN PARA DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y JAVIER HERNÁNDEZ GUILLÉN.

En cumplimiento a lo ordenado por el titular del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en auto de nueve de octubre de dos mil veinte, en la causa penal 36/2015, instruida a Andrés Carpio Argüelles, por el delito de delincuencia organizada y otros, se les hace saber que deben comparecer en este juzgado sito en Boulevard Toluca, número cuatro, segundo piso, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a las **once horas con cinco minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinte**; con identificación oficial vigente con fotografía, para el desahogo de los careos procesales con el encausado Andrés Carpio Argüelles. Texto que se autoriza para publicarse en un periódico de mayor circulación.

Atentamente.  
 Naucalpan de Juárez, Estado de México, 09 de octubre de 2020.  
 Secretaria del Juzgado Decimoprimer de  
 Distrito en el Estado de México.  
**Rubí Rodríguez Franco**  
 Rúbrica.

(R.- 500033)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,**  
**con residencia en Toluca**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 939/2019, promovido por Rogelio Cortes Cruz, contra actos de la Rogelio Cortes Cruz; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado Pedro Versain Robledo Sánchez, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazado al juicio de referencia.

Atentamente.  
 Toluca, Estado de México, 29 septiembre de 2020.  
 Secretaria Encargada del Despacho.  
**Azucena Lazalde Iñiguez.**  
 Rúbrica.

(R.- 499860)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla**  
**EDICTO.**

**Steve García Torres, Luis Miguel Cisneros Rosas, Jonathan García Torres, Silvia Araceli Almogabar Santamaría, Guillermo Cerillo Pérez, y Andrea Jazmín Blas Seas (TERCEROS INTERESADOS).**

En acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil veinte, dictado dentro del juicio de amparo **882/2019** del índice del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por **CARLOS TALAVERA PEREZ**, en contra de los actos del **JUEZ DE ORALIDAD PENAL Y DE EJECUCIÓN DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO PONIENTE CON SEDE EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA**, (acto reclamado consistente en: “---...1. La resolución dictada en la audiencia de 24 de agosto de dos mil diecinueve, celebrada dentro de la causa penal 134/2019SAN MARTÍN, del que conoce la responsable, consistente en el auto de vinculación a proceso en contra del ahora quejoso...---”), se ha señalado a ustedes a **los terceros interesados Steve García Torres, Luis Miguel Cisneros Rosas, Jonathan García Torres, Silvia Araceli Almogabar Santamaría, Guillermo Cerillo Pérez, y Andrea Jazmín Blas Seas**, como terceros interesados, y como se desconocen sus domicilios, con fundamento en los artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se les emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deberán apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o zona conurbada, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se les harán por lista aún las de carácter personal, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y copia del auto admisorio de demanda de amparo, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional del presente asunto **DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. Doy Fe.**

San Andrés Cholula, Puebla, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.  
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla  
**Aarón Noel Reyes Chaires.**  
 Rúbrica.

(R.- 499406)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito**  
**Amparo Directo 18/2020**  
**EDICTO.**

**María del Rosario Estrada Quezada**

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P.18/2020 de este índice, promovido por el quejoso Jorge Vázquez López, se ordenó emplazarla (llamarla a juicio) por este medio, ello para que si así lo estime pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presenten en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre “A”, Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente.  
 Ciudad de México, 20 de octubre de 2020.  
 Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal  
 Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.  
 El Secretario de Acuerdos  
**Eduardo Guzmán González**  
 Rúbrica.

(R.- 500035)

---

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito**  
**en Chihuahua, Chihuahua**  
**EDICTO:**

**TERCERO INTERESADO**  
**DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Por este medio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en mención, conforme a su numeral 2º, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de mayo del dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 859/2019, del orden del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, con sede en Chihuahua, Chihuahua, se emplaza al tercero interesado Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable, al juicio de amparo 859/2019, del índice del tribunal colegiado en cita, promovido por José Luis Carrillo Hernández, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en Chihuahua, Chihuahua, consistentes en la resolución de diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el juicio laboral 2/18/1480, y se hace de su conocimiento que tiene treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este tribunal colegiado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a recibir copia de la demanda de amparo, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido de que, transcurrido dicho plazo sin cumplir con ello, se tendrá por emplazado, y al día siguiente comenzará a contar el término de quince días previsto en el artículo 181 de la Ley de Amparo, para presentar alegatos y, en su caso, promover amparo adhesivo; además, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento, por analogía, en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. Con la precisión que en el supuesto de que sí se presente a recibir la demanda, el lapso de quince días aludido, empezará a contar a partir del siguiente a dicha recepción.

Atentamente  
Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de marzo de 2020.  
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias  
Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.  
**Licenciada Grisel Guadalupe Gómez Ponce**  
Rúbrica.

**(R.- 499633)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado 9o. de Distrito**  
**Cd. Juárez, Chih.**

**Tercero interesado:**

**José Isaac Quezada Valenzuela**

Por medio del presente se le hace saber que **Jéssica Paola Vallejo Jaramillo**, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo **814/2019-IV**, contra actos del magistrado de la Segunda Sala Penal Regional para el Distrito Judicial Bravos, de esta ciudad, cuyos actos reclamados se hicieron consistir en: "De la autoridad señalada como responsable ordenadora, se le reclama el auto de reposición de la audiencia inicial, fechado el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, en contra de **Jéssica Paola Vallejo Jaramillo**, por el hecho señalado como delito de violencia familiar, previsto y sancionado en el cardinal 193 del Ordenamiento Sustantivo Estatal, cometido en perjuicio de Joel Isaac Quezada Valenzuela". En razón de que se ignora su domicilio, por auto de **veintidós de enero de dos mil veinte**, se le manda emplazar por medio de este **EDICTO** que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2º.

Ciudad Juárez, Chihuahua, 18 de septiembre de 2020.  
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, encargado del despacho conforme al artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por vacaciones del titular.

**Licenciado Hugo Roberto Vázquez Almonte.**  
Rúbrica.

**(R.- 499659)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla**  
**y Especializado en Extinción de Dominio**  
**Diligenciarío Par**  
**EDICTO**

CONVÓQUENSE POSTORES

DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ESTA CAPITAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHACINCO Y VEINTIUNO DE FEBRERO, VEINTIUNO DE AGOSTO Y CINCO DE OCTUBRE, TODOS DE DOS MIL VEINTE DENTRO NDEL EXPEDIENTE **170/2000, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, ACTUALMENTE PROMUEVE **SERVICIOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVOS, S. A DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL ELIZABETH LÓPEZ DÍAZ**, EN CONTRA DE **TRANSPORTADORA LÓPEZ, S.A DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y GUILLERMO LÓPEZ CHANTRES**, SE DECRETA EL REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO CUARENTA Y TRES, MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MANUEL, HOY IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DE LA CALLE DE LA CALLE RÍO PÁNUCO, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, DE LA CIUDAD DE PUEBLA; INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL 0032470 1; SIENDO POSTURA LEGAL, LA CANTIDAD DE **\$1,212,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**, QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA; SEÑALÁNDOSE LAS **DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE** PARA LA AUDIENCIA DE REMATE. HÁGASE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE PODRÁ LIBERAR EL BIEN HACIENDO PAGO ÍNTEGRO DEL MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES SI PAGA EN EL ACTO LO SENTENCIADO Y GARANTIZA EL PAGO DE LAS COSTAS QUE ESTÉN POR LIQUIDAR.

Ciudad Judicial de Puebla, Puebla a 15 de octubre de dos mil veinte  
 Diligenciarío Par  
**Lic. Angelica Cruz Baez**  
 Rúbrica.

(R.- 499687)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito**  
**Saltillo, Coahuila**  
**Boulevard. Nazario Ortiz Garza # 910, colonia Saltillo 400,**  
**código postal 25280. Saltillo, Coahuila de Zaragoza**  
**EDICTO**

Amparo directo civil: 305/2019

Quejosa: María de los Ángeles Peña Martínez.

Tercero interesado: Luis Raúl Hernández Sánchez.

Se hace de su conocimiento que María de los Ángeles Peña Martínez, promovió amparo directo contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, residente en esta ciudad, dictada el catorce de mayo de dos mil diecinueve, en el toca 106/2019; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado Luis Raúl Hernández Sánchez, con fundamento en el artículo 27, fracción III c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al tercero interesado que deberá presentarse en este órgano jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy fe.

**EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a veinte de agosto de dos mil veinte.  
 Secretario adscrito al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito.

**Licenciado Oscar Gerardo Cano Reed.**

Rúbrica.

(R.- 499853)

---

## AVISOS GENERALES

---

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Economía  
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual  
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial  
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad  
Varieties International, LLC.

Vs.

Mars, Incorporated

M. 524809 PAL.

Exped.: P.C. 538/2020(C-183)8050

Folio: 20134

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Mars, Incorporated

NOTIFICACION POR EDICTOS.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el 17 de marzo de 2020, con folio de entrada 008050, Abraham Guillermo Alegría Martínez apoderado de VARIETIES INTERNATIONAL, LLC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 187 de la Ley de la Propiedad Industrial, 1°, 2°, 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **MARS, INCORPORATED**, parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente a la última publicación de este extracto, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término su contestación, manifestando lo que a su derecho convenga, apercibida de que, de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

29 de septiembre de 2020

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

**Roberto Díaz Ramírez.**

Rúbrica.

(R.- 500043)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad**  
**Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones**  
**Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2019, por no localizarlo y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción II y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracciones XVI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 7, 10, 13, 36, 37, 39, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado A, fracción XXV.2; artículos 5, fracción I, inciso j) y 75 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en relación con los artículos CUARTO y QUINTO transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte, así como del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, el Director de Verificación Patrimonial B, adscrito a la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, notifica a **MARÍA DEL ROSARIO BRINDIS ÁLVAREZ**, lo siguiente:

En atención a lo ordenado en el expediente VP/096/2018, con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en relación con los artículos CUARTO y QUINTO transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte, se le solicita a Usted para que **dentro del plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos al de la última publicación del presente, realice las aclaraciones que correspondan en el expediente de verificación patrimonial antes señalado, ante los Directores de Verificación Patrimonial A, B, C y D, indistintamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 del citado Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en relación con los artículos CUARTO y QUINTO transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte, adscritos a la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, en horas y días hábiles, en las oficinas de esta Dirección, ubicadas en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Tercer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en esta Ciudad de México.

En atención a lo anterior, el expediente de verificación patrimonial se encuentra a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en el domicilio antes señalado. Por último, se le requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, por ser la sede de la Secretaría de la Función Pública, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia.

Los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX y X, 17 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2020.  
El Director de Verificación Patrimonial B,  
**Lic. Juan Manuel Marin Cervantes**  
Rúbrica.

**(R.- 498858)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina**  
**Área de Responsabilidades**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

Con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese por este medio al Representante Legal de la empresa "Halcón Energy Group, S.A. de C.V.", quien no fue localizado en el domicilio registrado en el expediente SANC-0003/2020, el inicio del procedimiento administrativo sancionador en contra de su representada, por su presunta responsabilidad administrativa al no formalizar el pedido 13-0303/20 del veinticinco de marzo del dos mil veinte, derivado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, carácter nacional, número 12, modalidad electrónica, requisición 076, económico REPA0016OR/20, relativo a la adquisición de "Artículos Metálicos para la Construcción" requeridos por la Dirección General Adjunta de Reparación Naval

de la Secretaría de Marina, infringiendo lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, encuadrando su conducta en lo establecido en el artículo 59 primer párrafo de mencionada Ley. En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuenta con un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la presente notificación, conforme lo establecido en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley antes citada, para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas con las que cuente, debiendo presentar original o copia certificada del documento con el cual acredite su personalidad, apercibiéndolo que de no hacer manifestación alguna dentro del término señalado se tendrá por precluido su derecho. Asimismo deberá señalar domicilio en la Ciudad de México, para efectos de oír y recibir notificaciones, o bien, conforme a lo estipulado en la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá señalar cuenta de correo electrónico, así como su aceptación expresa de notificarle por dicho medio, apercibido que de no atender los requerimientos antes señalados, las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón, el cual, será fijado en la puerta de acceso a las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al artículo 61 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el expediente que se tiene integrado, se encuentra a su disposición de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en estas oficinas ubicadas en Heroica Escuela Naval Militar, número 861, Edificio "C" Planta Baja, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, en esta Ciudad.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020  
Capitán de Navío  
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control  
en la Secretaría de Marina  
**Francisco Julián Arce Tapia**  
Rúbrica.

(R.- 500036)

---

#### AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.  
Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Gobierno del Estado de México**  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra**  
**Dirección General de Construcción de Obra Pública**  
**Edomex Decisiones Firmes, Resultados Fuertes**  
**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**Contrato número: OP-15-0302**

**AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E:**

En los autos del expediente **formado con motivo del** Procedimiento Administrativo de Rescisión del Contrato de Obra Pública **OP-15-0302**, celebrado con la empresa denominada **“AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”**, en fecha catorce de agosto de dos mil quince, y sus Convenios Modificatorios números **CM-01-85/18** y **CM-01-085BIS/18**, de fechas dieciocho de octubre y veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, respectivamente, que tenían como objeto la obra denominada **“Construcción del Centro de Justicia de Nezahualcóyotl La Perla (obra en proceso), Nezahualcóyotl, La Perla**, se dictó **RESOLUCIÓN**, de fecha 27 de octubre de 2020, la cual por medio del presente edicto, se le hace de su conocimiento, al no haber localizado físicamente el domicilio señalado dentro del expediente en comento, por tanto, por este conducto se le notifica en términos de lo establecido en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), en la cual, se resolvió:

**“PRIMERO.** - *En términos del considerando tercero de la presente resolución administrativa, se Rescinde a la empresa “AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”, el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número OP-15-0302 de fecha catorce de agosto de dos mil quince, y sus convenios modificatorios CM-01-85/18 y CM-01-085BIS/18, de fechas dieciocho de octubre y veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, respecto de la obra “Construcción...”, por incumplimiento a las Cláusulas Primera, Sexta, Séptima incisos B), G), H), K) y O) y Décima Cuarta del contrato.*

**SEGUNDO.** - *De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le otorga a la empresa “AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.” un plazo no mayor de 10 (diez) días de naturales, contados a partir del día siguiente en que cause efecto las notificaciones de la presente resolución, para que reintegre el anticipo pendiente por amortizar; es decir, la cantidad de \$7,558,516.66 (siete millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos 66/100 m.n.), IVA incluido, lo cual deberá hacer en la Tesorería de la Federación (TESOFE), caso contrario, cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero del artículo 55 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así mismo se girará oficio a la Procuraduría Fiscal, a fin de que por su conducto se haga efectivo el cobro por medio de la Póliza de Fianza que garantiza el anticipo otorgado...*

**SÉXTO.** - *En términos de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le informa a la empresa “AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.” que se señalan 12:00 horas del día diez (10) de noviembre de dos mil veinte, para que se lleve a cabo el acta circunstanciada referida en el considerando cuarto de la presente resolución, en las sito de la obra, por lo cual se solicita la presencia del Representante Legal de la Contratista, caso contrario se levantara el acta con o sin la comparecencia de la contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo de referencia.*

**OCTAVO.** - *Se hace del conocimiento a la representante y/o apoderado legal de la empresa contratista “AG, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”, que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, podrá interponer en contra de la presente resolución administrativa de Rescisión, Juicio Contencioso ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de que haga valer lo que a su derecho e interés convenga; o bien, recurso de revisión en términos de los establecido en los artículos 83 y 85 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.”*

El presente edicto será público por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional.

Toluca, Estado de México, a 22 octubre de 2020  
Con fundamento en los transitorios Cuarto, Séptimo y Décimo Primero del Decreto número 191  
Publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  
del Estado Libre y Soberano de México el 19 de septiembre de 2020.  
Director General de Construcción de Obra Pública

**Mtro. Carlos Alexis Aguilar Arevalo**  
Rúbrica.

**(R.- 499809)**

**INDICE**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/COL/M5/FGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima. ....	2
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/COL/M5/SGGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima. ....	20
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVG/COL/M6/SGGE, que permita dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Colima. ....	34

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 3 municipios; por lluvia severa del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2020 e inundación fluvial e inundación pluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 1 municipio e inundación fluvial del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020 en 4 municipios, todos del Estado de Tabasco. ....	48
---	----

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria. ....	49
---	----

**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 27/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 22/2020, relativo a las medidas necesarias para reactivar la totalidad de las actividades del Consejo en el contexto de la contingencia por el virus COVID-19, con relación a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses. ....	89
---	----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. ....	90
Tasas de interés interbancarias de equilibrio. ....	90
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. ....	90

**COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA**

Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones a los Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones. ....	91
---	----

**COMITE DE EVALUACION**

Acuerdo sobre la fecha, lugar y horario para la aplicación del examen de conocimientos a que se refiere la Convocatoria pública 2020 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el Órgano de Gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicada el 14 de febrero de 2020. ....	93
Relación de folios de aspirantes a ocupar las vacantes en los Órganos de Gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones que podrán presentar examen de conocimientos; así como lugar, fecha y hora de aplicación del examen. ....	94

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....	96
--	----

**AVISOS**

Judiciales y generales. ....	174
------------------------------	-----

---

•

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)